

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 11 y 12 de octubre de 2009, en 7 municipios del Estado de Sonora

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 9 y 10 de septiembre de 2009, en 6 municipios y lluvias intensas que generaron inundaciones pluviales los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2009, en el Municipio de Xalapa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Pastoral de México, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Maranatha en Zongozontla, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Emanuel de Mazatlán, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Vida Cristiana Internacional, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelación de la autorización definitiva número dos expedida al señor Porfirio Eduardo Suárez Sosa, Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en el Estado de Yucatán

Cancelación de la autorización definitiva número dos expedida al señor Camilo de Jesús Antón García, Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Querétaro, con circunscripción consular en el Estado de Querétaro

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Capitanía de Puerto de Teacapan, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la superficie de 1,491.65 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ubicada en calle Héroes de Chapultepec y José María Morelos, colonia Centro, Teacapan, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice para oficinas de capitanía de puerto

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, el área de 100.07 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en avenida Justo Sierra Méndez sin número, Barrio de San Román, Municipio de Campeche en el Estado de Campeche, con el objeto de que la utilice para drenaje pluvial

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 189.76 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Akumal, Etapa "B", carretera Chetumal-Cancún, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para protección

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las reglas de operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente, que afectó a los municipios de Akil, Buctzotz, Calotmul, Cenotillo, Cuncunul, Chankom, Chemax, Chichimilá, Chikindzonot, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Hochtún, Kaua, Oxkutzcab, Panabá, Quintana Roo, Río Lagartos, San Felipe, Sucilá, Tahmek, Tekax, Tekom, Temozón, Tinum, Tixcacalcupul, Tizimín, Uayma, Valladolid y Xocchel del Estado de Yucatán

Primer calendario de actualización e integración de expedientes del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Declaratoria mediante la cual se incorpora al patrimonio de la Federación el inmueble denominado Campamento Huichapan, ubicado en calle Isaac Rivera sin número, Barrio el Calvario, código postal 42400, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública un inmueble con superficie de 637.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Santa Veracruz número 43, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a efecto de que lo utilice su órgano desconcentrado Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en actividades relacionadas con eventos de carácter cultural y artístico

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Imac de Veracruz, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Técnicos y Consultores Especialistas, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-89 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-27-63.97 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Rafael, con una superficie aproximada de 26-00-00 hectáreas, Municipio de Comitán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Altos de San Carlos, con una superficie aproximada de 42-91-56 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ventana, con una superficie aproximada de 38-00-00 hectáreas, Municipio de Ocosingo, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cuatro Caminos, con una superficie aproximada de 04-71-62.48 hectáreas, Municipio de Suchiate, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Desengaño, con una superficie aproximada de 52-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozacoautla, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Roblar, con una superficie aproximada de 26-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Sombra, con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Esperanza, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción El Recuerdo, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Huanacastle, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Caltepec, Estado de Puebla

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Vicente Guerrero, Estado de Puebla

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, fuera de los periodos de precampañas y campañas, en las entidades federativas en las que no se están llevando a cabo procesos electorales locales

Aviso mediante el cual se da a conocer la liquidación del Partido Socialdemócrata

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo SO/III-09/02-S mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL) NUACP001.01

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 11 y 12 de octubre de 2009, en 7 municipios del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio SG-823/09 de fecha 12 de octubre de 2009 y recibido por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) el día 13 del mismo mes y año, el Secretario General de Gobierno del Estado de Sonora, Ing. Héctor Larios Córdova, solicitó a la Secretaría de Gobernación, a través de la CGPC, la emisión de una Declaratoria de Emergencia para los Municipios de: Etchojoa, Huatabampo, Alamos, Navojoa, San Ignacio Río Muerto, Cajeme, Bécum, Rosario Tesopaco, Quiriego, Suaqui Grande, Yécora y Benito Juárez, por la presencia de lluvia severa, ocasionada por una corriente en chorro y convección local, así mismo ante la presencia de la Tormenta Tropical "PATRICIA" en la entidad.

Que mediante oficio número CGPC/1336/2009, de fecha 13 de octubre de 2009, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.- 1930 de fecha 16 de octubre de 2009, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: de acuerdo al análisis de la información y a la normatividad vigente, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para 7 Municipios: Alamos, Bécum, Cajeme, Quiriego, Rosario, Suaqui Grande y Yécora del Estado de Sonora, por la ocurrencia de lluvias severas los días 11 y 12 de octubre de 2009.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS SEVERAS LOS DIAS 11 Y 12 DE OCTUBRE DE 2009, EN 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Alamos, Bécum, Cajeme, Quiriego, Rosario, Suaqui Grande y Yécora del Estado de Sonora.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Sonora, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre de dos mil nueve.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 9 y 10 de septiembre de 2009, en 6 municipios y lluvias intensas que generaron inundaciones pluviales los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2009, en el Municipio de Xalapa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 18 de septiembre de 2009 se emitieron Boletines de Prensa números 165/09 y 166/09, mediante los cuales se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Camerino Z. Mendoza, La Perla, Mariano Escobedo, Nogales, Orizaba y Río Blanco por la ocurrencia de lluvia severa los días 9 y 10 de septiembre de 2009 y al Municipio de Xalapa por lluvias intensas que generaron inundaciones pluviales los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2009, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de septiembre de 2009.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficios números DGPC/762/09 y DGPC/763/09, ambos de fecha 16 de octubre de 2009, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en los cuales se indica que han dejado de sentirse los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA LOS DIAS 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN 6 MUNICIPIOS Y LLUVIAS INTENSAS QUE GENERARON INUNDACIONES PLUVIALES LOS DIAS 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN EL MUNICIPIO DE XALAPA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Camerino Z. Mendoza, La Perla, Mariano Escobedo, Nogales, Orizaba, Río Blanco y Xalapa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 19 de octubre de dos mil nueve.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Pastoral de México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. PATRICIO MEDINA NAVARRO Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIO PASTORAL DE MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO PASTORAL DE MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Margarita número 3, Colonia Sta. Rosa del Valle, El Salto, Jalisco, código postal 45690.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Margarita número 3, Colonia Sta. Rosa del Valle, El Salto, Jalisco, código postal 45690.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Patricio Medina Navarro.

VI.- Relación de asociados: Patricio Medina Navarro, Irma Sarai Medina Girón e Irma Girón López.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Patricio Medina Navarro, Presidente; Irma Sarai Medina Girón, Secretaria; e Irma Girón López, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Patricio Medina Navarro e Irma Girón López.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Maranatha en Zongozontla, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. LUIS FERNANDO PONCE GARCIA Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA MARANATHA EN ZONGOZONTLA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA BAUTISTA MARANATHA EN ZONGOZONTLA, para constituirse en asociación religiosa derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Porfirio Cordero s/n, Primera Sección, Zongozotla, Puebla, código postal 73380.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Porfirio Cordero s/n, Primera Sección, Zongozotla, Puebla, código postal 73380.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Sujetarse a los estatutos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., y de la reglamentación de la Convención Regional Bautista que le corresponda.”

IV.- Representantes: Luis Fernando Ponce García y Federico Cano Cano.

V.- Relación de Asociados: Federico Cano Cano, Epifanio Cano Cano, Cirilo García Cano, Alberto Ponce Ponce y Luis Fernando Ponce García.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Epifanio Cano Cano, Presidente; Cirilo García Cano, Secretario; Alberto Ponce Ponce, Tesorero; y Epifanio Cano Cano, Vocal.

VIII.- Ministro de Culto: Federico Cano Cano.

IX.- Credo Religiosa: Cristiano Evangélico Bautista

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Emanuel de Mazatlán, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. FELIPE DE JESUS FLORES HERNANDEZ Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A. R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA EMANUEL DE MAZATLAN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA BAUTISTA EMANUEL DE MAZATLAN, para constituirse en asociación religiosa derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Pedro Infante y Calle Escollera número 5505, Colonia Benito Juárez, Mazatlán, Sinaloa, código postal 82180.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble propiedad de la Nación para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Pedro Infante y Calle Escollera número 5505, Colonia Benito Juárez, Mazatlán, Sinaloa, código postal 82180.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Sujetarse a los estatutos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., y de la reglamentación de la Convención Regional Bautista que le corresponda.”

IV.- Representantes: Felipe de Jesús Flores Hernández, Edmundo Esteban Aguirre Aguilar y José Luis Pérez Chávez.

V.- Relación de Asociados: Miguel Cruz Mendoza, Felipe de Jesús Flores Hernández, Elia María Flores Gamboa, Martha Alicia Aguirre Aguilar y José Luis Pérez Chávez.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Felipe de Jesús Flores Hernández, Presidente; Martha Alicia Aguirre Aguilar, Secretaria; Elia María Flores Gamboa, Tesorera; y José Luis Pérez Chávez, Vocal.

VIII.- Ministro de Culto: Miguel Cruz Mendoza.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Bautista

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Vida Cristiana Internacional, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTRO DE VIDA CRISTIANA INTERNACIONAL".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CENTRO DE VIDA CRISTIANA INTERNACIONAL", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Privada Central número 153, Colonia Exposición Modelo, Guadalupe, Nuevo León.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron dos inmuebles para cumplir con su objeto, uno en comodato ubicado en: Calle Privada Central número 153, Colonia Exposición Modelo, Guadalupe, Nuevo León y uno en arrendamiento ubicado en: Avenida Andrómeda número 403 D-E, Fraccionamiento Insurgentes, Apódaca, Nuevo León.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las sagradas escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Juan Rodríguez López.

VI.- Relación de Asociados: Juan Rodríguez López, Laura Neli Pinal Alvarez, Abisaí Rodríguez Pinal, y Laura Esdrei Rodríguez Pinal.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Juan Rodríguez López, Presidente; Laura Neli Pinal Alvarez, Vicepresidente; Abisaí Rodríguez Pinal, Secretaria; Andrés Alonso Ponce, Tesorero; Laura Esdrei Rodríguez Pinal, Hipólito Cisneros Lozoya, y Juan Gerardo Lozano Hernández, Vocales.

IX.- Ministros de Culto: Juan Rodríguez López, Laura Neli Pinal Alvarez, Abisaí Rodríguez Pinal, Laura Esdrei Rodríguez Pinal, Hipólito Cisneros Lozoya, Juan Gerardo Lozano Hernández, Andrés Alonso Ponce, José Angel Ruiz Maldonado, Julia Guevara Ojeda y Carlos Humberto García Rubio.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.- Rúbrica.**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CANCELACION de la autorización definitiva número dos expedida al señor Porfirio Eduardo Suárez Sosa, Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CANCELACION DE LA AUTORIZACION DEFINITIVA NUMERO DOS EXPEDIDA AL SEÑOR PORFIRIO EDUARDO SUAREZ SOSA, CONSUL HONORARIO DEL REINO DE ESPAÑA EN LA CIUDAD DE MERIDA, CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN EL ESTADO DE YUCATAN.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno del Reino de España ha dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor Porfirio Eduardo Suárez Sosa, como Cónsul Honorario de ese país en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en el Estado de Yucatán, con esta fecha, se dispuso la cancelación de la Autorización Definitiva número Dos que el 10 de febrero de 2004 se había otorgado a la persona citada.

México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de octubre de dos mil nueve.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

CANCELACION de la autorización definitiva número dos expedida al señor Camilo de Jesús Antón García, Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Querétaro, con circunscripción consular en el Estado de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CANCELACION DE LA AUTORIZACION DEFINITIVA NUMERO DOS EXPEDIDA AL SEÑOR CAMILO DE JESUS ANTON GARCIA, CONSUL HONORARIO DEL REINO DE ESPAÑA EN LA CIUDAD DE QUERETARO, CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN EL ESTADO DE QUERETARO.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno del Reino de España ha dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor Camilo de Jesús Antón García, como Cónsul Honorario de ese país en la ciudad de Querétaro, con circunscripción consular en el Estado de Querétaro, con esta fecha, se dispuso la cancelación de la Autorización Definitiva número Dos que el 9 de febrero de 2006 se había otorgado a la persona citada.

México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de octubre de dos mil nueve.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Capitanía de Puerto de Teacapan, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la superficie de 1,491.65 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ubicada en calle Héroes de Chapultepec y José María Morelos, colonia Centro, Teacapan, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice para oficinas de capitanía de puerto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6, fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 1,491.65 m², de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ubicada en Calle Héroes de Chapultepec y José María Morelos, Colonia Centro, Teacapan, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual se identifica en el Plano ESC-TEAC-01, hoja 01 de fecha julio de 2007; que obra en el expediente 53/38377, del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que mediante solicitud de destino recibida el 4 de septiembre de 2007, firmada por el Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el C. Alfredo Rubio Rodríguez, se solicitó se destine al servicio de la Capitanía de Puerto de Teacapan, Secretaría de Comunicaciones y Transportes la superficie descrita en el considerando anterior, con el objeto de que la utilice para oficinas de Capitanía de Puerto;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede fue formulada por el C. Alfredo Rubio Rodríguez, en su carácter de Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, acreditando tal carácter con copia certificada de constancia de nombramiento como Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de fecha 21 de mayo de 2007, expedida por Lic. Víctor Angulo Armenta, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 21 de septiembre de 2007;

Que mediante oficio número ESC-DDUOSP/2007-022, de fecha 24 de agosto de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, del H. Ayuntamiento del Municipio de Escuinapa, emitió documento que acredita la congruencia de uso de suelo para la solicitud de destino en favor de la Capitanía de Puerto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

Que mediante Opinión Técnica número 2125/07 de fecha 29 de octubre de 2007, emitida por la Dirección de Delimitación Padrón e Instrumentos Fiscales y Opinión Técnica número SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-2103/07 de fecha 29 de noviembre de 2007, emitido por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros se determinó que la solicitud para la Capitanía de Puerto de Teacapan, Secretaría de Comunicaciones y Transportes cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, y

Que en virtud de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales ha integrado debidamente la solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Capitanía de Puerto de Teacapan, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la superficie de 1,491.65 m², de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ubicada en Calle Héroes de Chapultepec y José María Morelos, Colonia Centro, Teacapan, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice para oficinas de capitanía de puerto, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente.

CUADRO DE COORDENADAS DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE:

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1	423729.1200	2492599.1500
ZF2	423747.9213	2492606.5731
ZF3	423746.3054	2492597.4817
ZF4	423738.7206	2492586.9279
ZF5	423733.8132	2492583.3758
ZF1	423729.1200	2492599.1500

CUADRO DE COORDENADAS DE TERRENOS GANADOS AL MAR:

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF2	423747.9213	2492606.5731
TGM7	423766.4223	2492613.8777
TGM8	423777.9177	2492576.6923
TGM9	423739.2000	2492565.2700
ZF5	423733.8132	2492583.3758
ZF4	423738.7206	2492586.9279
ZF3	423746.3054	2492597.4817

SUPERFICIE TOTAL: 1,491.65 m²

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Capitanía de Puerto de Teacapan, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de las poligonales que integran la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTICULO CUARTO.- En caso de que la Capitanía de Puerto de Teacapan, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, diera a la superficie que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil nueve.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, el área de 100.07 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en avenida Justo Sierra Méndez sin número, Barrio de San Román, Municipio de Campeche en el Estado de Campeche, con el objeto de que la utilice para drenaje pluvial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra un área de 100.07 m², de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Av. Justo Sierra Méndez s/n, Barrio de San Román, Municipio de Campeche en el Estado de Campeche, la cual se identifica en el Plano sin clave y sin fecha; que obra en el expediente 53/46321 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que mediante solicitud de destino recibida el 7 de diciembre de 2004, firmada por el entonces Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche el Arq. Mario Hurtado Escalante, se solicitó se destinara al servicio del mismo H. Ayuntamiento, el área descrita en el considerando anterior, con el objeto de que la utilice para drenaje pluvial;

Que mediante oficio número DDU/DU/08/3474 de fecha 5 de septiembre de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, emitió factibilidad de uso de suelo para el destino al que se alude;

Que mediante Opinión Técnica número 2648/08 de fecha 7 de noviembre de 2008, emitida por la Dirección de Delimitación Padrón e Instrumentos Fiscales y Opinión Técnica SGPA DGZFMTAC-DMIAC-321/09 de fecha 16 de febrero de 2009, emitido por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros se determinó que la solicitud del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, y

Que en virtud de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales ha integrado debidamente la solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, el área de 100.07 m², de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Av. Justo Sierra Méndez s/n, Barrio de San Román, Municipio de Campeche en el Estado de Campeche, con el objeto de que la utilice para drenaje pluvial, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente.

CUADRO DE COORDENADAS DE ZONA FEDERAL:

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1	756474.99	2195375.77
ZF2	756477.93	2195379.83
3ZF3	756494.14	2195368.12
4ZF4	756491.22	2195364.07

SUPERFICIE: 100.07 m²

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, el derecho de usar el área destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTICULO CUARTO.- En caso de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, diera al área de zona federal marítimo que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil nueve.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 189.76 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Akumal, Etapa "B", carretera Chetumal-Cancún, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para protección.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 189.76 m², de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Akumal, Etapa "B", Carretera Chetumal-Cancún, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, la cual se identifica en el Plano clave Akumal 16, de fecha septiembre de 2008; que obra en el expediente 2068/QROO/2007 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que mediante solicitud de destino recibida el 14 de junio de 2007, firmada por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, se solicitó se destine al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie descrita en el considerando anterior, con el objeto de que la utilice para ornato y protección;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede fue formulada por el C. Carlos Manuel Joaquín González, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, acreditando tal carácter con copia certificada de la constancia de mayoría y validez para Presidente Municipal de la elección del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, fechada el 13 de febrero de 2005, expedida ante la fe de la C. licenciada Ivette Adriana Virgen Alvarado, Notario Suplente de la Notaría Pública Veintiséis con circunscripción en el Municipio de Solidaridad, el 28 de mayo de 2007;

Que mediante oficio número DGOAyU/1020/2007 de fecha 4 de junio de 2007, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental y Urbano, del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, emitió carta de congruencia de uso de suelo para la solicitud de destino realizada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad;

Que mediante Opinión Técnica número 0141/09 de fecha 21 de enero de 2009, emitida por la Dirección de Delimitación Padrón e Instrumentos Fiscales; y Opinión Técnica número SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-199/08 de fecha 29 de enero de 2008, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros se determinó que la solicitud del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, y

Que en virtud de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente la solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 189.76 m², de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Akumal, Etapa "B", Carretera Chetumal-Cancún, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para protección, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente.

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	466291.2900	2253113.6700
PM2	466290.3000	2253110.6200
PM3	466290.3600	2253104.3700
ZF4	466269.0800	2253106.3100
ZF5	466270.3000	2253110.4400
ZF6	466271.1600	2253115.5000

SUPERFICIE: 189.76 m²

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere al H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada podrán ser modificadas.

ARTICULO CUARTO.- En caso de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, diera a la superficie de zona federal marítimo que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de septiembre de dos mil nueve.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las reglas de operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente, que afectó a los municipios de Akil, Buctzotz, Calotmul, Cenotillo, Cuncunul, Chankom, Chemax, Chichimilá, Chikindzonot, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Hoctún, Kaua, Oxkutzcab, Panabá, Quintana Roo, Río Lagartos, San Felipe, Sucilá, Tahmek, Tekax, Tekom, Temozón, Tinum, Tixcacalcupul, Tizimín, Uayma, Valladolid y Xocchel del Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

IGNACIO RIVERA RODRIGUEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2009; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta Dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) vigentes, tienen por objetivo Apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos para reincorporarlos a sus actividades productivas en el menor tiempo posible ante la ocurrencia de contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 26 de mayo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del PACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 27 de mayo de 2008.

Que la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Yucatán, mediante solicitud enviada a través del Sistema Intranet del Programa con número de folio 300298 de fecha 28 de septiembre del presente, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los Municipios de Akil, Buctzotz, Calotmul, Cenotillo, Cuncunul, Chankom, Chemax, Chichimilá, Chikindzonot, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Hoctún, Kaua, Oxkutzcab, Panabá, Quintana Roo, Río Lagartos, San Felipe, Sucilá, Tahmek, Tekax, Tekom, Temozón, Tinum, Tixcacalcupul, Tizimín, Uayma, Valladolid y Xocchel del Estado de Yucatán, a consecuencia de la Sequía atípica, impredecible y no recurrente ocurrida del 1 de junio al 31 de julio de 2009, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición la C. Gobernadora expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de recursos establecen las Reglas de Operación del PACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente declaratoria, en acatamiento al artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previamente la SAGARPA se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 300298, con fecha de recepción del 1 de septiembre de 2009, menciona que en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de Sequía atípica, impredecible y no recurrente del 1 de junio al 31 de julio de 2009, en los Municipios de Akil, Buctzotz, Calotmul, Cenotillo, Cuncunul, Chankom, Chemax, Chichimilá, Chikindzonot, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Hoctún, Kaua, Oxkutzcab, Panabá, Quintana Roo, Río Lagartos, San Felipe, Sucilá, Tahmek, Tekax, Tekom, Temozón, Tinum, Tixcacalcupul, Tizimín, Uayma, Valladolid y Xocchel del Estado de Yucatán.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los Municipios antes mencionados del Estado de Yucatán, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (PACC), EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE LA SEQUIA ATIPICA, IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE AKIL, BUCTZOTZ, CALOTMUL, CENOTILLO, CUNCUNUL, CHANKOM, CHEMAX, CHICHIMILA, CHIKINDZONOT, DZITAS, DZONCAUICH, ESPITA, HOCTUN, KAUA, OXKUTZCAB, PANABA, QUINTANA ROO, RIO LAGARTOS, SAN FELIPE, SUCILA, TAHMEK, TEKAX, TEKOM, TEMOZON, TINUM, TIXCACALCUPUL, TIZIMIN, UAYMA, VALLADOLID Y XOCHEL DEL ESTADO DE YUCATAN

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) aplicables, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por Sequía atípica, impredecible y no recurrente del 1 de junio al 31 de julio de 2009, en los Municipios de Akil, Buctzotz, Calotmul, Cenotillo, Cuncunul, Chankom, Chemax, Chichimilá, Chikindzonot, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Hochtún, Kaua, Oxkutzcab, Panabá, Quintana Roo, Río Lagartos, San Felipe, Sucilá, Tahmek, Tekax, Tekom, Temozón, Tinum, Tixcacalcupul, Tizimín, Uayma, Valladolid y Xocchel del Estado de Yucatán, por lo que una vez suscrito el Anexo Técnico, se procedió a publicar la presente declaratoria, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del PACC con fundamento a lo que establece el artículo 19 del Acuerdo antes mencionado y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Yucatán.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se tramitará conforme lo establecido por el artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

Ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil nueve.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Ignacio Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

PRIMER calendario de actualización e integración de expedientes del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANA GRACIELA AGUILAR ANTUÑANO, Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción III, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción I, 4, 5 y segundo transitorio del ACUERDO por el que se emiten los lineamientos del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO, y

CONSIDERANDO

Que el 1 de septiembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los lineamientos del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO, el cual establece en su artículo 2 que se publicará en el Diario Oficial de la Federación el Calendario de Actualización e Integración de Expedientes, a efecto de que el propietario o a quien acredite tener la capacidad para ejercer actos de dominio sobre uno o varios predios inscritos en el PROCAMPO, acuda al Módulo de Atención que le corresponda para realizar los trámites de Actualización e Integración de Expedientes y proporcionar la información productiva y socioeconómica, he tenido a bien expedir el aviso para las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur y Colima, conforme al siguiente:

PRIMER CALENDARIO DE ACTUALIZACION E INTEGRACION DE EXPEDIENTES, DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE DATOS Y EXPEDIENTES DEL DIRECTORIO DEL PROCAMPO

**PERIODO Y HORARIO DE ATENCION AL PROPIETARIO O A QUIEN ACREDITE
TENER LA CAPACIDAD PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE
UNO O VARIOS PREDIOS INSCRITOS EN EL PROCAMPO**

ENTIDAD FEDERATIVA DELEGACION DE LA SAGARPA	HORARIO DE ATENCION (LUNES A VIERNES)	CADER (MODULO DE ATENCION)	PERIODO DE ATENCION		UBICACION
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
AGUASCALIENTES	8:00-15:00 Hr.	CALVILLO	3 de Noviembre de 2009	29 de Enero de 2010	AV. RIO CALVILLO No. 301, ESQ. JESUS LANDEROS, FRACC. SAN RAFAEL
AGUASCALIENTES	8:00-15:00 Hr.	VILLA JUAREZ	3 de Noviembre de 2009	29 de Enero de 2010	CARRETERA A SAN RAFAEL-VILLA GARCIA S/N.- VILLA JUAREZ, ASIENTOS, AGS.
AGUASCALIENTES	8:00-15:00 Hr.	AGUASCALIENTES	3 de Noviembre de 2009	26 de Febrero de 2010	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO No. 401, FRACC. JARDINES DE LA CONCEPCION.- AGUASCALIENTES, AGS.
AGUASCALIENTES	8:00-15:00 Hr.	PABELLON	3 de Noviembre de 2009	26 de Febrero de 2010	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 63.- PABELLON, AGS.
BAJA CALIFORNIA	8:00-15:00 Hr.	TECATE	3 de Noviembre de 2009	30 de Noviembre de 2009	CALLE TEOCALI No. 290, COL. CUAUHTEMOC, TECATE, B.C.
BAJA CALIFORNIA	8:00-15:00 Hr.	TIJUANA	3 de Noviembre de 2009	30 de Noviembre de 2009	KM. 14.5 CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE COL. ABELARDO L. RODRIGUEZ, TIJUANA, B.C.
BAJA CALIFORNIA	8:00-15:00 Hr.	ENSENADA	3 de Noviembre de 2009	30 de Diciembre de 2009	CALLE 11 No. 1340, COL. OBRERA, ENSENADA, B.C.
BAJA CALIFORNIA	8:00-15:00 Hr.	SAN QUINTIN	3 de Noviembre de 2009	30 de Diciembre de 2009	CALLE DECIMA No. 103, FRACC. CHAVEZ, SAN QUINTIN, B.C.
BAJA CALIFORNIA	8:00-15:00 Hr.	COLONIAS NUEVAS	3 de Noviembre de 2009	30 de Diciembre de 2009	AV. ARGENTINA Y CALLE SEXTA S/N KM. 57 POB. COLS. NUEVAS, VALLE DE MEXICALI. B.C.
BAJA CALIFORNIA	8:00-15:00 Hr.	CERRO PRIETO	3 de Noviembre de 2009	30 de Diciembre de 2009	AV. REFORMA Y CALLE "L" S/N, COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.
BAJA CALIFORNIA	8:00-15:00 Hr.	GUADALUPE VICTORIA	3 de Noviembre de 2009	29 de Enero de 2010	CALLE 12 S/N KM. 43, POB. GUADALUPE VICTORIA, VALLE DE MEXICALI, B.C.

BAJA CALIFORNIA	8:00-15:00 Hr.	HECHICERA	3 de Noviembre de 2009	30 de Diciembre de 2009	AV. REFORMA Y CALLE "L" S/N, COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.
BAJA CALIFORNIA	8:00-15:00 Hr.	DELTA	3 de Noviembre de 2009	30 de Diciembre de 2009	BLVD. DELTA S/N EJIDO NUEVO LEON, VALLE DE MEXICALI, B.C.
BAJA CALIFORNIA	8:00-15:00 Hr.	BENITO JUAREZ	3 de Noviembre de 2009	29 de Enero de 2010	AV. MORELOS No. 194, POB. BENITO JUAREZ VALLE DE MEXICALI, B.C.
BAJA CALIFORNIA *	8:00-15:00 Hr.	SAN LUIS RIO COLORADO	3 de Noviembre de 2009	30 de Diciembre de 2009	CONSTITUCION Y 2A. COL. SONORA SAN LUIS RIO COLORADO C.P. 83440.
BAJA CALIFORNIA SUR	8:00-15:00 Hr.	MULEGE	3 de Noviembre de 2009	30 de Noviembre de 2009	AV. MANUEL MARQUEZ DE LEON SN, COLONIA PUNTA DE AGUA, H. MULEGE, B.C.S. C.P 23900
BAJA CALIFORNIA SUR	8:00-15:00 Hr.	VIZCAINO	3 de Noviembre de 2009	30 de Noviembre de 2009	AV. MARGARITA MAZA DE JUAREZ, SN, EJIDO PTE. COLONIA EJIDO GUSTAVO DIAZ ORDAZ. CP 23935
BAJA CALIFORNIA SUR	8:00-15:00 Hr.	LA PAZ	3 de Noviembre de 2009	30 de Noviembre de 2009	AGRICULTURA S/N E/ DURANGO Y MEXICO. COL. EMILIANO ZAPATA, LA PAZ, B.C.S., C.P. 23070
BAJA CALIFORNIA SUR	8:00-15:00 Hr.	SANTIAGO	3 de Noviembre de 2009	30 de Noviembre de 2009	CALLE IGNACIO ALTAMIRANO SN, COLONIA SAN JOSE VIEJO, C.P. 23550
BAJA CALIFORNIA SUR	8:00-15:00 Hr.	COMONDU	3 de Noviembre de 2009	29 de Enero de 2010	BLVD. AGUSTIN OLACHEA Y MIGUEL HIDALGO, COLONIA CENTRO, CD. CONSTITUCION, C.P. 23600.
COLIMA	8:00-15:00 Hr.	ARMERIA	3 de Noviembre de 2009	30 de Diciembre de 2009	ANTONIO LEAÑO ALVAREZ DEL CASTILLO No. 590, TECOMAN, COLIMA C.P. 28100
COLIMA	8:00-15:00 Hr.	SANTIAGO	3 de Noviembre de 2009	30 de Diciembre de 2009	PEDRO NUÑEZ No. 526, COL. LAS PALMAS SALAGUA, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA. CP.28869
COLIMA	8:00-15:00 Hr.	COMALA	3 de Noviembre de 2009	29 de Enero de 2010	GUADALUPE VICTORIA No. 60, COMALA, COLIMA C.P. 28450
COLIMA	8:00-15:00 Hr.	COQUIMATLAN	3 de Noviembre de 2009	29 de Enero de 2010	AV. CARLOS DE LA MADRID BEJAR S/N "LA POSTA" COLIMA, COLIMA. C.P. 28000

NOTA:

* En este CADER ubicado en la ciudad de San Luis Río Colorado en el Estado de Sonora, se proporcionará la atención a propietarios o a quien acredite tener la capacidad para ejercer actos de dominio sobre uno o varios predios inscritos en el PROCAMPO, pertenecientes a dicha ciudad y al Estado de Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Posteriormente se publicará en el Diario Oficial de la Federación, el Calendario de Actualización e Integración de Expedientes del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO, para las demás entidades federativas.

SEGUNDO.- El presente instrumento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a 26 de octubre de 2009.- La Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, **Ana Graciela Aguilar Antuñano**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECLARATORIA mediante la cual se incorpora al patrimonio de la Federación el inmueble denominado Campamento Huichapan, ubicado en calle Isaac Rivera sin número, Barrio el Calvario, código postal 42400, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

GERARDO SANCHEZ HENKEL, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 1, 2 y 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción II, 28 fracción IV, 55, 56 y 101 fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales y 1, 2, 10 fracción XX y 11 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONSIDERANDO

Que el inmueble denominado Campamento Huichapan, ubicado en Calle Isaac Rivera S/N, Barrio el Calvario, C.P. 42400, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, ha estado bajo el régimen de dominio público de la Federación desde hace aproximadamente 44 años, al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la prestación de servicios públicos de su competencia.

Que desde el año 1965 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro SCT Hidalgo, viene utilizando dicho inmueble en forma pacífica, continua y pública, en el servicio público de conservación y mantenimiento de infraestructura de carreteras, para almacenamiento de materiales asfálticos, como se acredita con las constancias que obran en el expediente número 05/HGO/2006, que se integró en esta Unidad de Asuntos Jurídicos con motivo de la presente Declaratoria.

Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo, mediante el Certificado con número de folio 0028183, de fecha 3 de diciembre de 2008, informó que no se encontró antecedente registral de propiedad a favor de persona alguna, correspondiente al inmueble a que se refiere el considerando primero de esta Declaratoria.

Que el inmueble materia del presente ordenamiento tiene una superficie de 4,989.815 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se identifican en el plano número COP000106, elaborado a escala: 1:250 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el mes de noviembre de 2000, aprobado y registrado por la Dirección del Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal bajo el número DRPCPF-422-2001-T/ el 15 de noviembre de 2001.

Que habiéndose cumplido con los requisitos legales, integrando el expediente administrativo con número 05/HGO/2006, se dio inicio al procedimiento administrativo de Declaratoria previsto en el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, realizándose las siguientes diligencias:

- I. El expediente con número 05/HGO/2006, quedó a disposición de los interesados en la oficina del Centro SCT Hidalgo; ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio Km. 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca, Hidalgo.
- II. Se realizó la publicación del aviso de inicio del procedimiento el día 22 de abril del 2009, en el periódico denominado "El Sol de Hidalgo", en la Sección Nacional página 6C.
- III. A través de cédula fechada el 21 de abril de 2009, se notificó al propietario o poseedor de los predios colindantes al inmueble materia de regularización, el inicio de procedimiento administrativo de Declaratoria, entregando en el acto, oficio correspondiente, suscrito por el Director General Adjunto Normativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- IV. Que por medio del oficio número 5.3.202-359 de fecha 26 de mayo de 2009, la Dirección de Administración Inmobiliaria y Normatividad de la Dirección General de Recursos Materiales, envió a esta Unidad de Asuntos Jurídicos el expediente número 05/HGO/2006, mismo que le fue remitido por el Centro SCT Hidalgo, del que se desprende que transcurridos los plazos señalados en el artículo 55 fracciones I y II de la Ley General de Bienes Nacionales, no se presentó oposición de parte legítimamente interesada.

Que en virtud de haber transcurrido los plazos que señala el artículo 55 en sus fracciones I y II de la Ley General de Bienes Nacionales, dentro de los cuales no se presentó oposición de parte legítimamente interesada, es de resolverse y se resuelve:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se declara la incorporación al patrimonio de la Federación, del inmueble denominado Campamento Huichapan, ubicado en Calle Isaac Rivera sin número, Barrio el Calvario, código postal 42400, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, con la superficie, medidas y colindancias descritas en el considerando cuarto de la presente Declaratoria, ya que se encuentra comprendido en el supuesto del artículo 55 de la Ley General Bienes Nacionales.

SEGUNDO.- La presente Declaratoria constituye título de propiedad del inmueble a favor del Gobierno Federal.

TERCERO.- Publíquese la presente en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Inscríbase esta Declaratoria en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

QUINTO.- Cúmplase.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, **Gerardo Sánchez Henkel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública un inmueble con superficie de 637.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Santa Veracruz número 43, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a efecto de que lo utilice su órgano desconcentrado Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en actividades relacionadas con eventos de carácter cultural y artístico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61; 66; 67, párrafo primero; 68; 69, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 637.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Santa Veracruz número 43, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, el cual será utilizado por la Secretaría de Educación Pública por conducto de su órgano desconcentrado Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en actividades relacionadas con eventos de carácter cultural y artístico.

La propiedad del inmueble se acredita se acredita mediante escritura pública número 178 de fecha 30 de julio de 1982, otorgada por el Notario Público número 155 del Distrito Federal, en la que consta la compraventa a favor de la Federación del bien señalado, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 12751, el 23 de mayo de 1983, con las medidas y colindancias que se consignan en el propio título de propiedad, el cual obra en el expediente respectivo;

Que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, por oficio número DGJ/1021/09 de fecha 13 de abril de 2009 solicitó que se destine para su uso el inmueble descrito en el considerando que antecede, a efecto de utilizarlo en actividades relacionadas con eventos de carácter cultural y artístico;

Que el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, mediante Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Permitidos de fecha 18 de diciembre de 2008, hizo constar que el uso que se le pretende dar al inmueble materia de este ordenamiento, es permitido conforme al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Federal "Centro Histórico" del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Cuauhtémoc;

Que en razón de que el inmueble objeto del presente ordenamiento está considerado como monumento histórico conforme a la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Instituto Nacional de Antropología e Historia por oficio número 401-22-DO706 de fecha 7 de abril 2009, manifestó su conformidad para que al mismo se le dé el uso que se pretende, atendiendo a las necesidades administrativas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, respetando en todo momento su partido arquitectónico y los espacios que aún se conservan, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que lo utilice su órgano desconcentrado Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en actividades relacionadas con eventos de carácter cultural y artístico.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Educación Pública diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta Dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de Educación Pública deberá obtener del Instituto Nacional de Antropología e Historia las autorizaciones correspondientes, previamente a la realización de cualquier obra en el inmueble a que se refiere el considerando primero del presente Acuerdo.

CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de octubre de 2009.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.-
Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Imac de Veracruz, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/300/2097/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA IMAC DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Tercero del

oficio número 09/300/2094/2009 del catorce de octubre del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/028/2008, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Imac de Veracruz, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación antes referido, la sancionada no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de octubre de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Octavio Roberto Casa Madrid Mata**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Técnicos y Consultores Especialistas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0039/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "TECNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TCE030117-GJ3.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 12, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 77 y 78 fracción IV, y 79 último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Quinto, de la resolución dictada el dieciséis de octubre de dos mil nueve dentro del expediente número

CI-S-PEP-0020/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Técnicos y Consultores Especialistas, S.A. de C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes TCE030117-GJ3, esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de 5 (cinco) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de octubre de 2009.- En ausencia del Lic. Raúl Carrera Pliego, Titular del Área de Responsabilidades, ambos del Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, con fundamento en el artículo 88, tercer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en el oficio de designación número CI-PEP-18.575/0759/2009, de fecha 13 de octubre de 2009.- El Titular del Área de Auditoría Interna, **Javier Pando Zerón**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. MANUEL FRANCISCO AGUILAR BOJORQUEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS Y EL DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008 "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD": el Secretario de Planeación y Finanzas y el Director General del Instituto o Servicios Estatales de Salud y por parte de "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o Organos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones le corresponde proponer al Secretario de Salud establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, es una unidad administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2 literal B fracción XVIII y artículo 33 fracciones I, III, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo entre otras atribuciones proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud el contenido de la política y estrategias nacionales en materia de atención a los problemas de adicciones, llevar a cabo la planeación, supervisión y evaluación de los servicios de atención de las adicciones, mediante el establecimiento y desarrollo de modelos de organización y operación de servicios en los diferentes niveles de atención, así como propiciar la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de adicciones, promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y, en lo general de la comunidad, así como de los sectores público y privado en las acciones en materia de adicciones.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 450, piso 10o., colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Planeación y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 17 fracción III y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Director General del Instituto y Secretario de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 17 fracción X y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos a través del presente instrumento son: Poner en operación los Centros de Atención Primaria a las Adicciones “Nueva Vida”, que fortalece el Programa de Acción para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones 2007-2008.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo ubicado en calzada Independencia y avenida de los Héroes número 994, Centro Cívico y Comercial, de la ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan. Las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos en materia de prevención y tratamiento de las adicciones para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en adelante “EL PROGRAMA” de conformidad con los Anexos 1 y 2 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente convenio específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, precisan los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

“EL PROGRAMA” e importe a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, el contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$990,000.00 (Novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA" conforme a los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio específico y forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de la Entidad en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, que los recursos presupuestales federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" a que se refiere la Cláusula Primera sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con "EL PROGRAMA".
- b) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances "EL PROGRAMA", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo en la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA" a través de la ejecución integrada de acciones para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en particular para realizar actividades de capacitación y actualización del personal responsable de su aplicación, las de reprevención universal en ámbitos comunitarios y de fomento de espacios 100% libres de humo de tabaco.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 1 del presente Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborados por el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refieren en el presente instrumento, al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, a efecto de que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "EL PROGRAMA" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 1, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Presentar su Programa Estatal de Prevención y Tratamiento de las Adicciones alineado al Programa Nacional de acción de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.
- VIII. Mantener actualizado el directorio de las Instituciones, Centros, Unidades y Personas que trabajan en la Unidad Federativa sobre Adicciones y reportar sus modificaciones a "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo a los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte por escrito del avance de "EL PROGRAMA" señalado en el Anexo 1, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organó de la Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias en todo caso las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO"

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno.-** Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Director General del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, **Luís Enrique Dorantes Marinez.-** Rúbrica.

ANEXO 1

Anexo 1 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, de fecha 23 de mayo de 2008.

OBJETIVO	ACCIONES A DESARROLLAR	CONCEPTO META	INDICADOR	IMPORTE
Disminuir el uso, abuso y la dependencia a sustancias psicoactivas, así como el impacto de las enfermedades y las lesiones que ocasionan en individuos familias y comunidades, mediante intervenciones de tipo universal, selectiva e indicada dirigidas a los diversos grupos de población	Poner en operación 12 Centros "Nueva Vida"	Desarrollar al menos una campaña con el propósito de promover los servicios que proporcionan los Centros "Nueva Vida"	Número de campañas realizadas/Número de campañas programadas	\$100,000.00
	Contratación de expertos para apoyar las tareas contenidas en el Programa de Prevención y Tratamiento de Adicciones 2007-2012	Integrar un equipo de expertos para asesorar y apoyar tareas de prevención, capacitación y tratamiento	Número de contratos celebrados/Número de contratos programados	\$200,000.00
	Capacitar a los diferentes equipos de trabajo que laboran en los Centros "Nueva Vida", Servicios Estatales de Salud y OSC que participan en tareas de prevención y tratamiento	Realizar al menos 4 acciones de capacitación a nivel estatal para profesionalizar y/o actualizar al personal dedicado a tareas de prevención y tratamiento	Eventos de capacitación realizados/Acciones programadas x 100	\$600,000.00
	Promoción de espacios libres de humo de tabaco	Imprimir y distribuir por lo menos 10,000 Carteles y 25,000 trípticos alusivos a lograr espacios libres de humo ambiental de tabaco	Número de carteles y trípticos distribuidos/Número de carteles y trípticos impresos X 100	\$90,000.00
				\$990,000.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil ocho.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Director General del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, **Luís Enrique Dorantes Marínez**.- Rúbrica.

ANEXO 2

Anexo 2 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de BAJA CALIFORNIA. De fecha 23 de mayo de 2008.

Calendario de Ministraciones

"EL STCONADIC" se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) al Estado de Baja California en tres parcialidades conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

JUNIO/2008	AGOSTO/2008	OCTUBRE/2008
\$495,000.00	\$247,500.00	\$247,500.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Director General del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, **Luís Enrique Dorantes Marinez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC MANUEL ANDRADE DIAZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JUAN CARLOS CASTILLEJOS CASTILLEJOS, EL SECRETARIO DE FINANZAS, ALEJANDRINO BASTAR CORDERO, LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, HILDA SANTOS PADRON, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, JOSE BULNES ZURITA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el contribuir al logro de los objetivos de elevar el nivel de salud de la población y reducir las desigualdades; fortalecer el sistema de salud; el apoyo al mejoramiento de las instalaciones, equipamiento y material de los hospitales, las clínicas y las instituciones de salud en general, así como acciones que transfieran recursos económicos y se canalicen para mejorar los servicios médicos y sanitarios.
- II. Que "LA SECRETARIA", cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos de transferencia de recursos materia del presente Convenio.

DECLARACIONES**I. Declara "LA SECRETARIA":**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con facultades para intervenir en el presente Instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
5. Que corresponde a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la atención de la salud, sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia tengan otras dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 42 y 52 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y 2, 4, 6, 26 fracciones I, III, VI, 27, 29 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 12 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.
3. Que de conformidad con los artículos 2, 6, 27, 28, 29 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tabasco, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Salud y por el Contralor del Ejecutivo Estatal.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco y 3, 11, 27, 28 fracción IV, 31, 32, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" gastos de operación de los Servicios de Salud de Tabasco, de conformidad con los anexos del presente Instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
"FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD"	\$14,877,978.17 (catorce millones ochocientos setenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesos 17/100 M.N.)

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio y a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos federales hasta por la cantidad de \$14,877,978.17 (catorce millones ochocientos setenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesos 17/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio; en caso de ser necesaria una reprogramación de ministraciones, "LA SECRETARIA" acordará con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" lo conducente. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, y que deberá ser comunicada a "LA SECRETARIA".

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente Instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Si una vez cumplidos los requisitos de ley, existiera disponibilidad presupuestal para ampliar la transferencia de recursos establecida en el presente Convenio, las partes podrán de común acuerdo, ampliar los alcances, para lo cual bastará únicamente la firma de la Secretaría de Salud de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y de los titulares de la "DGPOP" y de "DGPLADES" por parte de "LA SECRETARIA", lo cual formará parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de que la distribución de los recursos transferidos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" sea transparente, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos que a continuación se exponen:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES verificará que los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente Instrumento, sin que la DGPLADES intervenga en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro Instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- b) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en virtud de este Convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustenta y fundamenta la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto.
- c) La DGPLADES informará a la Contraloría Interna del Gobierno del Estado y a la Secretaría de la Función Pública, en caso que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados para los fines objeto del presente convenio, descritos en el Anexo 1 del mismo, independientemente de las acciones que por este incumplimiento corresponda realizar a la DGPLADES.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente Instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.- Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para gastos de operación de los servicios de Salud de Tabasco

META: Aplicar los recursos como se señala en los anexos 1 y 2.

INDICADORES: Ejercicio adecuado de los recursos como se señala en los Anexos 1 y 2.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de los Servicios de Salud de Tabasco.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza de gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera del mismo.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento.
- II. Responsabilizarse, a través de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, de administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la Cláusula Segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este Instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.
- III. Entregar mensualmente a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, por conducto de la Servicios de Salud del Estado de Tabasco, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada, por la propia Secretaría de Finanzas. Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría de Finanzas se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA", de conformidad con lo establecido en los artículos 11 tercer párrafo y 16 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- IV. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este Instrumento.
- V. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- VI. Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la realización del programa previsto en este Instrumento.
- VII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este Instrumento.
- VIII. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- IX. Evaluar trimestralmente, en coordinación con "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, en el ámbito de sus atribuciones, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la Cláusula Tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables.
- III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la Cláusula Tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP, a través de la DGPYP "A" y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.

SEPTIMA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la SHCP, a la SFP, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de estos recursos se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1 y 2 de este documento.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente Instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 14 fracciones X y XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA.- SUSPENSION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", previa opinión de la SHCP, a través de la DGPYP "A", y/o recomendación de la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, podrá suspender la transferencia de recursos federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA PRIMERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al término del objeto del presente Instrumento, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de quince días naturales.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades.

En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente

DECIMA TERCERA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto y los compromisos en él establecidos.

DECIMA QUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

1. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
2. Por acuerdo de las partes.

3. Por rescisión:

- a) Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
- b) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

4. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEXTA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará público el programa financiado con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete por su parte a difundir al interior de la misma dicha información.

DECIMA SEPTIMA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" señalan como sus domicilios los siguientes:

"LA SECRETARIA", Lieja 7-PB Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, D.F.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", Avenida Paseo Tabasco número 1504, Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil seis.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco: el Gobernador Constitucional, **Manuel Andrade Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Juan Carlos Castillejos Castillejos**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Alejandro Bastar Cordero**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **Hilda Santos Padrón**.- Rúbrica.- El Contralor del Ejecutivo Estatal, **José Bulnes Zurita**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA
OPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA EL ESTADO DE TABASCO, 2006**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 Servicios Personales			
2000 Materiales y Suministros			
3000 Servicios Generales			
4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$14,877,978.17	\$0.00	\$14,877,978.17
5000 Bienes Muebles e Inmuebles			
6000 Obra Pública			
TOTAL	\$14,877,978.17	\$0.00	\$14,877,978.17

ANEXO 2

**CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER
LA OPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ESTADO DE TABASCO, 2006**

DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	IMPORTE
1000 Servicios Personales	\$14,877,978.17
2000 Materiales y Suministros	\$ 0.00
3000 Servicios Generales	\$ 0.00
4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$ 0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 0.00
6000 Obra Pública	\$ 0.00
TOTAL	\$14,877,978.17

El que suscribe, Dr. **Jorge Eugenio Valdez García**, en mi carácter de Director General de Planeación y Desarrollo en Salud en la Secretaría de Salud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, CERTIFICO: Que las presentes copias que se expiden previo cotejo con su original en 12 fojas útiles, son fiel reproducción del Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, suscrito en fecha 27 de octubre del año 2006, el cual obra en los archivos de la Unidad Coordinadora del PROCEDES (Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud), de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, Secretaría de Salud, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO, MTRO. FERNANDO CHACON SOSA; Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS Y, POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, LIC. FIDEL HERRERA BELTRAN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. RAFAEL GERMAN MURILLO PEREZ, Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DR. JON GURUTZ REMENTERIA SEMPE, ASI COMO LA CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO, LIC. SUSANA TORRES HERNANDEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el contribuir al logro de los objetivos de elevar el nivel de salud de la población y reducir las desigualdades; fortalecer el sistema de salud; el apoyo al mejoramiento de las instalaciones, equipamiento y material de los hospitales, las clínicas y las instituciones de salud en general, así como acciones que transfieran recursos económicos y se canalicen para mejorar los servicios médicos y sanitarios.
- II. Que "LA SECRETARIA", cuenta la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos de transferencia de recursos materia del presente Convenio.

DECLARACIONES**I. Declara "LA SECRETARIA":**

- I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- I.2. Que tiene entre otras facultades las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
- I.3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud;
- I.4. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con facultades para intervenir en el presente instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud;
- I.5. Que corresponde a la Dirección General de Organización, Programación y Presupuesto, generar la información financiera sobre el estado del ejercicio del presupuesto, necesaria para apoyar la gestión institucional y gubernamental, según lo establecido en el artículo 27 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y
- I.6. Que corresponde a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la atención de la salud, sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia tengan otras dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

II. De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

- II.1 Que es Libre y Soberano y forma parte integrante de la Federación, en términos de lo establecido por los artículos 40, 43, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1 de la Constitución Política del Estado;
- II.2 Que su Gobernador, Lic. Fidel Herrera Beltrán, se encuentra facultado para la celebración del presente Convenio, de conformidad a lo establecido por el artículo 49 fracciones V y XVII de la Constitución Política del Estado, y
- II.3 Que dentro de su Administración Pública Centralizada cuenta con las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Salud, así como la Contraloría General del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 9 fracciones III, X y XII, 19, 20, 31, 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 49 fracciones V y XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz; 9 fracciones III, X y XII, 19, 20, 31, 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "EL EJECUTIVO ESTATAL" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "EL EJECUTIVO ESTATAL" gastos de operación de los Hospitales Integral de Cerro Azul, Integral de Tezonapa, Integral de Tlaquilpan, Integral de Tlalixcoyan, Hospital General de Entabladero, Hospital General de Isla, Hospital Integral de Llano de En Medio y el equipamiento de la Clínica Si Mujer de Alto Lucero, Ver., de conformidad con los anexos del presente Instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "EL EJECUTIVO ESTATAL" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

Programa	Importe
"Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud"	\$19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.)

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio y a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "EL EJECUTIVO ESTATAL" recursos federales hasta por la cantidad de \$19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio; en caso de ser necesaria una reprogramación de ministraciones, "LA SECRETARIA" acordará con "EL EJECUTIVO ESTATAL" lo conducente. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por "EL EJECUTIVO ESTATAL", previamente a la entrega de los recursos, en la Institución de Crédito Bancaria que esta última determine, informando de ello a "LA SECRETARIA".

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente Instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Si una vez cumplidos los requisitos de ley, existiera disponibilidad presupuestal para ampliar la transferencia de recursos establecida en el presente Convenio, las partes podrán de común acuerdo, ampliar los alcances, para lo cual bastará únicamente la firma de la Secretaría de Salud de "EL EJECUTIVO ESTATAL" y de los titulares de la "DGPOP" y de "DGPLADES" por parte de "LA SECRETARIA", lo cual formará parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de que la distribución de los recursos transferidos a "EL EJECUTIVO ESTATAL" sea transparente, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos que a continuación se exponen:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES verificará que los recursos presupuestales asignados a "EL EJECUTIVO ESTATAL" sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente Instrumento, sin que la DGPLADES intervenga en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro Instrumento jurídico que formalice "EL EJECUTIVO ESTATAL" para cumplir con el programa físico financiero de obra y equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "EL EJECUTIVO ESTATAL" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "EL EJECUTIVO ESTATAL";

- b) La DGPLADES solicitará a "EL EJECUTIVO ESTATAL" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "EL EJECUTIVO ESTATAL" en virtud de este Convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustenta y fundamenta la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto;
- c) La DGPLADES informará a la Contraloría Interna del Gobierno del Estado y a la Secretaría de la Función Pública, en caso que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados para los fines objeto del presente convenio, descritos en el Anexo 1 del mismo, independientemente de las acciones que por este incumplimiento corresponda realizar a la DGPLADES, y
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES. Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para gastos de operación, mantenimiento, suministros médico y equipamiento para la operación de los Hospitales Integral de Cerro Azul, Integral de Tezonapa, Integral de Tlaquilpan, Integral de Tlalixcoyan, Hospital General de Entabladero, Hospital General de Isla, Hospital Integral de Llano de En Medio y el equipamiento de la Clínica Si Mujer de Alto Lucero, Ver.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 1 y 2.

INDICADORES: Ejercicio adecuado de los recursos como se señala en los Anexos 1 y 2.

CUARTA. APLICACION. Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a fortalecer la operación de los hospitales Integral de Cerro Azul, Integral de Tezonapa, Integral de Tlaquilpan, Integral de Tlalixcoyan, Hospital General de Entabladero, Hospital General de Isla, Hospital Integral de Llano de En Medio y el equipamiento de la Clínica Si Mujer de Alto Lucero, Ver.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza de gasto sea de capital o corriente.

Los recursos que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL EJECUTIVO ESTATAL", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera del mismo.

QUINTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la Cláusula Primera, se podrá destinar hasta un dos por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO ESTATAL". "EL EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento;
- II. Definir sus prioridades, con el fin de alcanzar los objetivos que pretende lograr, a través del presente Convenio;
- III. Responsabilizarse, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, de administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la Cláusula Segunda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Veracruz el Ejercicio Fiscal 2006, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este Instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local;

- IV. Entregar mensualmente a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, por conducto de los Servicios de Salud de Veracruz, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas. Asimismo, "EL EJECUTIVO ESTATAL", a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA", de conformidad con lo establecido en los artículos 11 tercer párrafo y 16 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este Instrumento;
- VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio;
- VII. Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera de "EL EJECUTIVO ESTATAL", para la realización del programa previsto en este Instrumento;
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este Instrumento;
- IX. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento;
- X. Evaluar trimestralmente, en coordinación con "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, en el ámbito de sus atribuciones, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la Cláusula Tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento;
- XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo;
- XII. Presentar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, para su posterior remisión a la DGPOP, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "A", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil del mes de marzo 2007, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la Cláusula Segunda, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas alcanzadas en el ejercicio 2006.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento;
- II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables;
- III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;
- IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con "EL EJECUTIVO ESTATAL", el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la Cláusula Tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP, a través de la DGPyP "A" y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social;

- V. Informar trimestralmente a la SHCP, a través de la DGPyP "A" y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, sobre los recursos transferidos a "EL EJECUTIVO ESTATAL", en el marco del presente Convenio, en su caso, sobre las aportaciones que realice "EL EJECUTIVO ESTATAL", así como del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.

OCTAVA. RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la SHCP, a la SFP, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA. VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "EL EJECUTIVO ESTATAL" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de estos recursos se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula segunda. (Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos).

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL EJECUTIVO ESTATAL", en los términos del presente Instrumento.

Las partes convienen que "EL EJECUTIVO ESTATAL" destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Ejecutivo Federal, por conducto de la "LA SECRETARIA", previa opinión de la SHCP, a través de la DGPyP "A", y/o recomendación de la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, podrá suspender la transferencia de recursos federales a "EL EJECUTIVO ESTATAL", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL EJECUTIVO ESTATAL", en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA. RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al término del objeto del presente instrumento, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA. VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto y los compromisos en él establecidos, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA SEXTA. TERMINACION ANTICIPADA. Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

1. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
2. Por acuerdo de las partes;
3. Por rescisión:
 - a) Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables; y
 - b) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
4. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA. DIFUSION. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará público el programa financiado con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. "EL EJECUTIVO ESTATAL" se compromete por su parte a difundir al interior de la misma dicha información.

DECIMA OCTAVA. DOMICILIOS. Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LA SECRETARIA" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" señalan como sus domicilios los siguientes:

"LA SECRETARIA", Lieja 7-PB Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

"EL EJECUTIVO ESTATAL", Palacio de Gobierno, calle Enríquez esquina Leandro Valle, Zona Centro, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver. Código postal 91000.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuádruplico a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil seis.- Por la Secretaría: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Programación, Organización y Presupuesto, **Fernando Chacón Sosa**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador del Estado, **Fidel Herrera Beltrán**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Rafael G. Murillo Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Jon G. Rementería Sempé**.- Rúbrica.- La Contralora General del Estado, **Susana Torres Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA OPERACION DE LOS HOSPITALES: INTEGRAL DE CERRO AZUL, INTEGRAL DE TEZONAPA, INTEGRAL DE TLAQUILPAN, INTEGRAL DE TLALIXCOYAN, HOSPITAL GENERAL DE ENTABLADERO, HOSPITAL GENERAL DE ISLA, HOSPITAL INTEGRAL DE LLANO DE EN MEDIO Y EL EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA SI MUJER DE ALTO LUCERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, 2006

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 Servicios Personales			
2000 Materiales y Suministros	\$6,822,681.85	\$0.00	\$6,822,681.85
3000 Servicios Generales	\$9,177,318.15	\$0.00	\$9,177,318.15
4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias			
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	\$3,000,000.00	\$0.00	\$3,000,000.00
6000 Obra Pública			
TOTAL	\$19,000,000.00	\$0.00	\$19,000,000.00

VALIDADO POR LA DRA. MARTHA ALICIA COBOS GONZALEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y EVALUACION
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
27 DE OCTUBRE DE 2006

ANEXO 2

CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA OPERACION DE LOS HOSPITALES: INTEGRAL DE CERRO AZUL, INTEGRAL DE TEZONAPA, INTEGRAL DE TLAQUILPAN, INTEGRAL DE TLALIXCOYAN, HOSPITAL GENERAL DE ENTABLADERO, HOSPITAL GENERAL DE ISLA, HOSPITAL INTEGRAL DE LLANO DE EN MEDIO Y EL EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA SI MUJER DE ALTO LUCERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, 2006

DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	IMPORTE
1000 Servicios Personales	
2000 Materiales y Suministros	\$6,822,681.85
3000 Servicios Generales	\$9,177,318.15
4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias	
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	\$3,000,000.00
6000 Obra Pública	
TOTAL	\$19,000,000.00

VALIDADO POR LA DRA. MARTHA ALICIA COBOS GONZALEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y EVALUACION
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
27 DE OCTUBRE DE 2006

El que suscribe, Dr. **Jorge Eugenio Valdez García**, en mi carácter de Director General de Planeación y Desarrollo en Salud en la Secretaría de Salud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, CERTIFICO: Que las presentes copias que se expiden previo cotejo con su original, en 14 fojas útiles, son fiel reproducción del Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, suscrito en fecha 27 de octubre del año 2006, el cual obra en los archivos de la Unidad Coordinadora del PROCEDES (Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud), de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, Secretaría de Salud, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil nueve.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-89 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE: DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59567, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/11384, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-10-89 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORESTE: 33.33 MTS. CON PARCELA 140/2 EJIDO LOS POZOS

AL SUROESTE: 33.00 MTS. CON ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

AL SURESTE: 33.33 MTS. CON RUBEN FIGUEROA LOPEZ

AL NOROESTE: 33.00 MTS. CON ARTURO AMBRIZ ACOSTA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ESE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVAR ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-27-63.97 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE: DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59568, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA

QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/11384, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-27-63.97 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORESTE: 63.98 MTS. CON PARCELA 124 EJIDO GREGORIO VAZQUEZ MORENO

AL SUROESTE: 64.20 MTS. CON ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

AL SURESTE: 42.00 MTS. CON ENRIQUE PATRON PATRON

AL NOROESTE: 35.40 MTS. CON PEDRO PERAZA ALVAREZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ESE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVAR ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Rafael, con una superficie aproximada de 26-00-00 hectáreas, Municipio de Comitán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN RAFAEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMITAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 56520, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN RAFAEL, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 26-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMITAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: COL. PALMIRA

AL SUR: COL. ABELARDO L. RODRIGUEZ

AL ESTE: MARIN LOPEZ PEREZ

AL OESTE: ALFREDO PEREZ GOMEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Altos de San Carlos, con una superficie aproximada de 42-91-56 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LOS ALTOS DE SAN CARLOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 55051, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOS ALTOS DE SAN CARLOS, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 42-91-56 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PROPIEDAD NUEVA DELI DE JOSEFA DELIA RINCON COUTIÑO Y CON PROPIEDAD DE LOS CARLOS DE ANA MARIA RINCON COUTIÑO

AL SUR: PRESUNTOS NACIONALES

AL ESTE: GRUPO DE TRABAJO PALOBLANCO

AL OESTE: PROPIEDAD DE NUEVA RIVERA DE RAFAEL GUIZAR COUTIÑO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU

DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ventana, con una superficie aproximada de 38-00-00 hectáreas, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA VENTANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 55051, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA VENTANA, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 38-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: POBLADO PLAN DE IGUALA, OCOSINGO, CHIAPAS

AL SUR: POBLADO SANTA MARIA LAS FLORES, MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS

AL ESTE: EJIDO SUSCHILA, OCOSINGO, CHIAPAS

AL OESTE: EJIDO LA VENTANA, MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cuatro Caminos, con una superficie aproximada de 04-71-62.48 hectáreas, Municipio de Suchiate, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO CUATRO CAMINOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUCHIATE, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 55051, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO CUATRO CAMINOS, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-71-62.48 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUCHIATE, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 83-60 MT. Y COLINDA CON LA PROP. C. SULLY H. VAZQUEZ MONZON
- AL SUR: 32.50 MT. Y COLINDA CON CAMINO PARCELARIO DE 4-5,33.20 MT. Y DE 5-6,25.20 MT. COLINDA CON IGLESIA EVANGELICA, DE 6,7
- AL ESTE: 21.20 MT. Y DE 7-8 122.50 MT. COLINDA CON LA C. ADELA CORDOVA Y NICOLAS C. 3-3 394.35 MT. COLINDA CON CAMINO INTERPARCELARIO
- AL OESTE: 8-1 353.63 MT. COLINDA CON EL C. CARLOS NAVA CANDANEO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Desengaño, con una superficie aproximada de 52-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL DESENGAÑO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 55051, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE

COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL DESENGAÑO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 52-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PEDRO GOMEZ SANCHEZ
AL SUR: POB. SANTA LAURA
AL ESTE: MIGUEL ANGEL ALI REYES "LA PIMIENTA"
AL OESTE: ERASMO PEREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Roblar, con una superficie aproximada de 26-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL ROBLAR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 55051, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL ROBLAR, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 26-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 800 M. ALFREDO VELAZQUEZ CRUZ
AL SUR: 750 M. CELSO RUIZ Y LA RANCHERIA LA VICTORIA
AL ESTE: 391 M. SANTIAGO MARTINEZ HERNANDEZ
AL OESTE: 300 M. SANTIAGO MARTINEZ HERNANDEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Sombra, con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA SOMBRA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 55051, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA SOMBRA, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 24-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	DOMINGO MARTINEZ HERNANDEZ
AL SUR:	RANCHERIA LA VICTORIA
AL ESTE:	MARIA LUCIA VICENTE SALAZAR
AL OESTE:	MARIBEL MARTINEZ RAMON

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO

QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Esperanza, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO NUEVA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 55051, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO NUEVA ESPERANZA, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: NEYVER MARTINEZ PEREZ Y MARCOS DIAZ VAZQUEZ

AL SUR: JOSE DOMINGO LUNA

AL ESTE: AMILCAR DIAZ SANCHEZ

AL OESTE: ARIOSTO PEREZ CASTELLANOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción El Recuerdo, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO FRACCION EL RECUERDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLACORZO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 55051, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO FRACCION EL RECUERDO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 30-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLACORZO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO DEL SR. SANTANA GOMEZ
AL SUR: PREDIO DEL SR. PEDRO LOPEZ INTZIN
AL ESTE: PREDIO DEL SR. ELPIDIO MOLINA
AL OESTE: CAMINO DE TERRACERIA Y SANTANA GOMEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Huanacastle, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL HUANACASTLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 55051, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL HUANACASTLE, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 3-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ARTURO MACIAS PEREZ

AL SUR: CALLE DE POR MEDIO

AL ESTE: ROBERTO ROBLES TOALA

AL OESTE: FREDY MACIAS CONSTANTINO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANAHI ROMERO ALONSO, EN SU CARACTER DE DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR LOS CC. JERONIMO TRUJILLO GARCIA, ROMUALDO SANTIAGO PEREZ Y PAZ REYES HERNANDEZ, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A QUIENES CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. De “LA COMISION”:**

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que la maestra Anahí Romero Alonso, Delegada Estatal en Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número. 83775, libro dos mil cuatrocientos treinta y siete, de fecha 17 de junio de 2008.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en Calle 13 Sur número 2108, Colonia Santiago, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

II. De “LA EJECUTORA”:**II.1 DEL MUNICIPIO:**

- A) Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Que el C. Jerónimo Trujillo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo, en los términos de los artículos 91 Fracciones XXXVIII y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y se identifica con Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla y con credencial de elector con número de folio 0321130323446; documentos que en copia se agregan al presente acuerdo como anexo No. 1.
- C) Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Plaza Principal número 1, Colonia Centro, del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Pue., código postal 75680.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que “LA EJECUTORA cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.
- III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 1, 79 fracciones II y XVI y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; 3, 10, 15 fracciones I, II y XV, y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de “EL PROGRAMA” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, con el propósito de que “LA COMISION” y “LA EJECUTORA” coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de “LAS PARTES”.
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados 1) Elaboración de Floreros de Alfarería; 2) Cría y Engorda de Ganado Caprino; y 3) Cría y Engorda de Ganado Ovino, que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, “LA EJECUTORA” dispondrá de la cantidad de \$1’562,617.53 (un millón quinientos sesenta y dos mil seiscientos diecisiete pesos 53/100 Moneda Nacional) monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura “LA EJECUTORA” y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) “LA COMISION” aportará la cantidad de \$781,308.76.00 (setecientos ochenta y un mil trescientos ocho pesos 76/100 Moneda Nacional).
- b) “LA EJECUTORA” aportará la cantidad de \$781,308.77 (setecientos ochenta y un mil trescientos ocho pesos 77/100 Moneda Nacional).

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- “LA EJECUTORA” deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a “LA COMISION”, en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten “LAS PARTES” de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

La ejecutora bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Gerónimo Trujillo García.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- “LA EJECUTORA” se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a “LA EJECUTORA” de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la Instancia Ejecutora, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a “LA COMISION” a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales aportados por “LA COMISION” y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA EJECUTORA” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Puebla de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA.- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento.
- e) Presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROGRAMA".
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Puebla los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.
- i) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 15 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Puebla de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y las Reglas de Operación.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2009.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por cuadruplicado, a los trece días del mes de julio de dos mil nueve, en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Anahí Romero Alonso**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, **Jerónimo Trujillo García**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Romualdo Santiago Pérez**.- Rúbrica.- La Tesorera, **Paz Reyes Hernández**.- Rúbrica.

(R.- 296610)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Caltepec, Estado de Puebla.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANAHI ROMERO ALONSO, EN SU CARACTER DE DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE CALTEPEC, ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL LOS CC. GENARO PASTOR HUERTA, REYNALDA CRISTINA CABANZO MENDEZ Y CLEMENTE REYES FLORES, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A QUIENES CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".

VII. “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.

VIII. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de “EL PROGRAMA”.

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”:

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que la maestra Anahí Romero Alonso, Delegada Estatal en Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 83775, libro dos mil cuatrocientos treinta y siete, de fecha 17 de junio de 2008.
- I.4.** Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en Calle 13 Sur número 2108, Colonia Santiago, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

II. De “LA EJECUTORA”:

II.1 DEL MUNICIPIO:

- A)** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - B)** Que el C. Genaro Pastor Huerta, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Caltepec, Puebla, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo, en los términos de los artículos 91 fracciones XXXVIII y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y se identifica con Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla y con credencial de elector con número de folio 039110066; documentos que en copia se agregan al presente acuerdo como anexo No. 1.
- a)** “LA COMISION” aportará la cantidad de \$495,000.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
 - b)** “LA EJECUTORA” aportará la cantidad de \$495,000.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- “LA EJECUTORA” deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a “LA COMISION”, en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten “LAS PARTES” de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

La ejecutora, bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Genaro Pastor Huerta.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- “LA EJECUTORA” se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a “LA EJECUTORA” de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la Instancia Ejecutora, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a “LA COMISION” a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales aportados por “LA COMISION” y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA EJECUTORA” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “LA EJECUTORA” a través de la Delegación Estatal de Puebla de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION” el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento.
- e) Presentar a “LA COMISION” informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de “EL PROGRAMA”.
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un período no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.

- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Puebla los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.
- i) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 15 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Puebla de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y la Reglas de Operación.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2009.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal, firman el presente Acuerdo de Coordinación por cuadruplicado, a los trece días del mes de julio de dos mil nueve, en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Anahí Romero Alonso**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Caltepec, **Genaro Pastor Huerta**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Reynalda Cristina Cabanzo Méndez**.- Rúbrica.- El Tesorero, **Clemente Reyes Flores**.- Rúbrica.

(R.- 296611)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Vicente Guerrero, Estado de Puebla.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANAHI ROMERO ALONSO, EN SU CARACTER DE DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL LOS CC. JOAQUIN CABRERA ROJAS, BLAS HERNANDEZ MORALES Y JESUS OCTAVIO RODRIGUEZ GINEZ, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A QUIENES CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. De “LA COMISION”:**

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que la maestra Anahí Romero Alonso, Delegada Estatal en Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 83775, libro dos mil cuatrocientos treinta y siete, de fecha 17 de junio de 2008.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en Calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago, en la ciudad de Puebla, Puebla.

II. De “LA EJECUTORA”:**II.1 DEL MUNICIPIO:**

- A) Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Que el C. Joaquín Cabrera Rojas, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Vicente Guerrero, Puebla, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo, en los términos de los artículos 91 fracción XXXVIII y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y se identifica con Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla y con credencial de elector con número de folio 107753362; documentos que en copia se agregan al presente acuerdo como anexo No. 1.
- C) Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Palacio Municipal sin número, del Municipio de Vicente Guerrero, Pue., código postal 73406.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que “LA EJECUTORA cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.
- III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 1, 79 fracciones II y XVI y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; 3, 10, 15 fracciones I, II y XV, y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el proyecto denominado Impulso a la Cadena Productiva de Ganado Ovino que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$2'554,000.00 (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$1'277,000.00 (un millón doscientos setenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$1'277,000.00 (un millón doscientos setenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

La ejecutora bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Joaquín Cabrera Rojas.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la Instancia Ejecutora, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Puebla de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE “LA EJECUTORA.” “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION” el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento.
- e) Presentar a “LA COMISION” informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de “EL PROGRAMA”.
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que, en su caso, determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Puebla los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.
- i) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES. “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION. Concluidas las acciones “LA EJECUTORA” en un plazo de 15 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Puebla de “LA COMISION”.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA. “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA. “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y la Reglas de Operación.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2009.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por cuadruplicado, a los veinte días del mes de julio de dos mil nueve, en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Anahí Romero Alonso**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Vicente Guerrero, **Joaquín Cabrera Rojas**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Blas Hernández Morales**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **Jesús Octavio Rodríguez Ginez**.- Rúbrica.

(R.- 296614)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.1490 M.N. (TRECE PESOS CON UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 26 de octubre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9333 y 5.0399 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 26 de octubre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, fuera de los periodos de precampañas y campañas, en las entidades federativas en las que no se están llevando a cabo procesos electorales locales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE84/2009.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PAUTA PARA LA TRANSMISION EN RADIO Y TELEVISION DE LOS MENSAJES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, FUERA DE LOS PERIODOS DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE NO SE ESTAN LLEVANDO A CABO PROCESOS ELECTORALES LOCALES.

Antecedentes

- I. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en términos de su artículo transitorio primero.
- II. El 14 de enero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su artículo transitorio primero.
- III. El 11 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo del Consejo General mediante el cual se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*, identificado con la calve CG327/2008 el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación en términos de su artículo transitorio primero.
- IV. De acuerdo con lo señalado en el artículo 210, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 3 de octubre de 2008, dio formal inicio al Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- V. El 3 de septiembre de 2008, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-140/2008 y Acumulado, cuyos resolutivos dicen, en lo que interesa, lo siguiente:

“TERCERO. Se deja sin efectos el apartado 2, del artículo 9 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, [sic] y se ordena al Consejo General del Instituto Federal dictar una nueva disposición reglamentaria en los términos precisados en la parte final del considerando quinto de esta resolución.

CUARTO. Se deja sin efectos el inciso b), del apartado 1, del artículo 40 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

QUINTO. Se deja sin efectos el apartado 2 del artículo 40 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, para los efectos precisados en la parte final del considerando sexto de la presente resolución.

SEXTO. Se confirma el acuerdo CG327/2008, emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el diez de julio de dos mil ocho, por cuanto hace al resto de los artículos impugnados del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral [sic].”

- VI. Mediante oficio IEPCC/CAMC/311/2009, recibido el 29 de abril de 2009, el Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Presidente de la Comisión de Acceso a Medios de Comunicación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, remitió oficio sin número del 25 de marzo del año en curso, signado por el C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, Representante Propietario del Partido Político Estatal Unidad Democrática de Coahuila ante la referida autoridad estatal, mediante el cual solicitó a la misma gestionar ante el Instituto Federal Electoral la asignación de tiempos en radio y televisión.

- VII. En la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 28 de mayo de 2009, se aprobó el *Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la distribución del tiempo que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral para sus propios fines y para el ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales fuera de los periodos de precampaña y campañas electorales federales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado a, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- VIII. En sesión extraordinaria del 19 de junio de 2009, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que se establecen las condiciones de acceso de los partidos políticos con registro local a tiempos de radio y televisión*, identificado con la clave CG306/2009, cuyo primer punto resolutivo indicaba lo siguiente:
- “PRIMERO.** *Los partidos políticos con registro local accederán únicamente a la distribución del tiempo disponible en radio y televisión, relativo a las etapas de precampañas y campañas electorales dentro de los procesos electorales locales en la entidad federativa correspondiente. Consecuentemente, cualquier solicitud de tiempo fuera de dichas etapas, que presenten partidos o autoridades electorales de ámbito local, será respondida en tal sentido y con base en las consideraciones contenidas en el cuerpo del presente Acuerdo.”*
- IX. De conformidad con el artículo 210, párrafo 4 del código electoral federal, la jornada relativa al Proceso Electoral Federal 2008-2009 se llevó a cabo el domingo 5 de julio de 2009.
- X. Inconforme con el acuerdo mencionado en el antecedente VIII del presente instrumento, con fecha 6 de julio del presente año, el Partido Unidad Democrática de Coahuila por conducto de Roberto Carlos Villa Delgado, en su carácter de Representante Suplente de dicho partido ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, interpuso recurso de apelación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual se ordenó integrar el expediente identificado con la clave SUP-RAP-210/2009.
- XI. El 29 de julio de 2009 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencia dentro del expediente SUP-RAP-210/2009 en los términos siguientes:
- “PRIMERO. SE REVOCA** *el acuerdo número CG306/2009, de diecinueve de junio de dos mil nueve, emitido por Consejo General del Instituto Federal Electoral.*
- SEGUNDO. SE ORDENA** *al Consejo General del Instituto Federal Electoral emita otro acuerdo en un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificada esta ejecutoria, en el que de respuesta a la solicitud efectuada por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, siguiendo los lineamientos del presente fallo; debiendo informar a esta Sala Superior sobre el cumplimiento que dé a esta sentencia, dentro de las veinticuatro horas siguientes al mismo.”*
- XII. Con fecha 11 de agosto de 2009, fue aprobado el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud formulada por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-210/2009.*
- XIII. El 19 de agosto de 2009, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *Acuerdo [...] por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los programas mensuales de cinco minutos y promocionales de partidos políticos y autoridades electorales.*
- XIV. En la misma sesión, fue aprobado el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el criterio conforme al cual se transmitirán los programas mensuales de cinco minutos de los partidos políticos en las emisoras permisionarias de radio y televisión, en acatamiento a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-140/2008 y SUP-RAP-143/2008 acumulado.*
- XV. Con fecha 19 de agosto de 2009, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los medios de impugnación interpuestos por los partidos políticos y las coaliciones, respecto de los resultados de la elección federal efectuada el 5 de julio de 2009.

- XVI. En sesión extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2009, el Consejo General de este Instituto llevó a cabo el cómputo total y declaró la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.
- XVII. En esa misma fecha, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emitió la declaratoria de pérdida de registro del Partido Socialdemócrata, por encontrarse bajo el supuesto previsto en el artículo 101, párrafo 1, inciso b) del código electoral federal, mediante la resolución JGE76/2009 *Resolución [...] por la que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Socialdemócrata, por no haber obtenido por lo menos el dos por ciento de la votación emitida en la elección federal ordinaria para diputados por ambos principios, celebrada el 5 de julio de 2009.*
- XVIII. En su vigésimo segunda sesión extraordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2009, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral aprobó el *Acuerdo [...] por el que se ajusta el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de programas mensuales y promocionales de los partidos políticos nacionales que conservaron su registro, fuera de las etapas de precampaña y campaña de procesos electorales.*
- XIX. En esa misma sesión, se aprobó el *Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el ajuste a las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de programas mensuales y promocionales de los partidos políticos nacionales que conservaron su registro, fuera de las etapas de precampaña y campaña de procesos electorales.*
- XX. En la sesión extraordinaria aludida en los dos antecedentes previos, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral también aprobó los modelos y pautas específicas para el acceso a radio y televisión de partidos políticos nacionales y locales, incorporando el criterio para la transmisión de programas mensuales en emisoras permissionarias previsto en el acuerdo descrito en el antecedente XIV, mediante los siguientes instrumentos:

Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de programas mensuales y promocionales de los partidos políticos nacionales, fuera de las etapas de precampaña y campaña de procesos electorales en las entidades correspondientes.

Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de programas mensuales y promocionales de los partidos políticos nacionales y un partido político local, fuera de las etapas de precampaña y campaña de procesos electorales en las entidades correspondientes.

Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de programas mensuales y promocionales de los partidos políticos nacionales y dos partidos locales, fuera de las etapas de precampaña y campaña de procesos electorales en las entidades federativas correspondientes.

Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de mensajes y programas de los partidos políticos nacionales y locales, fuera de las etapas de precampaña y campaña de procesos electorales, en las entidades federativas correspondientes.

- XXI. Mediante oficio IET-PG-[sic]/2009, la Presidenta del Consejo Electoral del Instituto Electoral de Tlaxcala, Lic. Mary Cruz Cortés Ornelas, informó que cinco partidos políticos cuentan con registro ante el instituto electoral que preside, a saber: Partido Alianza Ciudadana (PAC), Partido Socialista (PS), Partido Popular (PP), Partido Liberal Tlaxcalteca (PLT) y Partido del Pueblo Tlaxcalteca (PPT)
- XXII. En la séptima sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral celebrada el 31 de agosto de 2009 se aprobaron el *Acuerdo [...] por el que se aprueban los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los programas mensuales y promocionales de los partidos políticos nacionales y locales en el estado de Tlaxcala, fuera de los periodos de precampañas y campañas de procesos electorales.*

XXIII. En la misma sesión, fue aprobado el *Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los programas mensuales y promocionales de los partidos políticos nacionales y locales en el estado de Tlaxcala, fuera de los periodos de precampañas y campañas de procesos electorales.*

Considerando

[GENERALES]

1. Que los artículos 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que de conformidad con el primer párrafo del apartado A de la base III del artículo 41 constitucional y los diversos 49, párrafo 5 y 105, párrafo 1, inciso h) del código electoral federal, el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y de otras autoridades electorales, así como al ejercicio del derecho de los partidos políticos.
3. Que como lo señala el artículo 1 del código electoral federal, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas a las prerrogativas de los partidos políticos, entre las que se encuentra el acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y el propio Código.
4. Que de acuerdo con el artículo 1, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se instrumentarán las disposiciones señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el propio Código otorgan a los partidos políticos en materia de acceso a la radio y a la televisión, así como a la administración de los tiempos destinados en dichos medios a los fines propios del Instituto Federal Electoral y los de otras autoridades electorales.
5. Que en términos del párrafo 2 del mismo artículo, el reglamento es de observancia general y obligatoria para el Instituto Federal Electoral, los partidos políticos, nacionales y locales, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión, las autoridades electorales y no electorales, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.

[MODELO DE ACCESO A RADIO & TV EN PERIODOS ORDINARIOS]

6. Que de conformidad con los artículos 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución federal; 71, párrafos 1 y 2 del código electoral federal y 59-BIS de la Ley Federal de Radio y Televisión, **fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales**, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad.
7. Que al Estado corresponden treinta minutos por concepto de “tiempo oficial del Estado” en cada estación de radio y televisión, de acuerdo con los artículos 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 15 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión; así como dieciocho minutos en cada estación de televisión concesionaria, y treinta y cinco minutos en cada estación de radio concesionaria, por concepto de “tiempo fiscal del Estado”, de conformidad con el *Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica*. De esta manera, bajo ambas modalidades, al Estado corresponden cuarenta y ocho y sesenta y cinco minutos diarios en cada estación de televisión y de radio concesionarias, respectivamente.

Tiempo total del Estado en emisoras de radio y televisión

MEDIO	CONCESIONARIAS	PERMISIONARIAS
Radio	65 minutos diarios	30 minutos diarios
Televisión	48 minutos diarios	30 minutos diarios

8. Que el texto constitucional es claro al señalar que al Instituto Federal Electoral le será asignado el doce por ciento “[...] *del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad*” [Enfasis añadido]. Consecuentemente, el tiempo que administrará el Instituto en periodos no electorales equivale a cinco minutos y cuarenta y cinco segundos en cada canal de televisión concesionado, y a siete minutos y cuarenta y ocho segundos en cada estación de radio concesionada, pues dichos montos equivalen al doce por ciento de los cuarenta y ocho minutos en televisión y sesenta y cinco minutos en radio que la norma constitucional, las leyes y el decreto aludidos asignan al Estado.

Respecto de las emisoras que operan bajo un permiso, al no estar obligadas a transmitir tiempos fiscales, el tiempo que administrará el Instituto en periodos no electorales equivale a tres minutos con treinta y seis segundos, pues el doce por ciento de los treinta minutos, correspondientes a los tiempos oficiales, equivale a esa cantidad.

Tiempo del Estado que corresponde administrar al IFE en emisoras de radio y televisión

MEDIO	CONCESIONARIAS	PERMISIONARIAS
Radio	7 minutos 48 segundos diarios	3 minutos 36 segundos diarios
Televisión	5 minutos 45 segundos diarios	3 minutos 36 segundos diarios

[PROGRAMAS MENSUALES DE 5 MINUTOS]

9. Que de conformidad con el artículo 41, apartado A, fracción III, inciso g) de la Constitución federal, la premisa base para la administración del tiempo en radio y televisión en periodos no electorales, es la asignación del cincuenta por ciento a los partidos políticos nacionales y del tiempo restante a las autoridades electorales. La norma constitucional prevé que “[...] *cada partido político nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en un programa mensual de cinco minutos y el restante en mensajes con duración de veinte segundos*”. En otros términos, los partidos políticos deberán destinar el cincuenta por ciento del tiempo total en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto, a la difusión del programa mensual aludido y a la transmisión de mensajes de veinte segundos en el tiempo restante.
10. Que los cinco minutos cuarenta y cinco segundos en cada canal de televisión concesionada, y los siete minutos cuarenta y ocho segundos en cada estación de radio concesionada que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral, así como los tres minutos treinta y seis segundos en las emisoras permisionadas en un esquema de reparto diario, no son suficientes para cumplir con la disposición constitucional conforme a la cual cada partido político nacional cuenta con el derecho de transmitir un programa mensual de cinco minutos en cada estación de radio y en cada canal de televisión, considerando que el cincuenta por ciento restante del tiempo que corresponde administrar al Instituto debe ser destinado a sus propios fines o a los de otras autoridades electorales.

[PROGRAMAS MENSUALES DE 5 MINUTOS EN CONCESIONARIOS]

11. Que el artículo 9, párrafo 4 del reglamento de la materia dispone que “[l]os días en que no haya transmisión de los programas mensuales de los partidos políticos nacionales, se asignarán al Instituto y a las demás autoridades electorales los tiempos que les hubieren correspondido los días en que se transmitieron dichos programas, de tal forma que en cada mes calendario se atienda a los porcentajes de distribución de tiempo establecidos en el párrafo 2 del artículo anterior.”

Como se advierte, dicha disposición reglamentaria presupone que es posible transmitir el programa mensual de cinco minutos en cualquiera de los días de la semana, de modo que en los días restantes deberá compensarse el tiempo que corresponde a las autoridades electorales para que al final de la semana —y del mes— el tiempo que se haya asignado a los partidos políticos sea el mismo que el correspondiente a las autoridades electorales. En consecuencia, el artículo de referencia sólo podrá ser aplicado en las emisoras concesionarias de radio y televisión.

12. Que conforme a la disposición reglamentaria aludida en el considerando anterior, en las emisoras **concesionarias** de radio y televisión, en los días en que se transmitan los programas de cinco minutos a que tienen derecho los partidos políticos nacionales, el Instituto Federal Electoral contará únicamente con un minuto en televisión y tres minutos en radio destinados a fines propios del Instituto y de otras autoridades electorales. En los días en que se transmita el programa mensual de un partido político, al resto de los partidos no les será asignado tiempo en radio ni en televisión.

Así, los días en que no haya transmisión de los programas permanentes de los partidos políticos nacionales, se compensarán los tiempos que corresponden al Instituto Federal Electoral y a las demás autoridades electorales para la difusión de sus promocionales de veinte segundos, para que en una semana tengan los mismos minutos de transmisión.

[PROGRAMAS MENSUALES DE 5 MINUTOS EN PERMISIONARIOS]

13. Que por lo que respecta a las emisoras **permisionarias** de radio y televisión, el artículo 9, párrafo 2 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, expedido mediante acuerdo CG327/2008, disponía que “[e]n caso de que el tiempo total diario de que disponga el Instituto [Federal Electoral] en una estación de radio o canal de televisión, de conformidad con las normas aplicables, sea insuficiente para transmitir un programa mensual, entonces transmitirán exclusivamente mensajes con duración de 20 segundos cada uno.”
14. Que en la resolución SUP-RAP-140/2008 y SUP-RAP-143/2008 acumulado se revocó la disposición reglamentaria aludida por considerar que el Instituto se encuentra impedido para limitar la prerrogativa constitucional del programa mensual de cinco minutos, pues tiene la atribución de velar por el pleno ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos sin que la insuficiencia de tiempos en radio y televisión le exima de tal obligación.
15. Que mediante el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el criterio conforme al cual se transmitirán los programas mensuales de los partidos políticos en las emisoras permisionarias de radio y televisión, en acatamiento a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-140/2009 y SUP-RAP-143/2008 acumulado*, descrito en el numeral XIV del apartado de antecedentes, se estableció un esquema de reparto semanal que redistribuye los tiempos que durante una semana corresponden a los partidos políticos y a las autoridades electorales en permisionarios de radio y televisión, que permite la transmisión de un programa mensual de cinco minutos para cada partido, al tiempo que garantiza la asignación del cincuenta por ciento del tiempo total disponible para partidos políticos y cincuenta por ciento para autoridades electorales al término de cada semana, sin exceder el doce por ciento del tiempo total de que dispone el Estado.
16. Que el esquema de reparto semanal aprobado para los permisionarios de dichos medios de comunicación, redistribuye el tiempo total que corresponde a partidos políticos y a autoridades electorales, esto es, veinticinco minutos doce segundos, de modo que el tiempo que corresponde a las autoridades electorales en esos días —un minuto cuarenta y ocho segundos diarios— se compensará en los días restantes de la semana.

Mediante este esquema se hace viable la transmisión de los programas de cinco minutos al tiempo que se garantiza la aplicación del mecanismo de asignación del cincuenta por ciento a partidos políticos y cincuenta por ciento a autoridades electorales del total del tiempo que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral, de modo que al final de cada semana tendrán los mismos minutos de transmisión.

[MODELO PERDIDA DE REGISTRO PSD]

17. Que debido a que la pérdida de registro del Partido Socialdemócrata incide en el esquema de asignación de tiempos a los partidos políticos, fuera de las etapas de precampañas y campañas federales, fue necesario sustituir el modelo vigente por uno en el que los tiempos que en radio y televisión corresponden a los partidos políticos, se distribuyen entre los institutos políticos que conservaron su registro. Así, mediante los acuerdos descritos en los numerales XVIII y XIX del apartado de antecedentes, se modificó el modelo de pauta vigente, de modo que el tiempo que corresponde a los partidos se redistribuyó entre los siete partidos políticos nacionales que conservaron su registro para la transmisión de programas mensuales de cinco minutos y promocionales de veinte segundos.
18. Que el modelo ajustado a siete partidos garantiza la transmisión de un programa mensual de cinco minutos a cada uno de los partidos políticos nacionales que conservaron su registro, y distribuye el tiempo restante en promocionales de veinte segundos de manera igualitaria entre dichos institutos políticos. El ciclo de días en el que se garantiza que los promocionales de cada partido político se transmitirán en todos los horarios concluye el cuatro de octubre de dos mil nueve.
19. Que teniendo en cuenta el plazo de diez días hábiles que para la notificación de los ajustes a los pautados prevé en el artículo 38 del reglamento de la materia, el modelo de pauta ajustado a siete partidos políticos nacionales será vigente a partir del catorce de septiembre y hasta el cuatro de octubre de dos mil nueve.

Si bien el tiempo que corresponde a las autoridades electorales no fue afectado por dicho ajuste, la vigencia del modelo sí fue modificada.

[DESCRIPCION DE LOS CUATRO MODELOS PP LOCALES Y FEDERALES]

20. Que mediante los instrumentos referidos en los antecedentes XX, XXII y XXIII del presente acuerdo, fueron aprobados sendos modelos de pautas para la transmisión, en radio y televisión, de programas mensuales y promocionales de los partidos políticos nacionales y locales, fuera de las etapas de precampaña y campaña de procesos electorales, en las entidades federativas correspondientes, según se tratara de entidades con uno, dos, cinco o ningún partido político con registro local.

Aunque los tiempos que corresponden a las autoridades electorales en radio y televisión no han sido modificados, se han redistribuido semanalmente para permitir la transmisión de programas mensuales y promocionales de partidos políticos nacionales y locales, garantizando que al término de cada semana los partidos políticos tendrán los mismos tiempos que las autoridades electorales.

21. Que respecto de los modelos descritos en los numerales XX, XXII y XXIII del apartado de antecedentes, se establecieron las siguientes disposiciones:

a. Vigencia:

MODELO	VIGENCIA
A. Entidades sin partidos políticos locales	Del cinco de octubre de dos mil nueve al dieciocho de abril de dos mil diez
B. Entidades con un partido político local	Del cinco de octubre de dos mil nueve al dieciséis de mayo de dos mil diez
C. Entidades con dos partidos políticos locales	Del cinco de octubre de dos mil nueve al trece de junio de dos mil diez
D. Entidades con cinco partidos políticos locales	Del cinco de octubre de dos mil nueve al veintiuno de marzo en el caso de concesionarios de radio y televisión, y al veintiuno de febrero de dos mil diez para las emisoras permisionarias

b. Ambito de aplicación:

Dichos modelos serán aplicables en las emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde las entidades que corresponda, de conformidad con el catálogo aprobado por el Comité de Radio y Televisión y cuya publicación fue ordenada mediante el acuerdo CG141/2009, con excepción de las emisoras que participan en la cobertura de los procesos electorales que se llevan a cabo en los estados de Coahuila y Tabasco.

A. ENTIDADES SIN PARTIDOS POLITICOS LOCALES

ENTIDAD	PROCESO ELECTORAL EN 2010
Aguascalientes	Sí
Campeche	No
Chiapas	Sí
Chihuahua	Sí
Distrito Federal	No
Guanajuato	No
Guerrero	No
Hidalgo	No
Jalisco	No
México	No
Michoacán	No
Morelos	No
Puebla	Sí
Querétaro	No
Quintana Roo	No
Sinaloa	Sí
Sonora	No
Tabasco	No
Tamaulipas	Sí
Zacatecas	Sí

B. ENTIDADES CON UN PARTIDO POLITICO LOCAL

ENTIDAD *	PROCESO ELECTORAL 2010	NOMBRE DEL PARTIDO LOCAL
Baja California Sur	Sí	Partido de la Renovación Sudcaliforniana (PRS)
Coahuila*	No	Partido Unidad Democrática de Coahuila
Colima	No	Asociación por la Democracia Colimense (ADC)
Durango	Sí	Partido Duranguense (PD)
Nayarit	No	Partido de la Revolución Socialista (PRS)
Oaxaca	Sí	Partido Unidad Popular (PUP)
San Luis Potosí	No	Partido Conciencia Popular (PCP)
Veracruz	Sí	Partido Revolucionario Veracruzano (PRV)
Yucatán	Sí	Partido Alianza por Yucatán (PAY)

* En el caso de Estado de **Coahuila** el partido político local participará hasta el dieciocho de octubre de dos mil nueve, del régimen de acceso a radio y televisión para las etapas de precampaña y campaña del proceso electoral local que está en curso en dicha entidad federativa.

C. ENTIDADES CON DOS PARTIDOS POLITICOS LOCALES

ENTIDAD	PROCESO ELECTORAL EN 2010	NOMBRES DE LOS PARTIDOS LOCALES
Baja California	Sí	Partido Estatal de Baja California (PEBC) Partido Encuentro Social (PES)
Nuevo León	No	Partido Cruzada Ciudadana (PCC) Partido Demócrata (PD)

D. ENTIDADES CON CINCO PARTIDOS POLITICOS LOCALES

ENTIDAD	PROCESO ELECTORAL EN 2010	NOMBRES DE LOS PARTIDOS LOCALES
Tlaxcala	Sí	Partido Alianza Ciudadana; Partido Socialista; Partido Popular; Partido Liberal Tlaxcalteca y Partido del Pueblo Tlaxcalteca

d. Pérdida del registro de partidos locales, renuncia a la prerrogativa o fusión con otro partido político:

En caso de que alguno de los partidos locales pierda el registro, renuncie a los tiempos que les corresponden o se fusione con algún otro partido, procederá la sustitución de los modelos explicados por uno en el que se distribuya el tiempo en radio y televisión entre el número de partidos políticos nacionales y locales, según sea el caso, previa notificación de la pauta respectiva y una vez transcurrido el plazo que para la modificación de las pautas prevé el artículo 38 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

e. Interrupción de la vigencia:

La vigencia de los modelos podrá ser interrumpida por el inicio del periodo de acceso conjunto de partidos políticos a radio y televisión en las entidades en las que se llevará a cabo un proceso electoral local durante dos mil diez.

22. Que por lo explicado en los considerandos previos, es necesario que esta Junta General Ejecutiva apruebe los modelos correlativos a los aprobados por el Comité de Radio y Televisión, para la transmisión de los promocionales de las autoridades electorales en todas las emisoras de radio y televisión del país, con excepción de las que participan en la cobertura de los procesos electorales que se están llevando a cabo en los estados de Coahuila y Tabasco, a saber:

MODELO DE PAUTA	VIGENCIA
Modelo de pauta ajustado a los siete partidos políticos nacionales que conservaron su registro para las emisoras de todo el país con excepción de las que emiten su señal desde Coahuila y Tabasco	Del catorce de septiembre al 4 de octubre de dos mil nueve
Modelo de pauta para las emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde entidades federativas sin partidos locales	Del cinco de octubre de dos mil nueve al dieciocho de abril de dos mil diez
Modelo de pauta para las emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde entidades federativas con un partido local	Del cinco de octubre de dos mil nueve al dieciséis de mayo de dos mil diez
Modelo de pauta para las emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde entidades federativas con dos partidos locales	Del cinco de octubre de dos mil nueve al trece de junio de dos mil diez
Modelo de pauta para las emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde entidades federativas con cinco partidos locales	Del cinco de octubre de dos mil nueve al veintiuno de marzo en el caso de concesionarios de radio y televisión, y al veintiuno de febrero de dos mil diez para las emisoras permisionarias

23. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72, párrafo 1, incisos a) y e) del código de la materia, las autoridades electorales locales propondrán al Instituto las pautas que correspondan a los tiempos que les asigne el Consejo General, conforme a la disponibilidad con que se cuente y a las solicitudes que presenten las autoridades electorales federales y locales.
24. Que en cumplimiento a los artículos 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafo 2, incisos a) y b) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, la Junta General Ejecutiva analizó la procedencia de los modelos de pauta descritos, a partir de lo cual se desprenden las siguientes conclusiones:
- a. El horario de transmisión de los mensajes pautados está comprendido entre las seis y las veinticuatro horas; de conformidad con lo previsto en el artículo 41, base III, apartado A, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, párrafo 1 y 37, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
 - b. El Instituto Federal Electoral, y por su conducto las demás autoridades electorales, dispondrán de mensajes con duración de veinte o treinta segundos para utilizar el tiempo en radio y televisión que les corresponde del total, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 72, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 16, párrafo 6 del reglamento de la materia.
- Si bien las disposiciones señaladas prevén la posibilidad de que se pauten mensajes de autoridades electorales de veinte o treinta segundos, la estructura y espacios de las pautas aprobadas para la transmisión de los mensajes del Instituto Federal Electoral también serán aplicables para atender las solicitudes de tiempo y pautado de otras autoridades electorales. Por lo tanto, la duración de los mensajes de las autoridades locales deberá adecuarse a la de los promocionales previstos en las pautas de la autoridad federal, los cuales tienen una duración de treinta segundos. En efecto, resulta indispensable que la duración de los mensajes de todas las autoridades electorales sea la misma pues los mismos se insertan en una pauta de transmisión que distribuye los promocionales que corresponden a las autoridades electorales de la manera más uniforme posible a lo largo del periodo.
25. Que los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los promocionales institucionales del Instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales locales a las que el Consejo General asigne espacios en estos medios de comunicación, mismos que forman parte integral del presente acuerdo, cumplen con lo dispuesto en los artículos 41, base III, apartado A, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, párrafos 2 y 3; y 72, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, párrafos 1, 2 y 4; 36, párrafo 4; 37, párrafo 1, incisos a), b) y d), y párrafo 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
26. Que la inclusión de los promocionales de las autoridades locales que hicieron su solicitud de asignación de tiempos surtirá efectos dentro de dichos modelos de pauta una vez que el Consejo General de este Instituto acuerde la asignación de tiempos necesaria. En todo caso, se deberá estar a los plazos de notificación previstos en el reglamento de la materia.
27. Que para tales fines, la Junta General Ejecutiva instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 123 y 125, párrafo 1, incisos e) y II) del Código de la materia, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, defina los espacios de las pautas autorizadas mediante el presente Acuerdo que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la propuesta de la autoridad electoral correspondiente y la opinión técnica de los órganos del Instituto Federal Electoral que considere convenientes.

28. Que las autoridades electorales de las entidades federativas entregarán al Instituto los materiales con los mensajes que les correspondan en radio y televisión, para la difusión de sus actividades durante los procesos electorales federales, según lo establece el artículo 72, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
29. Que los concesionarios de radio y televisión se abstendrán de comercializar el tiempo que no sea asignado por el Instituto, y que lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los permisionarios, de acuerdo con los artículos 57, párrafo 5 del código electoral federal y 36, párrafo 6 del reglamento de la materia.

[PROHIBICIONES CONCESIONARIOS]

30. Que las pautas que se elaboren con base en los modelos que se aprueban mediante el presente acuerdo no podrán ser modificadas o alteradas por los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, así como tampoco podrán exigir mayores requisitos técnicos a los aprobados por el mismo Comité, como lo señalan los artículo 74, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 36, párrafo 5, del Reglamento de Acceso a la Radio y Televisión en Materia Electoral.
31. Que el tiempo no asignado quedará a disposición del Instituto Federal Electoral en cada una de las entidades federativas que correspondan. Los concesionarios de radio y televisión se abstendrán de comercializar el tiempo que no sea asignado por el Instituto, lo que será aplicable, en lo conducente, a los permisionarios, de conformidad con el artículo 57, párrafo 5 del código comicial y 36, párrafo 6, del reglamento de la materia.

[COMPETENCIA]

32. Que los artículos 51, párrafo 1 del código de la materia y 4 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.
33. Que de conformidad con los artículos 72, párrafo 1, inciso e) del código electoral federal; 6, párrafo 2, inciso b) y 36, párrafo 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, la Junta General Ejecutiva es la autoridad responsable de aprobar las pautas de transmisión de los mensajes de la campaña institucional del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales. Asimismo, que según lo establece el inciso a) del mismo artículo, dicho órgano es el encargado de conocer y, en su caso, corregir, suprimir o adicionar las pautas que reciba de las de las autoridades electorales.
34. Que la Junta General Ejecutiva es un órgano central del Instituto Federal Electoral que tiene entre sus atribuciones cumplir con aquéllas que le encomiende el Consejo General del Instituto Federal Electoral, según lo establecen los artículos 108, párrafo 1, inciso c), y 122, párrafo 1, inciso o), del código de la materia.
35. Que las Juntas Locales Ejecutivas son órganos permanentes, presididos por un vocal ejecutivo que será el responsable de la coordinación con las autoridades electorales de la entidad federativa que corresponda para el acceso a la radio y a la televisión de los partidos políticos en las campañas locales, así como de los institutos electorales, o equivalentes, de acuerdo con los artículos 135, párrafo 1 y 136, párrafo 1 del código comicial.
36. Que como lo señala el párrafo 5, incisos c) y d) del artículo 6 del reglamento de la materia, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas notificar la pauta y entregar los materiales ordenados por la Junta General Ejecutiva a los concesionarios y permisionarios cuyas estaciones o canales tengan cobertura en la entidad federativa correspondiente, así como fungir como autoridades auxiliares de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases III —apartados A y B— y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafo 5; 51, párrafo 1, inciso b); 54; 64; 72, párrafo 1; 74; 105, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 1, inciso b); 6, párrafo 2, incisos a) y g); 7, párrafo 1; y 36, párrafo 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueban los siguientes modelos de pauta para la transmisión de los promocionales de las autoridades electorales, en las entidades federativas correspondientes:

1. Modelo de pauta ajustado a los siete partidos políticos nacionales que conservaron su registro para las emisoras de todo el país con excepción de las que emiten su señal desde Coahuila y Tabasco, vigente del catorce de septiembre al 4 de octubre de dos mil nueve.
2. Modelo de pauta para las emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde entidades federativas sin partidos locales, del cinco de octubre de dos mil nueve al dieciocho de abril de dos mil diez.
3. Modelo de pauta para las emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde entidades federativas con un partido local, del cinco de octubre de dos mil nueve al dieciséis de mayo de dos mil diez.
4. Modelo de pauta para las emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde entidades federativas con dos partidos locales, del cinco de octubre de dos mil nueve al trece de junio de dos mil diez.
5. Modelo de pauta para las emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde entidades federativas con cinco partidos locales, del cinco de octubre de dos mil nueve al veintiuno de marzo en el caso de concesionarios de radio y televisión, y al veintiuno de febrero de dos mil diez para las emisoras permisionarias.

Los modelos de pauta descritos acompañan al presente Acuerdo y forman parte del mismo para todos los efectos legales.

SEGUNDO. Durante la vigencia de los modelos de pauta aprobados, el Secretario Ejecutivo del Instituto, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, definirá los espacios en los modelos de pauta aprobados que corresponderán a cada autoridad electoral adicional a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la propuesta de la autoridad electoral correspondiente y la opinión técnica de los órganos del Instituto Federal Electoral que considere convenientes.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que (i) integre los modelos de pauta aprobados por el Comité de Radio y Televisión a los modelos que se aprueban mediante el presente instrumento; (ii) elabore los pautados específicos para cada emisora, y (iii) los remita junto con los acuerdos aplicables y los materiales respectivos a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión previstos en el catálogo de emisoras de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral local correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 29 de septiembre de 2009.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se da a conocer la liquidación del Partido Socialdemócrata.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIQUIDACION DEL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA.

El suscrito C. Dionisio Ramos Zepeda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, Fracción a) del Reglamento para Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que Pierdan o les sea Cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, en ejercicio de las facultades de Interventor del Partido Socialdemócrata, conforme a la designación que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos hizo a mi favor, mediante oficio UFRPP/DRNC73251/09 de fecha 18 de julio 2009, por tal motivo se da AVISO de la liquidación del Partido Socialdemócrata. Para todos los efectos legales a que haya lugar el partido en liquidación sólo subsiste con personalidad jurídica para cumplir con las obligaciones contraídas con anterioridad a la fecha en que quedó firme la pérdida de registro como partido político nacional, siendo ésta el día 23 de septiembre de 2009.

También se informa que el domicilio del partido en liquidación se ubica en TEJOCOTES 164 PISO 6, COLONIA TLACOQUEMECATL DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL C. P. 03200.

El reconocimiento de acreedores cuyo crédito se haya originado antes del 23 de septiembre de 2009, se realizará previa CONVOCATORIA, atendiendo a la competencia que corresponda respecto de la rendición de cuentas y fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de la siguiente manera:

1. En su caso, aquellos acreedores que hayan contratado con los Organos Estatales del Partido reconocidos por el Instituto Federal Electoral y que han recibido financiamiento público por parte de los Institutos Electorales Estatales, deberán presentar sus solicitudes de reconocimiento de crédito ante los órganos encargados de la fiscalización estatal, que en materia electoral les corresponda en razón de su domicilio y de conformidad con la normatividad que en cada Estado sea aplicable.
2. Los acreedores que hayan contratado directamente con el Comité Ejecutivo Nacional, o con Comités Estatales que no han recibido financiamiento público Estatal deberán presentar sus solicitudes de reconocimiento de crédito en TEJOCOTES 164 PISO 6, COLONIA TLACOQUEMECATL DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL C. P. 03200 previa CONVOCATORIA de conformidad con el procedimiento y en los plazos señalados por el artículo 17 del Reglamento para Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.

En todo momento, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se coordinará con los órganos encargados de la fiscalización de los Institutos Electorales Estatales para vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones que, en materia de liquidación de los recursos de los partidos políticos, corresponda y comprobar la autenticidad de las operaciones que se pretendan inscribir como créditos.

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.- El Interventor responsable del control y vigilancia directo del uso, destino y liquidación de los recursos y bienes del Partido Socialdemócrata, **C. Dionisio Ramos Zepeda.**-
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal

EDICTO

CARNES BIF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
TERCERO PERJUDICADO

En los autos del juicio de amparo número 1623/2008, promovido por Patricio Rodrigo Ortiz Vega, apoderado de CARNES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION y OTRAS AUTORIDADES, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se ha señalado a usted como tercero perjudicado en términos del artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la citada ley y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y del escrito de ampliación a la misma, así como la consulta del citado expediente; además, se le hace saber que se han señalado las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Organismo Jurisdiccional, sito en Periférico Sur 1950, Colonia Tlacopac, Código Postal 01950, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por medio de apoderado o gestor que pueda representarlo, para que se apersone al juicio en que se actúa y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la prosecución del juicio, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en este Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 306, 307 y 308 del Código Federal invocado, en relación con el numeral 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, D.F., a 30 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal

Lic. Eduardo Garibay Alarcón

Rúbrica.

(R.- 295915)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

JORGE FLORES ORNELAS Y OPERADORA DE JUEGOS, S.A. DE C.V.

Por medio de la presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por DAVID MONDRAGON SAUCEDO en su carácter de apoderado de la parte actora ASMEX, S.A. DE C.V. en contra de la sentencia dictada por esta Sala el primero de julio del dos mil nueve, en el toca 455/2007/03 para resolver el recurso de apelación que hace valer la parte actora por conducto de su apoderado DAVID MONDRAGON SAUCEDO en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de marzo del dos mil nueve, dictado por el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por ASMEX, S.A. DE C.V. en contra de OPERADORA DE JUEGOS, S.A. DE C.V. Y OTRO. A efecto de que acudan los terceros perjudicados JORGE FLORES ORNELAS Y OPERADORA DE JUEGOS, S.A. DE C.V. en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil
Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva
Rúbrica.

(R.- 295699)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Noveno de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIZARRAGA MEDRANO ARTURO JUAN en contra de JUANITA PEREZ ESPINOSA Y JOSE ROSALES MEDRANO, expediente 266/08. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil dictó un proveído que en su parte medular dice: se señalan las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda y en publica subasta del bien inmueble embargado, consistente en la casa y terreno sobre el cual se encuentra construida, ubicada en la CALLE DE RAMON NAVARRO, LOTE 17, MANZANA 214, ZONA 6, COLONIA EJIDO DE CUAUTEPEC, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EN ESTE CIUDAD, siendo precio de avalúo la cantidad de \$1,844,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100) y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo en mención.

El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi
Rúbrica.

(R.- 296035)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan
Primera Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 289/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL SAAVEDRA DIAZ, en contra de ARRENDADORA PLUS, S.A. DE C.V., en fecha ocho de septiembre de dos mil nueve se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA, respecto del inmueble ubicado en BERRIOZABAL NUMERO 35, COLONIA SAN JAVIER CENTRO, MUNICIPIO DE

TLALNEPANTLA; por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$14'864,000.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil nueve, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

Secretario de Acuerdos
Lic. Gerardo Diosdado Maldonado
Rúbrica.

(R.- 296002)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente 678/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EVA ANGELINA VANEGAS ESPINOZA a través de sus endosatarios en procuración LICENCIADOS JOSE LUIS P. SANCHEZ FERNANDEZ Y JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ en contra de JOSE GALICIA AVENDAÑO y TERESA DEL CARMEN GALICIA, se convocan postores, toda vez que se han señalado las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE 2009, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble embargado que se ubica en Morelos sin número en la población de Tehuixtltlan, Municipio de San Miguel Atlautla, Estado de México, cuyos datos registrales son: partida 606, volumen 126, Libro Primero, Sección primera, de tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Siendo como base del remate la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

DADO EN AMECAMECA A LOS SIETE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. DOY FE.

Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco,
con residencia en Amecameca

Lic. Ana María de la Cruz Trejo
Rúbrica.

(R.- 296219)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CARRASCO CHAVERO RUBEN JOSE en contra de DESARROLLOS CABO BAJA S.A. DE C.V., expediente número 164/2007, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: AREA COMERCIAL UBICADO EN EL PREDIO LA LAGUNA, FRACCION A, EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIO DE 1-91-40 HECTAREAS, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$12'816,900.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Aguilera García
Rúbrica.

(R.- 296544)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado Regional del Tercer Circuito
Caborca, Sonora

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA: BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO ARROYO LOS NOGALES, TERCERO PERJUDICADO, EN EL CUADERNO DE ANTECEDENTES CIVIL 38/08, FORMADO A LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO 525/09, PROMOVIDO POR FERNANDO AGUIRRE FLORES EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, EMITIDA DENTRO DEL TOCA CIVIL 66/08, FORMADO AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DICTADA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIO), PROMOVIDO POR FIDEICOMISO ARROYO LOS NOGALES, EN CONTRA DE FERNANDO AGUIRRE FLORES, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NOGALES, SONORA, EXPEDIENTE 1889/05.- HACIENDOSELE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, PARA COMPARECER ANTE EL H. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO, EN HERMOSILLO, SONORA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN EL ENTENDIDO QUE PASADO ESTE TERMINO Y NO COMPARECIERE, SE SEGUIRA EL PRESENTE JUICIO EN REBELDIA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR ROTULON QUE SE FIJARA EN LAS PUERTAS DEL TRIBUNAL.

H. Caborca, Son., a 2 de septiembre de 2009.

Secretario de Acuerdos

C. Lic. Jesús Abel Haro Montaña

Rúbrica.

(R.- 295772)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 443/2007, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueve Delfina García Padilla, frente a Leticia Ruíz Madrigal, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Vivienda Unifamiliar en condominio, tipo dúplex horizontal, marcada con el número 28 veintiocho, de la calle Loma la Soledad, lote 11 once, manzana 7 siete, del Conjunto Habitacional Villas de la Loma II, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias; Por el viento norte, 15.00 metros con casa 32 treinta y dos, lote número 12 doce, manzana 7 siete; por el viento Oriente, 04.50 metros con casa 29 veintinueve, lote número 9 nueve, manzana 7 siete; por el viento Sur, 15.00 metros con casa 24 veinticuatro, en condominio; por el viento poniente, 04.50 metros con la calle Loma la Soledad, que es la de su ubicación, con una superficie total de 135.00 metros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 13 trece de noviembre del año 2009 dos mil nueve.

CONVOQUESE POSTORES. a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro del término de 9 nueve días hábiles en los estrados de éste Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$287,000.50 doscientos ochenta y siete mil pesos 50/100 Moneda Nacional, y como postura legal promedio, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 1 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Enock Iván Barragán Estrada

Rúbrica.

(R.- 296230)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Noveno de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 145/07
EDICTO
SEGUNDA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de ROBOTIKA, S.A. DE C.V., CASTO ANTONIO LAZGARE BELLO, ANA GABINA VEGA GARCIA, expediente 145/07, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó diverso proveído que en su parte conducente dice: En México, Distrito Federal siendo las ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA y publica subasta... como lo solicita la parte actora se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble embargado y ubicado en CASA MARCADA CON EL NUMERO 821, DE LA CALLE MIRAMAR, COLONIA MIRAVALLE PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, con una reducción del diez por ciento de precio primitivo es decir la cantidad de \$1'992,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100, M.N.), se determina el diez por ciento resultando la suma de \$199,200.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultando así la cantidad de \$1'792,800.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sirviendo este ultimo monto como base para el remate de la segunda almoneda y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito de diez por ciento de la cantidad fijada de \$1'792,800.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el citado remate del inmueble mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos ... Para lo cual se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE...

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Ariel Martínez González
Rúbrica.

(R.- 296231)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Expediente, marcado con el número 69/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NOE VALENTIN MARTINEZ por conducto de su endosatario en procuración, en contra de ROSALBA GONZALEZ REYES Y FELIPE GONZALEZ NAVA, La Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordeno la publicación de los presentes edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1414 del Código de Comercio, vigente hasta el quince de julio de dos mil ocho y 472, 473 Y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Legislación Mercantil, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE sobre el bien inmueble embargado al demandado FELIPE GONZALEZ NAVA, ubicado en: CALLE IXTLAHUACA, NUMERO VEINTIDOS (22), COLONIA ISIDRO FABELA, BARRIENTOS TLALNEPANTLA, MEXICO, así como los derechos de propiedad que pudieran corresponder a la codemandada ROSALBA GONZALEZ REYES; por lo tanto, se convocan postores mediante edictos, los cuales se publicaran por dos veces de cinco en cinco días dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo el precio señalado por el perito tercero en discordia la cantidad de \$1'390,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN.).

Dado en el local de éste Juzgado a los doce días del mes de octubre del año dos mil nueve.
DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Bertha Becerra López
Rúbrica.

(R.- 296275)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Morelia, Mich.

EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 967/2006, que en ejercicio de las acciones personales, de crédito y real hipotecaria y prenda, promueve Bbva Bancomer, Servicios, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bbva Bancomer, Dirección Fiduciaria, como Causahabiente de Bancomer, Sociedad Anónima y como fiduciario en el fideicomiso identificado actualmente con el número "F/27121-3", y el nombre de fideicomiso de inversión y administración para la reactivación y desarrollo económico del Estado de Michoacán "Firdemich", frente a Genaro González García y Aurora Carvajal Urquiza, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Consistente en el predio urbano con casa habitación y construcción de obra negra, con domicilio en la calle Andador Sinaloa, número oficial 175 ciento setenta y cinco, lote 12 doce, manzana número 98 noventa y ocho, zona 1 uno, de la colonia Loma Bonita, de la localidad de Ejido el Limoncito, de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 15.00 quince metros, con lote número 13; Al sureste 10.00 diez metros, con el lote número 4 cuatro; Al suroeste 15.00 quince metros, con el lote número 11 once y al noroeste 10.00 diez metros, con calle sin nombre, con una superficie de 150.00 metros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 20 veinte de noviembre del año 2009 dos mil nueve.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado de Lázaro Cárdenas, Michoacán y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$406,134.50 cuatrocientos seis mil ciento treinta y cuatro pesos 50/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 9 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Enock Iván Barragán Estrada
Rúbrica.

(R.- 296502)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil numero 1331/2007, que sobre pago de pesos, promueve BBVA BANCOMER, SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE frente a RAFAEL ZARAGOZA MORA Y/O LETICIA GRACIANO RAMIREZ, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de noviembre de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate de PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Una fracción de predio urbano, actualmente ubicado en las calles de Fray Francisco de Villafuerte numero 200 y Bartolomé de las Casas del Municipio de Santa Clara del Cobre del Distrito de Patzcuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 13.10 metros con calle Fray Francisco de Villafuerte, que es la de su ubicación; AL SUR 11.25 metros, con resto de la propiedad; AL ORIENTE 19.01 metros, con Genaro Zaragoza Mora que hoy adquiere; AL PONIENTE 19.93 metros, con la calle Bartolomé de las Casas, con una superficie de 237.04 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad \$190,817.20 ciento noventa mil ochocientos diecisiete pesos con veinte centavos, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en los Estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y Estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Patzcuaro, Michoacán.

Atentamente
Morelia, Mich., a 25 de septiembre de 2009.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 296534)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 756/2009-D

EDICTO

JACQUELINE HERNANDEZ RIOS, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 756/2009-D, contra actos que reclama de la JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO y del EJECUTOR ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, consistentes en "Todas y cada una de las actuaciones realizadas en el expediente numero 883/08, primera secretaria del juicio ejecutivo mercantil". En el juicio de amparo 756/2009-D, se han señalado las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a EQUIPOS INOXIDABLES DE ECATEPEC sociedad anónima de capital variable, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha persona, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes, Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 1 de octubre de 2009.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Arturo Nazar Tinoco

Rúbrica.

(R.- 296416)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 0413/2007 promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FRANCISCO LARA PEÑA, la C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, el cual se identifica como: UN AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET LINEA MALIBU, MODELO 2006, COLOR PLATA OXIDO, CUATRO CILINDROS, KILOMETRAJE 109,550 KMS, TRANSMISION AUTOMATICA, NUMERO DE SERIE: 1G1ZS51F46F247280, CUATRO PUERTAS, EQUIPO ESPECIAL: SISTEMA DE CONTROL ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO, NUMERO DE PLACAS AHP-15-53 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONDICIONES GENERALES: REGULARES, PINTURA: NORMAL, CARROCERIA: SE APRECIA GOLPE EN PUERTA DELANTERA DERECHA, ASI COMO EN DEFENSA DELANTERA, LLANTAS: REGULARES, INTERIORES: TAPICERIA DE TELA, VIDRIOS COMPLETOS, ACCESORIOS: SISTEMA DE AUDIO. Haciéndose saber al público en general que servirá de base para la subasta el valor de \$75,000.00 pesos (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que arroja los avaluos exhibidos en autos, y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto. atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor. Convóquese postores mediante la publicación de edictos que deberá realizarse por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el "Diario Oficial de la Federación" y en los Estrados de este Juzgado.

Mexicali, B.C., a 8 de octubre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Evangelina Figueroa Zazueta

Rúbrica.

(R.- 296558)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Distrito Federal

EDICTO

Por este medio, en relación con la causa 49/2009, que se instruye contra MARIO FRANCISCO FUENTES GOMEZ Y ERIKA AGUILAR VELASCO, por la comisión del delito contra la salud con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica al testigo Mario Cortés Luna, que deberá comparecer, a las diez horas con treinta minutos del tres de noviembre de dos mil nueve, en el local de este Juzgado, sito en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de llevar a cabo su ampliación de declaración y careos constitucionales.

Edicto a publicarse en un Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 14 de octubre de 2009.

El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Distrito Federal

Lic. Jesús Terríquez Basulto

Rúbrica.

(R.- 296639)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal
La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BAC SYNERGY S.A. DE C.V. en contra de ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE PUEBLA, S.S.S. Y CARLOS PEREZ CANDELARIO, con número de expediente 226/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto un auto, que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a ocho de septiembre del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, como se solicita, toda vez que la parte actora se dio por notificada personalmente del contenido de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, como se observa de la razón asentada por persona autorizada de su parte con fecha cuatro de septiembre del año en curso y que a los codemandados le surten efectos las notificaciones, aun las de carácter personal por medio de Boletín Judicial en esos términos se les tiene por notificados personalmente de los avalúos correspondientes al inmueble embargado en autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. Por lo que hace a lo demás solicitado, con fundamento en los artículos 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en ULTIMA FRACCION DE TERRENO, DE LAS QUE SE SUBDIVIDIO EL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA, ACTUALMENTE CALLE TRES PONIENTE NUMERO 1703, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijen por DOS VECES DE CINCO en CINCO DIAS, debiendo mediar CINCO DIAS entre la publicación del ultimo edicto y la fecha de almoneda, en el Diario Oficial de la Federación y en tablero de avisos de este Juzgado; tomando en cuenta que la diferencia en los montos de los avalúos practicados es una cantidad menor al treinta por ciento en relación con el monto mayor se señala como valor del inmueble la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. En razón de que el inmueble materia de

remate se encuentra fuera de la jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente de Tecamachalco estado de Puebla, a fin de que proceda a la publicación de los edictos a efecto de convocar postores en el Juzgado De Distrito que tenga jurisdicción en ese lugar, como lo establece el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.-

Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada SABINA ISLAS BAUTISTA quien autoriza y da fe.

Para su publicación en EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", por dos veces, de cinco en cinco días debiendo mediar entre la ultima publicación y la fecha de almoneda CINCO DIAS hábiles.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Sabina Islas Bautista

Rúbrica.

(R.- 296642)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas

EDICTO

C. FERNANDO MONZON MARIN

DONDE SE ENCUENTRE.

En la causa penal 61/2008, que se instruye contra ANTONIO CONCEPCION MORAN ROMO, por el delito contra la salud, en las modalidades de posesión de clorhidrato de cocaína, con fines de comercio (venta) y comercio en su variante de venta del propio estupefaciente, previsto y sancionado por los artículos 195 párrafo primero y 194 fracción I, del Código Penal Federal, en términos de la fracción II, del precepto 13, del propio código represivo, se determinó que con fundamento en los artículos 36, 41 y 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le notificara a usted que se fijaron LAS ONCE HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que se presente con identificación oficial a las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en la tercera avenida Norte número veintitrés, esquina con la tercera calle Oriente, en esta ciudad, para el desahogo de la diligencia de careos a su cargo, ofrecida por la defensa del procesado antes citado.

Y para su publicación por dos veces, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, expido el presente en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito

Lic. José de Jesús Soto Ríos

Rúbrica.

(R.- 296546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

EMPLAZAMIENTO

EDICTO

BELITAY INVERSIONES, S.L.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de catorce de octubre de dos mil nueve, dictado dentro del juicio de amparo 774/2009/7P, promovido por LAURA GABRIELA DIAZ SIFUENTES y VICTOR GERARDO LEAL RODRIGUEZ, contra actos del Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal y otras autoridades, se ordena emplazarle por EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, para que se presente a este Juzgado de Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la ultima publicación de este edicto, haciéndole saber que queda a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda de garantías, del anexo allegado a la misma, de los autos de diecisiete de julio, veintiocho de septiembre y catorce de octubre, todos del año en curso. En la inteligencia de que, la audiencia constitucional, tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil nueve, y que en el caso de no comparecer ante este tribunal en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Monterrey, N.L., a 21 de octubre de 2009.

La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

Lic. Nora Patricia Méndez Casanova

Rúbrica.

(R.- 296802)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio número 421/2009-I, promovido por Sucesión de Crecenciano Gómez Rivera, por conducto de su albacea Crecenciano Gómez Valdez, contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia y Juez Cuadragésimo Cuarto, ambos de lo Civil del Distrito Federal; por auto de veintinueve de junio de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la quejosa en cita y se tuvo como terceros perjudicados a Mario Cecilio Martínez Quesada, Leonila Margarita Plasencia Gutiérrez, Eduardo Hernández Lozano y Agustín Hernández Gómez; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la resolución de diecinueve de mayo de dos mil nueve, dictado en el toca 591/2009-01 y su ejecución, dictada por la sala responsable; y es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados Mario Cecilio Martínez Quesada, Leonila Margarita Plasencia Gutiérrez, Eduardo Hernández Lozano y Agustín Hernández Gómez, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a la Agencia Federal de Investigación, Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Relaciones Exteriores, Teléfonos de México e Instituto Federal Electoral, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito en siete de julio dos mil nueve, proporcionaron la información sobre los datos del domicilio de los terceros perjudicados en mención, sin que se haya podido realizar el emplazamiento de dichos terceros; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a los terceros perjudicados de mérito que deberán presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintinueve de septiembre de dos mil nueve.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de Distrito

en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Thelma Aurora Méndez Domínguez

Rúbrica.

(R.- 296676)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 388/2006 que sobre pago de pesos, promueve SAUL HERNANDEZ CHAVEZ frente a MARTIN CAMPOS AMBROCIO, se señalaron las 13:00 trece horas del día 11 once de Noviembre del 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA, subastándose en audiencia pública y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1.- Lote urbano con casa habitación, ubicada en la calle Toma de Guadalajara número 79 setenta y nueve antes calle número 8 ocho, en el lote 28 veintiocho, manzana VIII, Fraccionamiento Reforma de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste 14.00 catorce metros con lote 26 veintiséis; al Sureste

14.00 catorce metros con lote 30 treinta; al Noreste 8.00 ocho metros con calle Toma de Guadalajara, antes calle 8 ocho; al Suroeste 8.00 ocho metros con lote número 27 veintisiete; contando con una superficie de 112.00 ciento doce metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$522,000.00 QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese licitadores a la subasta, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 2 de septiembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado

Rúbrica.

(R.- 296730)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora
EDICTO

DORA MARIA RAMIREZ FIGUEROA y LOURDES ELIAS

En amparo directo penal interpuesto por JUAN JUVENTICIO ESTRADA CAMARILLO, sentenciado en toca 160/1998, por homicidio acumulado en número de tres, se les emplaza por este conducto, para que comparezcan a substanciar sus derechos ante el Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación, respecto de las demandas de amparo planteadas una en fecha seis de abril del año en curso y otra en once de junio del mismo año. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 23 de septiembre de 2009.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 296715)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado Carlos Eduardo Ibarra Orozco.

Juicio de amparo 795/2009, promovido por Alba Herlinda Casillas Muñoz, contra los actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otras autoridades, consistentes en el embargo de la finca mil trescientos ochenta y tres, de la calle Popocatepetl, fraccionamiento Ciudad del Sol, Zapopan, Jalisco, en el juicio mercantil ejecutivo 493/1996. Por acuerdo de ocho de octubre de dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Carlos Eduardo Ibarra Orozco, mediante edictos. Se señalaron las diez horas con treinta minutos del cinco de noviembre de dos mil nueve, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a dieciséis de octubre de dos mil nueve.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos

Rúbrica.

(R.- 296811)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Toluca
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 349/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE J. CARMELO LUCIO MENDOZA O JOSE CARMELO LUCIO MENDOZA Y LUISA GARCIA MUÑOZ, POR AUTO DE DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NUMERO 18, COLONIA BENITO JUAREZ, MUNICIPIO VILLA DE TEZONTEPEC, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 43890, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: En 20.26 METROS CON SOLAR 9, AL SURESTE: En 13.05 METROS CON SOLAR 10; AL SUROESTE: En 20.035 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL NOROESTE: En 13.03 METROS CON CALLEJON, CON UNA SUPERFICIE DE 264.79 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA NUMERO 237, TOMO 2DO, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 2 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD EN QUE FUE VALUADA POR LA PERITO TERCERO EN DISCORDIA, ANUNCIESE SU VENTA A TRAVES DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN EL JUZGADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES; DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Alicia Osorio Arellano
Rúbrica.

(R.- 296793)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PLUMA VERDE RAFAEL EN CONTRA DE HORTENSIA MONTOYA SITALAN, EXPEDIENTE 944/05, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DICTO UN ACUERDO QUE A AL LETRA DICE: -México, Distrito Federal a veinticinco de septiembre del año dos mil nueve.- Al expediente numero 944/2005, el escrito de cuenta de la parte actora, y toda vez que la parte demandada no desahogo la vista que se le mando dar mediante proveídos de veinte de agosto y once de septiembre, con dictámenes rendidos por los peritos valuadores de las partes, en consecuencia por perdido su derecho para hacerlo valer y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado, identificado como LOTE DE TERRERNO 03, DE LA MANZANA 04 ZONA 01, POBLADO SANTA CRUZ, XOCHITEPEC, DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CALLE NUEZ, NUMERO 8, COLONIA XOCHITEPC, DELEGACION XOCHIMILCO, C.P. 16100, MEXICO DISTRITO FEDERAL, con valor del avalúo de \$624,000.00 (SEICEINTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) sendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo; debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta, formular sus posturas por escrito conforme a lo ordenado en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate, mediante Billete de Deposito, sin cuyo requisito no serán admitidos Notifíquese.- Lo Proveyó y firma la Juez Primero Civil, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ y Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada ROSA MARIA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA que autoriza y da fe. Doy Fe.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. María del Consuelo Mojica Rivera
Rúbrica.

(R.- 296801)

AVISOS GENERALES

PC MUEBLES COMERCIALES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y noveno fracciones I, II, III, de los estatutos sociales de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas de PC Muebles Comerciales, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá tener verificativo a las 11:00 horas, del día 12 de noviembre de 2009, en las oficinas ubicadas en la casa marcada con el número 8 de la Primera Cerrada de Concepción Béistegui, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de conocer, discutir y, en su caso, aprobar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- ACREDITACION, ENTREGA DE CERTIFICACION DE TITULOS ACCIONARIOS Y ESCRUTINIO PARA LA VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

II.- EXPOSICION, POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

III.- RATIFICACION DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2008, HACIENDO ENFASIS EN SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMENTACION.

IV.- DETERMINACION DE LA CONFORMACION ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL, EL NUMERO TOTAL Y EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION DE CADA TITULAR.

V.- DISCUSION Y, EN SU CASO, DETERMINACION, RESPECTO DE LA SITUACION FINANCIERA ACTUAL DE LA SOCIEDAD, ASI COMO DE LAS OBLIGACIONES POR LAS QUE DEBE DE RESPONDER LA EMPRESA.

VI.- DISCUSION Y, EN SU CASO, RESOLUCION, DEL MONTO PENDIENTE DE PAGO QUE TIENE LA EMPRESA PC MUEBLES COMERCIALES, S.A. DE C.V., A FAVOR DE DIVERSOS ACREEDORES.

VII.- PROPUESTA, DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, RESPECTO DE LA OPCION Y LA FORMA DE CUBRIR LAS DEUDAS ACTUALES EXISTENTES.

VIII.- PROPOSICIONES ADICIONALES DE CARACTER ORDINARIO Y VARIOS A TRATAR.

IX.- ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

X.- DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA ASAMBLEA, ASI COMO PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA ASAMBLEA QUE SE LEVANTE.

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.

Presidente del Consejo de Administración de PC Muebles Comerciales, S.A. de C.V.

Luis Alfonso Aguilar González

Rúbrica.

(R.- 296684)

M2 EXHIBIT, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de M2 EXHIBIT, S.A. de C.V., a la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 26 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en la Ciudad de México, D.F., en las oficinas de la sociedad ubicadas en Azores número 810, colonia Santa Cruz Atoyac, México, D.F., conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración, que incluye la situación financiera de la sociedad por el ejercicio social concluido en diciembre de 2008, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resolución sobre el mismo, previo informe del comisario y del Consejo de Administración respecto del cumplimiento por parte de la sociedad con sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Resolución en relación con los resultados del ejercicio.

III. Designación o reelección del Consejo de Administración, funcionarios y comisario.

IV. Emolumentos para los consejeros, funcionarios y comisario.

VI. Asuntos generales.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, en términos del inciso H del artículo décimo tercero de los estatutos sociales, deberán acreditar su carácter de accionistas mediante la inscripción correspondiente en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad.

Las personas que asistan en representación de uno o más accionistas podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

Atentamente

México, D.F., a 22 de octubre de 2009.

Presidente del Consejo de Administración

Marcela López de Silanes Molina

Rúbrica.

(R.- 296816)

AMERICA MOVIL, S.A.B. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES

IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "AMX 04"

A petición de América Móvil, S.A. de C.V. (actualmente América Móvil, S.A.B. de C.V.) en su carácter de emisor de los certificados bursátiles "AMX 04" (los "Certificados Bursátiles") de fecha 26 de julio de 2004 y en términos de lo dispuesto en los artículos 217 fracción X, 218, 219, 220, 221 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de dichos Certificados Bursátiles a la Asamblea General de Tenedores que se llevará a cabo el próximo 9 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11009, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de amortización anticipada formulada por América Móvil, S.A.B. de C.V. a los tenedores de los certificados bursátiles colocados con clave de pizarra AMX 04. Resoluciones al respecto.

II. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles y, en su caso, las formalicen como proceda.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de María Elena Trujillo Vega y/o Karina Pérez Reyes, los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.

Representante Común de los Tenedores Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Representante Legal

Jesús Alejandro Santillán Zamora

Rúbrica.

(R.- 296791)

Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Area de Responsabilidades
EDICTO

RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS

INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

En los autos del expediente SAN/007/2003, abierto a nombre de la empresa RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., con motivo de la presunta irregularidad administrativa advertida en el procedimiento de Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas número SHCP TCP-006/2002, convocado por la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la adquisición de Equipo de Seguridad Personal, se observó la actualización de la hipótesis prevista por el artículo 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al desconocerse su domicilio fiscal actual, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le notifica mediante edictos, la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil nueve, misma que se publicará por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, que en lo conducente dice:

“(…)

RESUELVE

PRIMERO.- Se acredita la infracción cometida por la empresa RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., como participante del procedimiento de Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas número SHCP TCP-006/2002, para la adquisición de Equipo de Seguridad Personal, convocado por la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los hechos asentados y a las pruebas mencionadas en el Considerando Segundo de este fallo, por lo cual se impone a la empresa RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., las sanciones consistentes en multa por \$63,225.00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 0/100 M.N.), equivalente a cincuenta veces el salario mínimo general vigente al diecisiete de junio de dos mil dos en el Distrito Federal, elevado al mes, así como inhabilitación de tres meses para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

(…)

QUINTO.- Finalmente, con fundamento en el artículo 3, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de la empresa RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., que cuenta con un plazo de quince días contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación respectiva, para interponer el recurso de revisión previsto por el artículo 83 del ordenamiento legal indicado, en contra de la presente determinación administrativa.

(…)”

Asimismo, se hace de su conocimiento que en el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda a su disposición una copia autógrafa de la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil nueve.

Atentamente

México, D.F., a 15 de octubre de 2009.

Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Dora Alicia Rodríguez López

Rúbrica.

(R.- 296783)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-80925/2009
CNBV.311.311.23 (626.U-726) "2009-10-05" (9)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO GENERAL, S.A. DE C.V.

43 Poniente No. 718

Col. Gabriel Pastor

72420, Puebla, Pue.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de marzo de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-53890 de fecha 23 de noviembre de 1993, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 790,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 210,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente

México, D.F., a 5 de octubre de 2009.

Director General

Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 296830)

PC MUEBLES COMERCIALES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 180, 181, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y noveno fracciones I, II, III, de los estatutos sociales de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas de PC Muebles Comerciales, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que deberá tener verificativo a las 11:00 horas del día 13 de noviembre de 2009, en las oficinas ubicadas en la casa marcada con el número 8 de la Primera Cerrada de Concepción Béistegui, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de conocer, discutir y, en su caso, aprobar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- ACREDITACION, ENTREGA DE CERTIFICACION DE TITULOS ACCIONARIOS Y ESCRUTINIO PARA LA VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

II.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE: **(I)** LLEVAR A CABO UNA PROPUESTA DE VENTA DE LAS ACCIONES NOMINATIVAS Y REPRESENTATIVAS DE LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCULACION Y **(II)** REFORMAR LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; RESOLUCIONES AL RESPECTO.

III.- PROPOSICIONES ADICIONALES DE CARACTER EXTRAORDINARIO Y PARA LOS QUE LA LEY EXIGA UN QUORUM LEGAL.

IV.- ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

V.- DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA ASAMBLEA, ASI COMO PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE LEVANTE.

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.

Presidente del Consejo de Administración de PC Muebles Comerciales, S.A. de C.V.

Luis Alfonso Aguilar González

Rúbrica.

(R.- 296683)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 773036 GTC TOOLS HERRAMIENTAS Y DISEÑO
ExPed. P.C. 13/2009 (C-10) 102
Folio 19282

NOTIFICACION POR EDICTO

LILIANA PEREZ LOZANO

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 7 de enero de 2009, al cual recayó el folio de entrada 000102, José Juan Méndez Cortes, apoderado de HEB GROCERY COMPANY, LP., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

9 de septiembre de 2009.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 296697)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 775064 GTC HERRAMIENTAS Y DISEÑO
ExPed. P.C. 12/2009 (C-9) 100
Folio 19280

NOTIFICACION POR EDICTO

LILIANA PEREZ LOZANO

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 7 de enero de 2009, al cual recayó el folio de entrada 000100, José Juan Méndez Cortes, apoderado de HEB GROCERY COMPANY, LP., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007 publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

9 de septiembre de 2009.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 296699)

SERVICENTRO SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA
A TRAVES DE SU APODERADO GENERAL AARON FERNANDO MONROY ALVAREZ
CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179, 182 y demás relativos y aplicables de la Ley de Sociedades Mercantiles, el apoderado general de la empresa denominada Servicentro Santa Ana, Sociedad Anónima, C. Aarón Fernando Monroy Alvarez, convoca a los socios de la empresa denominada Servicentro Santa Ana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día cuatro de noviembre de dos mil nueve en el domicilio social la cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Instalación legal de la Asamblea.
- 3.- Destitución del actual administrador único y nombramiento del nuevo administrador.
- 4.- Asuntos generales.

Toluca, Edo. de Méx., a 19 de octubre de 2009.

Apoderado General

Aarón Fernando Monroy Alvarez

Rúbrica.

(R.- 296841)

Pemex Refinación
LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-06/2009
CONVOCATORIA
NOTA ACLARATORIA

Con relación a la modificación de la convocatoria de la licitación pública GAS-LP-06/2009, publicada el 13 de octubre de 2009, con No. de Registro 295997 se informa a los interesados la siguiente modificación:

DICE:

Núm. lote	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad	Ubicación	Garantía	Plazo de retiro	Valor para venta (\$)
3	Autotanques	5	Pieza	TAR, León, Gto.	10% del valor para venta	15 días hábiles	486,000.00

DEBE DECIR

3	Autotanques	5	Pieza	TAR, León, Gto. y Al.Ta.Ce. Méx.	10% del valor para venta	15 días hábiles	486,000.00
---	-------------	---	-------	----------------------------------	--------------------------	-----------------	------------

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.

Subgerente

Ing. Rosa María Rodríguez Luna

Rúbrica.

(R.- 296749)

TOFIVI S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 29 DE MAYO DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 15 de julio de 2009.

Liquidador

Liliana Escalante Mendoza

Rúbrica.

(R.- 296779)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. UAM.CAAX.12.09.LP.03

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica y Lineamientos para la Adquisición de Bienes, la Universidad Autónoma Metropolitana participa la licitación pública nacional número UAM.CAAX.12.09.LP.03 a fin de obtener propuestas administrativas, técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "Suministro, instalación y puesta en marcha de aparatos y equipos para el gimnasio de acondicionamiento físico", para la Unidad Xochimilco, ubicada en Calzada del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Coordinación de Servicios Administrativos, Sección de Adquisiciones de la Unidad Xochimilco, ubicada en Calzada del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, D.F., en el primer piso del edificio "A", del 27 al 30 de octubre de 2009 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Para informes a los teléfonos y fax 5483-7296, 5483-7297, con la Lic. María del Rosario Núñez Dugay, por vía electrónica en la dirección comadq@correo.xoc.uam.mx.

- El costo de las bases será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana o depósito bancario/transferencia a la cuenta Banamex 0577-789522-4.

- El pago de las bases deberá realizarse a más tardar el 30 de octubre de 2009 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la caja de la Unidad Xochimilco localizada en el primer piso del edificio A, con ubicación en Calzada del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, D.F., o en el banco.

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será: peso mexicano.

- El calendario de fechas se encuentra detallado en las bases.

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.

Secretario de Unidad

Lic. Hilda Rosario Dávila Ibáñez

Rúbrica.

(R.- 296832)

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. UAM.CAAX.14.09.LP.04

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica y Lineamientos para la Adquisición de Bienes, la Universidad Autónoma Metropolitana participa la licitación pública nacional número UAM.CAAX.14.09.LP.04 a fin de obtener propuestas administrativas, técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "Adquisición de 1 (un) Autobús Foráneo de Pasajeros", para la Unidad Xochimilco, ubicada en Calzada del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Coordinación de Servicios Administrativos, Sección de Adquisiciones de la Unidad Xochimilco, ubicada en Calzada del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, D.F., en el primer piso del edificio "A", del 27 al 30 de octubre de 2009 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Para informes a los teléfonos y fax 5483-7296, 5483-7297, con la Lic. María del Rosario Núñez Dugay, por vía electrónica en la dirección comadq@correo.xoc.uam.mx.

- El costo de las bases será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana o depósito bancario/transferencia a la cuenta Banamex 0577-789522-4.

- El pago de las bases deberá realizarse a más tardar el 30 de octubre de 2009 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la caja de la Unidad Xochimilco localizada en el primer piso del edificio A, con ubicación en Calzada del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, D.F., o en el banco.

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será: peso mexicano.

- El calendario de fechas se encuentra detallado en las bases.

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.

Secretario de Unidad

Lic. Hilda Rosario Dávila Ibáñez

Rúbrica.

(R.- 296833)

Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Dirección de Almacenes e Inventarios

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SEP-DAI/LPN/01/2009
 PARA LA VENTA DE UN LOTE DE VEHICULOS TERRESTRES
 NO UTILES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a lo dispuesto en las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección de Almacenes e Inventarios, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número SEP-DAI/LPN/01/2009, para la venta de un lote de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para obtener bases	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo	Subasta
\$3,500.00	5-noviembre-09 a las 13:00 Hrs.	10-noviembre-09 a las 11:00 Hrs.	10-noviembre-09 a las 13:00 Hrs.	10-noviembre-09 al término del acto de fallo

Lotes	Cantidad vehículos	Descripción	Unidad	Valor para venta
01	91	Diversas marcas, tipos y modelos de vehículos terrestres automotores	Lote	\$1'191,277.88

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 5 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas, en la página: www.sep.gob.mx, link "comprasep", o bien, para consulta y adquisición en las mismas fechas y horario en la Dirección de Almacenes e Inventarios (DAI), ubicada en la calle de Arcos de Belén número 79, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06010, D.F. Las bases tendrán un costo de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y podrán ser adquiridas mediante un cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, en la DAI en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el día 5 de noviembre de 2009.

2. El acto de apertura de ofertas, el acto de fallo y, en caso de que no se logre la venta a través de la licitación pública, se procederá a la subasta, los cuales se celebrarán en la sala de juntas de la DAI. La subasta se iniciará en Primer Almoneda con una postura legal que cubra las dos terceras partes del valor para venta del lote considerado en la licitación y de un 10% menos en la Segunda Almoneda.

3. Los participantes garantizarán la seriedad de sus propuestas y, en caso de resultar ganadores, el cumplimiento de sus obligaciones de pago, mediante un cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor mínimo de venta del lote de vehículos.

4. Los vehículos a licitar estarán a su disposición para revisión en Avenida 100 Metros Norte, esquina Othón de Mendizábal, colonia Patera Vallejo, desde el siguiente día hábil de la publicación de la convocatoria y hasta el 5 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas, previo pase de autorización que podrán obtener en el domicilio de la DAI. El participante que resulte adjudicado, tendrá de plazo hasta el 20 de noviembre de 2009 para pagar y hasta 15 días hábiles, posteriores al pago del valor del lote, para retirar los bienes del domicilio que se especifica en este punto.

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.

Director General de Recursos Materiales y Servicios

Dr. José Luis Ramos y Fusther

Rúbrica.

(R.- 296719)

FM GLOBAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100 Activo		
110 Inversiones		<u>257,913,863.12</u>
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>257,913,863.12</u>	
112 Valores	<u>257,913,863.12</u>	
113 Gubernamentales	257,913,863.12	
114 Empresas Privadas	0.00	
115 Tasa Conocida	0.00	
116 Renta Variable	0.00	
117 Extranjeros	0.00	
118 Valores otorgados en Préstamo	0.00	
119 Valuación Neta	0.00	
120 Deudores por Intereses	0.00	
121 (-) Estimación para Castigos	0.00	
122 Operaciones con Productos Derivados	0.00	
	0.00	
123 Préstamos	0.00	
124 Sobre Pólizas	0.00	
125 Con Garantía	0.00	
126 Quirografarios	0.00	
127 Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128 Descuentos y Redescuentos	0.00	
129 Cartera Vencida	0.00	
130 Deudores por Intereses	0.00	
131 (-) Estimación para Castigos	0.00	
132 Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
133 Inmuebles		
134 Valuación Neta		
135 (-) Depreciación		
136 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		
137 Disponibilidad		27,618,888.43
138 Caja y Bancos	27,618,888.43	
139 Deudores		31,691,677.60
140 Por Primas	23,344,127.45	
141 Agentes y Ajustadores	0.00	
142 Documentos por Cobrar	0.00	
143 Préstamos al Personal	0.00	
144 Otros	8,347,550.15	
145 (-) Estimación para Castigos		
146 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>160,773,249.54</u>
147 Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148 Depósitos Retenidos	0.00	
149 Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	1,338,679.61	
150 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	159,434,569.93	
151 Otras Participaciones	0.00	
152 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153 Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en vigor	0.00	
154 (-) Estimación para Castigos	0.00	
155 Otros activos		<u>10,757,337.08</u>
156 Mobiliario y Equipo	3,255,736.47	
157 Activos Adjudicados	0.00	
158 Diversos	963,698.79	
159 Gastos amortizables	7,279,930.35	
160 (-) Amortización	742,028.53	
161 Productos Derivados	0.00	
Suma del Activo		488,755,015.77

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>166,002,096.12</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>164,638,134.56</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	164,638,134.56	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>1,347,437.39</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	0.00	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	1,339,292.81	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	8,144.58	
222	De Previsión	<u>16,524.17</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	16,524.17	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
228	Acreeedores		<u>7,717,725.52</u>
229	Agentes y Ajustadores	754,284.84	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	6,963,440.68	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>29,898,463.23</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	29,898,463.23	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subord. no Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>23,658,993.23</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	16,802,071.37	
247	Otras Obligaciones	6,834,098.23	
248	Créditos Diferidos	22,823.63	
	Suma del pasivo		<u>227,277,278.10</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>206,626,849.99</u>
311	Capital o Fondo Social	206,626,849.99	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>5,328,919.21</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	5,328,919.21	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efectos de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00
324	Resultado del Ejercicio		49,521,968.47
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		
	Suma del Capital		261,477,737.67
	Suma del Pasivo y Capital		<u>488,755,015.77</u>

Orden	
810 Valores en Depósito	0.00
820 Fondos en Administración	0.00
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860 Reclamaciones Contingentes	0.00
870 Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0.00
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910 Cuentas de Registro	0.00
920 Operaciones con Productos Derivados	0.00
921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
920 Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.fmgmexico.com.mx

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales miembro de la sociedad denominada Ernst & Young Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Actuario José Manuel Méndez.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.fmgmexico.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Este estado financiero sustituye al publicado en el D.O.F. el 4 de marzo de 2009, de acuerdo al oficio número 06-367-III-2.2/11794 de la C.N.S.F.

Elaborado el 29 de septiembre de 2009.

Director General

Héctor M. Pliego Galárza

Rúbrica.

Gerente de Finanzas

Gaudencio R. Cortés Hernández

Rúbrica.

FM GLOBAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas	0.00	46,271,361.98
420 (-) Cedidas	0.00	46,178,565.22
430 De Retención		92,796.76
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	0.00	4,705,004.62
450 Primas de Retención Devengadas		<u>(4,612,207.86)</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición		<u>(33,175,329.92)</u>
470 Comisiones a Agentes	826,435.23	0.00
480 Comisiones Adicionales a Agentes	0.00	0.00
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	0.00

500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	(34,001,765.15)	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	0.00	
520	Otros	0.00	0.00	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>581.26</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	581.26		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	0.00	
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>28,562,540.80</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>16,283.63</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	16,283.63	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			28,546,257.17
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>33,565,889.42</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	32,750,203.09	0.00	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	815,686.33	0.00	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			(5,019,632.25)
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>70,568,319.67</u>	
700	De Inversiones	1,176,249.35	0.00	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	0.00	0.00	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	0.00	
770	Otros	106,637.63	0.00	
780	Resultado Cambiario	69,285,432.69	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			65,548,687.42
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	16,026,718.95	<u>16,026,718.95</u>	
820	(-) Provisión para la Part. de Utilidades al Personal			
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias			
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>49,521,968.47</u>	

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Este estado financiero sustituye al publicado en el D.O.F. el 4 de marzo de 2009, de acuerdo al oficio número 06-367-III-2.2/11794 de la C.N.S.F.

Elaborado el 29 de septiembre de 2009.

Director General

Héctor M. Pliego Galárza

Rúbrica.

Gerente de Finanzas

Gaudencio R. Cortés Hernández

Rúbrica.

(R.- 296829)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO SO/III-09/02-S mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL) NUACP001.01.

Al margen un logotipo, que dice: Conocer.

H. COMITE TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Tercera Sesión de 2009, del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el veinte de agosto de 2009, se aprobó el siguiente:

ACUERDO SO/III-09/02-S

Con fundamento en la Cláusula Décima Quinta inciso f) del Contrato Constitutivo del Fideicomiso y artículos, 22, 28, 29, 41 fracciones III y IV y 43 fracción III, de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral y 80. fracción II de su Estatuto Orgánico, este Honorable Comité Técnico aprueba, por unanimidad de votos, la siguiente Norma Técnica de Competencia Laboral:

NORMA TECNICA DE COMPETENCIA LABORAL

I.- Datos Generales

Código: **Título:**

NUACP001.01 Asesoría y suministro de crédito en instituciones de ahorro y crédito popular

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para el desarrollo de la función que realiza el Analista de Crédito en las instituciones de ahorro y crédito popular, la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan brindando asesoría, realizando análisis y suministrando los créditos al usuario en instituciones de ahorro y crédito popular.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Sector del Ahorro y Crédito Popular

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

20/08/2009

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.

Depende de las instrucciones de un superior.

Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional

No hay referente en el SICNO

Ocupaciones:

No hay referente en el SICNO

Ocupaciones no contenidas en el SICNO y reconocidas en el Sector para esta Norma Técnica de Competencia Laboral:

Analista de crédito en instituciones de ahorro y crédito popular

Oficial de crédito en instituciones de ahorro y crédito popular

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

52 Servicios financieros y de seguros

Subsector:

522 Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil

Rama:

5223 Uniones de crédito e instituciones de ahorro

Subrama:

52232 Cajas de ahorro popular

Clase:

522320 Cajas de ahorro popular

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo de la Norma Técnica de Competencia Laboral

- COMACREP, A.C.
- COFIREM, S.C. de R.L. de C.V.
- FESICS Servicios Integrales a Cajas Solidarias, S.C. de R.L. de C.V.
- Federación de Cajas Populares ALIANZA, S.C. de R.L. de C.V.
- FMEAC, S.C. de R.L. de C.V.
- Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur, S.C. de R.L. de C.V.
- Federación Sistema Cooper, S.C. de R.L. de C.V.
- Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste, S.C. L.

II.- Perfil de la NTCL

Unidad	Elemento 1 de 3	- Asesorar en materia de crédito en instituciones de ahorro y crédito popular
	Elemento 2 de 3	- Analizar el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento del crédito en instituciones de ahorro y crédito popular
	Elemento 3 de 3	- Suministrar el crédito en instituciones de ahorro y crédito popular

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**Código:****Unidad:**

NUACP001.01

Asesoría y suministro de crédito en instituciones de ahorro y crédito popular

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia

Código

Título

1 de 3

E0295

Asesorar en materia de crédito en instituciones de ahorro y crédito popular

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Promueve los productos de crédito de la institución de ahorro y crédito popular:
 - * Ofertando al socio/usuario los productos de crédito disponibles en la institución de ahorro y crédito popular;
 - * Respondiendo las preguntas que haga el socio/usuario con respecto a los productos ofrecidos, y;
 - * Ofreciendo los productos que se acoplen a la necesidad, y capacidad de pago del socio/usuario.
2. Orienta al socio/usuario sobre los productos de crédito de la institución de ahorro y crédito popular, seleccionado/s por el socio/usuario:
 - * Explicándole plazo, tasa de interés, periodo de pago, tipo de garantía de monto de amortización, penalización, comisiones, impuestos y el Costo Anual Total, de cada uno de los productos de crédito seleccionados por el socio/usuario;
 - * Resolviendo las dudas hasta aclararlas con respecto al producto de crédito seleccionado por el socio/usuario;
 - * Informándole los requisitos que tiene que cubrir y documentos que debe presentar de acuerdo con el producto seleccionado, para iniciar el trámite, y;
 - * Comunicándole al socio/usuario, cuándo y cómo le será comunicado el resultado de la solicitud.
3. Recibe la documentación que entrega el socio/usuario para la integración del expediente:
 - * Realizando una entrevista con el socio/usuario para identificar información adicional a la requisitada en la solicitud;
 - * Recogiendo la documentación sobre la garantía requerida que ofrece el socio/usuario, y;
 - * Registrando la solicitud en el sistema de información de la institución de crédito y ahorro popular.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El expediente de crédito del socio/usuario persona física integrado:
 - * Contiene identificación oficial, comprobante de domicilio, historial dentro de la institución, edad, información laboral, ingresos, análisis de capacidad de pago, documentación del aval u obligado solidario, autorización y consulta ante la sociedad de información crediticia, y garantías de acuerdo con el marco jurídico vigente de instituciones de ahorro y crédito popular, y;
 - * Es legible toda la documentación.

2. El expediente de crédito del socio/usuario persona moral integrado:

* Contiene acta constitutiva, poder e identificación oficial del representante legal, estados financieros, flujo de efectivo, análisis de capacidad de pago, documentación del aval u obligado solidario, autorización y consulta ante la sociedad de información crediticia y garantías de acuerdo con el marco jurídico vigente de instituciones de ahorro y crédito popular, y;

* Es legible toda la documentación.

3. La solicitud de crédito del socio/usuario integrada:

* Esta requisitada en los apartados de información mínima general que se refiere a identidad del usuario, domicilio y fuente de ingresos;

* Contiene la finalidad para la cual se solicita el crédito, y;

* Contiene la firma del socio/usuario.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Definiciones y características de:

Conocimiento

- Tipo de usuario,
- Reciprocidad,
- Historial crediticio,
- Capacidad de pago,
- Garantías,
- Plazo,
- Tasa de interés,
- Amortización,
- Monto del crédito,
- Flujo de efectivo,
- Penalizaciones,
- Comisiones,
- Impuestos,
- Seguros de los productos de crédito.

2. Etapas del proceso de crédito de acuerdo al Manual de Crédito.

Comprensión

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que da un trato cordial a las personas al prospecto de crédito al proporcionarle información sobre el crédito que oferta.
2. Limpieza: La manera en que entrega los documentos sin tachaduras, sin enmendaduras y sin corrector.
3. Orden: La manera en que realiza las actividades de acuerdo a la prioridad o secuencia definida en los procedimientos, indicaciones o instrucción

4. Responsabilidad: La manera en que previene al socio/usuario de no sobre-endeudarse cuando lo orienta.
5. Tolerancia: La manera en que explica cuantas veces lo requiere el socio/usuario, sin interrumpir, ni realizar gesticulaciones de desaprobación al interactuar con éste.

GLOSARIO

1. Crédito: Es la operación financiera que pone a disposición de un beneficiario una cantidad de dinero/un bien, estando éste obligado a pagarlo con un premio y en un plazo establecido.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0296	Analizar el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento del crédito en instituciones de ahorro y crédito popular

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Valida la información proporcionada por el socio/usuario solicitante:
 - * Realizando los cálculos financieros para el análisis de crédito utilizando la herramienta disponible y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la institución de crédito y ahorro popular, y;
 - * Revisando la congruencia de la información contenida en los documentos presentados, con la expuesta en la solicitud de crédito.
2. Verifica que la información proporcionada por el solicitante se apegue a las políticas de crédito y de administración de riesgos de crédito de la institución de ahorro y crédito popular:
 - * Cotejando que el monto de los ingresos del solicitante, en función de sus comprobantes y la razonabilidad de los mismos, cubran las condiciones del crédito solicitado;
 - * Revisando el cumplimiento de pago en el historial crediticio del socio/usuario de manera interna y en alguna institución de Información crediticia;
 - * Examinando el cumplimiento de pago en el historial crediticio de los avales, de manera interna y en alguna institución de Información crediticia;
 - * Comprobando que el valor de las garantías prendarias/hipotecarias propuestas cubran el monto del crédito solicitado;
 - * Preguntando a cada una de las referencias proporcionadas, la estabilidad de residencia del solicitante en su vivienda;
 - * Comprobando a través de las referencias proporcionadas la estabilidad laboral del solicitante en su trabajo;
 - * Evaluando la experiencia del solicitante con base en las políticas de la institución de crédito y ahorro popular, en la actividad para la cual requiere el crédito;
 - * Calculando la capacidad de pago del socio/usuario a través de la metodología de aprobación y otorgamiento de créditos;
 - * Redactando las recomendaciones para el otorgamiento/negación del crédito al socio/usuario, y;
 - * Turnando el expediente a la autoridad que corresponda, dentro del tiempo establecido en el procedimiento por la institución de ahorro y crédito popular.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe de análisis de crédito elaborado:

- * Describe la capacidad de pago del usuario para cubrir las obligaciones a contratar;
- * Contiene el cálculo de la amortización del crédito;
- * Contiene el historial crediticio interno y externo del solicitante y de los avales;
- * Incluye el resultado de la investigación sobre la estabilidad domiciliar y laboral del solicitante;
- * Indica la experiencia del solicitante en el negocio para el cual solicita el crédito;
- * Indica la valoración de garantías a través de la reciprocidad, avalúos de los bienes que garantizan el adeudo, pólizas de seguros de las garantías a favor de la institución, certificado de libertad de gravamen;
- * Señala el resultado de la verificación de las garantías hipotecarias, la existencia, legitimidad y valor, a través de los folios del Registro Públicos de la Propiedad;
- * Incluye el resultado de la verificación de las garantías prendarias, titularidad, valor y número de póliza de seguros y su vigencia;
- * Incluye el predictamen del analista de crédito sobre la viabilidad del crédito, y;
- * Tiene la firma del analista de crédito.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Cálculo de intereses y amortización para el análisis de crédito. | Aplicación |
| 2. Condiciones Financieras establecidos en las políticas de crédito y de administración de riesgos de crédito: <ul style="list-style-type: none">• Tasa.• Plazos. | Aplicación |
| 3. Costo Anual Total del Crédito (CAT), establecido en la Normatividad vigente aplicable en materia de crédito a Instituciones de Ahorro y Crédito Popular. | Conocimiento |
| 4. Definiciones de tipos de crédito: <ul style="list-style-type: none">• Refaccionario,• De consumo,• De habilitación/avío,• Hipotecario,• Comercial/productivo,• Quirografario,• Microcrédito. | Conocimiento |

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Cooperación: La manera en que proporciona y solicita información al personal de otras áreas durante el proceso de formalización del crédito.

GLOSARIO

1. Riesgo de Crédito: Implica la pérdida potencial que se genera por la negativa/incapacidad de un deudor para pagar en su totalidad el monto que se comprometió a amortizar/liquidar en alguna fecha futura preestablecida.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0297	Suministrar el crédito en instituciones de ahorro y crédito popular

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Notifica al socio/usuario sobre la resolución de aceptación de la solicitud de crédito:
 - * Revisando en el dictamen las condiciones en que se autorizó el crédito;
 - * Informando al socio/usuario sobre las condiciones en que el crédito fue autorizado de acuerdo con las políticas de la institución de ahorro y crédito popular;
 - * Citando al socio/usuario para la entrega de su crédito, y;
 - * Canalizándolo a quién corresponda con las dudas/inconformidades, sobre la resolución emitida.
2. Notifica al socio/usuario sobre la resolución de rechazo de la solicitud de crédito:
 - * Informando al usuario sobre las causas de rechazo del mismo de acuerdo con las políticas de la institución de ahorro y crédito popular, y;
 - * Canalizándolo a quien corresponda con las dudas/inconformidades, sobre la resolución emitida.
3. Formaliza el otorgamiento del crédito mediante los documentos legales que lo soportan:
 - * Solicitando al área jurídica tramitar los endosos, seguros e inscripciones de las garantías cuando así correspondan;
 - * Explicando al socio/usuario y avales los derechos y obligaciones que contraerán al obtener el crédito;
 - * Resolviendo las dudas del socio/usuario sobre el crédito;
 - * Solicitando al acreditado y a sus avales, una identificación oficial;
 - * Verificando que en la póliza de cheque/el comprobante de pago y en el cheque nominativo, coincide, el importe con el monto del crédito autorizado;
 - * Recabando las firmas del acreditado y avales en los documentos que soportan el crédito;
 - * Cotejando las firmas de los documentos con las identificaciones oficiales del acreditado y avales;
 - * Verificando que el contrato de crédito cuente con el visto bueno del área jurídica;
 - * Entregando al acreditado el préstamo;
 - * Enviando a resguardo para su custodia, la documentación legal, así como las garantías;
 - * Entregando al área correspondiente el expediente inmediatamente después de entregar el crédito;
 - * Complementando el expediente de crédito;
 - * Entregando al archivo el expediente de crédito para su almacenamiento, y;
 - * Solicitando los acuses de recibo correspondientes.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de pagos requisitado:
 - * Corresponde con el periodo de pagos autorizado en el dictamen;
 - * Tiene la firma del socio/usuario y avales/deudores solidarios, y;
 - * Contiene la firma autógrafa del acreditado y avales/deudores solidarios.
2. El formato del pagaré requisitado a favor de la institución de ahorro y crédito popular:
 - * Contiene la firma autógrafa del acreditado y avales/deudores solidarios;
 - * Está requisitado en todas sus partes, y;
 - * Contiene el importe del crédito y éste corresponde con el monto del crédito autorizado.
3. El contrato de apertura de crédito requisitado:
 - * Contiene la firma autógrafa del acreditado;
 - * Incluye la firma autógrafa del representante legal de la institución de ahorro y crédito popular;
 - * Está requisitado en todas sus partes, y;
 - * Contiene la firma autógrafa de los avales/deudores solidarios.
4. El expediente de crédito actualizado:
 - * Contiene la resolución del crédito con la firma de autorización;
 - * Incluye el plan de pagos del crédito;
 - * Tiene la copia de pagaré del socio/usuario;
 - * Contiene copia del Contrato de apertura de crédito, y;
 - * Incluye copia de las garantías.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SITUACION EMERGENTE

1. El socio/usuario intimida/amenaza al analista al recibir una respuesta desfavorable sobre su crédito.

RESPUESTAS ESPERADAS

Abstenerse de contestar la agresión, informar al jefe inmediato sobre la situación y pedir instrucciones.

GLOSARIO

1. Datos de identificación: Son los datos del prospecto de crédito en los que se consideran nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, estado civil, fecha, lugar de nacimiento y régimen matrimonial, entre otros.

Juan Manuel Mancilla López; Director de Evaluación de Organos Desconcentrados en el Sector Paraestatal y Secretario de Actas Suplente del Comité Técnico del CONOCER, con fundamento en las Cláusulas Décima, penúltimo párrafo y Décima segunda, último párrafo, del Contrato Constitutivo del CONOCER, doy constancia de que el presente Acuerdo SO/III-09/02-S, es fiel de lo desahogado en la Tercera Sesión de 2009, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los veinte días del mes de agosto de dos mil nueve, para los efectos a que haya lugar.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 002-2009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION (HERRERIA, PETREOS E INDUSTRIALIZADOS) Y MATERIAL DIDACTICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet	VISITA A LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES
00020058-002-09	6/11/2009 19:00 HORAS	-----	6/11/2009 12:00 HORAS

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO
12/11/2009 12:00 HORAS	18/11/2009 15:00 HORAS	19/11/2009 15:00 HORAS	DEL 19/11/09 AL 11/12/09

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BLOCK DE CONCRETO 15X20X24 CM	PIEZA	31,442.00
2	CEMENTO GRIS RESISTENCIA NORMAL	KILO	184,850.00
3	ARENA DE RIO	METRO CUBICO	304.95
4	REJA PROTECTORA A BASE DE ANGULO 1" Y CUADRADO DE MEDIA	METRO CUADRADO	95.38
5	ABACO	PIEZA	28.00

- LA CONVOCANTE PONDRA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet EL 27 DE OCTUBRE DE 2009.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

ING. LUZ MARIA RODRIGUEZ HIGUERA

RUBRICA.

(R.- 296955)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 22

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 00020043-025-09, celebrada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y que cuentan con capítulo de compras del sector público, con reducción de plazos, autorizado con el oficio número 411.DGRM.-1074/09, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00, extensiones 52431, 52476 y 52481, fax 53-28-50-00, extensión 52433, en horario de 9:00 a 15:00 horas los días que se indican.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de telecomunicaciones para la SEDESOL.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 27/10/2009 al 7/11/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 7, colonia, Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

EN AUSENCIA DEL "DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES", CON FUNDAMENTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, PUBLICADO EL 11 DE JULIO DE 2006 FIRMA LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES, ADMINISTRACION INMOBILIARIA Y ACTIVO FIJO

LILIANA ESCOBAR TREJO

RUBRICA.

(R.- 296938)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN LA DELEGACION NUEVO LEON
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00020059-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Zaragoza número 1000-mezzanine 1, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 8181308300, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 12:00 horas.

FECHA DE PUBLICACION EN DOF: 27/10/2009

CARGO: SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA PUBLICACION:

MIGUEL ANGEL TREVIÑO SANDOVAL

RUBRICA.

(R.- 296741)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00010053-003-09 y 00010053-004-09, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, piso 4, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, D.F., teléfono 5629 95-00, extensión 27 213 y fax extensión 27 299, los días de lunes a viernes del año en curso, para la convocatoria 00010053-003-09 del día 20 al 23 y para la convocatoria 00010053-004-09 del 20 al 29 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura fue autorizada por la Ing. Aidé Flores Elizondo, con cargo de Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 19 de octubre de 2009.

00010053-003-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación del inmueble para la representación de Cancún, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009, 12:00 horas.

00010053-004-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación del inmueble que ocupa la representación Federal de la Secretaría en Monterrey, Nuevo León, rehabilitación de piso.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	26/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 46, PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DE INMUEBLES Y OBRA PUBLICA FIRMA LA SUBDIRECTORA DE PROYECTOS
ARQ. MARIA ALEJANDRA DELGADO ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 296935)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. 00009076-003-09 MODIFICACION A LA CONVOCATORIA No. 03

Se modifican los rubros de la convocatoria 03, Concurso Público Internacional número 00009076-003-09, publicada el día 2 de junio de 2009, señalados a continuación: **(i)** proemio, **(ii)** 4a. junta de información, **(iii)** presentación y apertura de propuestas, **(iv)** numerales 1 y 2 de la descripción general de la concesión, **(v)** notificación del fallo del concurso, y **(vi)** los numerales 6, 8, 9 y 11 del texto de la convocatoria.

En tal virtud, el texto completo de la Convocatoria número 03, concurso público internacional número 00009076-003-09, incluyendo las modificaciones antes mencionadas es el siguiente:

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, III, IV, V, VI y XV, 5 fracciones I, III, V y IX, 6, 7 y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, 4 del Reglamento del Servicio Ferroviario; 10 fracción XVI y 20 del Reglamento Interior de esta Secretaría, convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en el concurso público internacional número 00009076-003-09, mediante el cual se otorgará una concesión de jurisdicción federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años las autopistas y puentes internacionales que integran el sistema carretero conformado por las autopistas **(i)** Cadereyta-Reynosa, **(ii)** Reynosa-Matamoros y **(iii)** el Libramiento de Reynosa Sur II, y por los puentes vehiculares internacionales **(i)** Reynosa-Pharr, **(ii)** Matamoros III "Los Tomates", y **(iii)** Brownsville-Matamoros "B y M"; en los estados de Nuevo León y Tamaulipas, en la República Mexicana; que incluye la obligación de construir las obras que como carga de la concesión, se establecen en la misma, en los términos y condiciones que se describen a continuación:

No. de concurso	Juntas de información	Visita al lugar de las obras	Presentación y apertura de propuestas		
00009076-003-09	4a.- 30 de octubre de 2009	6 y 7 de agosto de 2009	11 de diciembre de 2009		
Clave DGDC (CCAO)	Descripción general de la concesión para:		Notificación del fallo del concurso	Fecha límite para entrega de las autopistas y puentes Intl. en operación	Capital contable mínimo requerido
	1 Construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años el sistema carretero conformado por las siguientes autopistas y puentes internacionales: • Cadereyta-Reynosa (132 km). • Reynosa-Matamoros (44 km), incluyendo la construcción de 3 pasos inferiores vehiculares y las obras para la ampliación de calzadas en pasos inferiores vehiculares existentes. • Libramiento Reynosa Sur II (36.96 km), incluyendo la construcción de un subtramo de 30.84 kilómetros de longitud. • Puente vehicular internacional Reynosa-Pharr (2.69 km), incluyendo la construcción de un segundo cuerpo. • Puente vehicular internacional Matamoros III "Los Tomates" (1.25 km), incluyendo la construcción de un segundo cuerpo. • Puente vehicular internacional Brownsville-Matamoros "ByM" (0.5 kms), incluyendo la construcción de un carril SENTRI. La concesión incluye el derecho de vía; sus servicios auxiliares; su explotación mediante la celebración de contratos con terceros para construcción y uso de accesos, así como el conjunto de las actividades que el participante ganador y la concesionaria están obligados a llevar a cabo en los términos establecidos en el título de concesión respectivo.		25 de enero de 2010	31 de marzo de 2010	\$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.)

	2.- Construir: • El acceso al carril SENTRI del puente vehicular internacional Brownsville-Matamoros "B y M". • Las obras para la modernización del acceso al puente vehicular internacional Matamoros III "Los Tomates". • Calles laterales, el Entronque Colosio y las obras para la modernización del Entronque Pharr en el Corredor Internacional de Comercio Reynosa-Pharr. • El libramiento ferroviario Matamoros-Brownsville (10.34 km) y el nuevo puente ferroviario internacional Matamoros-Brownsville (0.56 km). La concesionaria quedará obligada a entregar al Gobierno Federal libres de cargo y costo, las obras señaladas en este numeral 2 que constituyen una carga a la concesión, una vez que concluya su construcción, aplicándose a las mismas, en lo conducente, lo dispuesto en el título de concesión respectivo.			
--	--	--	--	--

1. Bases generales de concurso: las bases generales estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, tanto en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1089, colonia Nochebuena, piso 10, ala Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas. Los documentos del concurso estarán disponibles conforme a lo establecido en las bases generales.
 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis1 de la Ley Federal de Competencia Económica, las personas que tengan interés en participar en el concurso y se encuentren en alguno de los supuestos señalados en las bases generales del concurso, que requieran de opinión previa de la Comisión Federal de Competencia, deberán solicitar a ésta la opinión o autorización respectiva, en relación al otorgamiento de la concesión objeto de la presente convocatoria.
 3. Costo, adquisición y forma de pago de las bases generales de concurso: las bases generales y los documentos del concurso podrán adquirirse y pagarse: **a)** en el domicilio señalado en el punto anterior y pagarse con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con un costo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o bien, **b)** a través del Sistema CompraNet, en cuyo caso el interesado acreditará la compra mediante el recibo expedido por dicho sistema, sellado por la institución bancaria en la que se haya realizado el pago que tendrá un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- La adquisición de las bases generales de concurso no otorga el derecho a los interesados de presentar propuestas. Para presentar las mismas, los interesados deberán cumplir con los requerimientos que se establecen en las propias bases generales de concurso y en los documentos de concurso.
4. Visita al lugar de las obras: la visita al lugar de las obras se llevará a cabo los días 6 y 7 de agosto de 2009.
 5. Juntas de información: tendrán lugar en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior, a las 11:00 horas, en las fechas señaladas en el cuadro anterior.

6. Presentación de propuestas: el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en una sola etapa el día 11 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas, en el piso 5 del domicilio señalado en el inciso 1 anterior.
7. Idioma: el idioma del concurso es el español y, salvo en los casos expresamente señalados en las bases generales y documentos del concurso, todos los documentos deberán presentarse en este idioma.
8. Moneda: la moneda será en pesos mexicanos; sin embargo, las propuestas de los concursantes podrán presentar componentes cotizados en divisas y la fuente de sus recursos también podrá ser en moneda extranjera, el riesgo cambiario correrá a cargo del concursante ganador. En su caso, el pago de la contraprestación inicial será denominado y pagado en peso mexicano.
9. Requisitos generales para participar en el concurso: los interesados deberán adquirir las bases generales del concurso, acreditar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el carácter de interesado registrado, cumplir con la etapa de precalificación y cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y legales establecidos en las bases generales de concurso.
10. Criterios generales para el otorgamiento de la concesión:
 - a) La Secretaría de Comunicaciones y Transportes evaluará las propuestas conforme a las bases generales de concurso y emitirá un dictamen que servirá como fundamento para aceptar o rechazar la propuesta técnica o económica del concursante y para emitir el fallo del concurso.
 - b) La concesión se adjudicará al participante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnica y económicamente, satisfaga los criterios de adjudicación establecidos y que ofrezca las mejores condiciones para el Estado.
 - c) El concurso se declarará desierto cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases generales de concurso, por causas de interés público o fuerza mayor o cuando las propuestas económicas sean inconvenientes para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
11. Fallo: el 25 de enero de 2010 a las 11:00 horas, en el piso 5 del domicilio señalado en el inciso 1, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitirá el fallo, mediante el cual, en su caso, otorgará la concesión al concursante ganador.
12. No negociación: ninguna de las condiciones establecidas en las bases generales del concurso o en las propuestas presentadas por los participantes, podrá ser negociada.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 296706)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 007****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009082-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva York número 115-PB, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56826965 y fax 56824090, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	"Elaboración de los estudios técnicos de los tramos Jardines de Morelos-Tepexpan y Martín Carrera-Buenavista del Sistema 2 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE ALBERTO LICON AVILA

RUBRICA.

(R.- 296921)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica mixta número 00009049-025-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Xalapa-Veracruz kilómetro O+700 sin número, edificio "H", colonia Sahop, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 1869021 extensión 67074, y fax 1869002 extensión 67027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9 a 14 horas.

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-025-09

Descripción de la licitación	Vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica	12/11/2009, 10:00 horas.

XALAPA, VER., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ

ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 296918)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/023/2009 Y TEPJF/LPN/026/2009

Con fundamento en el Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 21-01-2009) y el Acuerdo Específico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina las instancias y servidores públicos facultados para aplicar las disposiciones del Acuerdo General (D.O.F. 06-03-2009), el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, que se celebrarán para la adquisición de bienes informáticos y para el suministro e instalación y/o conversión de los sistemas de gas halón por sistemas de agente limpio FM-200.

Licitación pública nacional número	Concepto	Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/023/2009	Adquisición de bienes informáticos	Del 27 al 30 de octubre de 2009	\$1,200.00	3 de noviembre de 2009 16:00 horas	6 de noviembre de 2009 10:00 horas	16 de noviembre de 2009 16:00 horas

Licitación pública nacional No.	Concepto	Ubicación
TEPJF/LPN/026/2009	Suministro e instalación y/o conversión de los sistemas de gas halón por sistemas de agente limpio FM-200	Sala superior Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Sala Regional Distrito Federal sede alterna bulevar Adolfo López Mateos número 1926, colonia Tlacopac, código postal 01049, Delegación Alvaro Obregón, en la ciudad de México, Distrito Federal. Sala superior edificio administrativo. Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, código postal 04040, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Sala superior edificio administrativo. Pablo de la Llave número 110, colonia Bosques de Tetlameya, Delegación Coyoacán, código postal 04730, en la ciudad de México, Distrito Federal. Sala superior sede del archivo institucional. Apaches número 350, colonia San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, código postal 04260, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Venta de bases	Costo de bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
Del 27 al 30 de octubre de 2009	\$1,200.00	3 de noviembre de 2009 10:00 horas	4 de noviembre de 2009 11:00 horas	6 de noviembre de 2009 16:00 horas	12 de noviembre de 2009 12:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.trife.org.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Rendición de Cuentas, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5448. Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, el cual deberá efectuarse en la Tesorería del Tribunal Electoral (misma dirección) de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas en días hábiles, mediante efectivo o a través de cheque certificado de la cuenta del licitante; o bien, depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 04009625278, del Banco HSBC, sucursal 01667, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La junta de aclaraciones, así como el acto de entrega y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Los servicios se prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- La visita a las instalaciones de la licitación pública nacional número TEPJF/LPN/026/2009, se llevará acabo en las ubicaciones señaladas, el punto de partida del recorrido serán las instalaciones de Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
MTRO. DIEGO GUTIERREZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 296915)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA No. 06750004-006-09**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional plurianual Mixta número 06750004-006-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5535-4646 y fax 5140-7164, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio para el Centro de Atención Tecnológica de Telecomunicaciones
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009
Junta de aclaraciones	5/11/2009 11:00 horas
Visita a instalaciones	30/10/2009 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RODOLFO SIERRA VALDES

RUBRICA.

(R.- 296839)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA****DE LOS TRATADOS No. 18164149-006-09****CONVOCATORIA 006****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Area de Control Peninsular, ubicada en Calle 10 número 312-A, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97115, Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados número 18164149-006-09, para la adquisición de Sistemas de Energía Ininterrumpibles, fue publicada en CompraNet el día 22 de octubre de 2009, se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 4 de noviembre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 10 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 12 de noviembre de 2009. Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR**C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON**

RUBRICA.

(R.- 296815)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicada en Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-1273 y 259-1274, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de licitación pública siguiente:

Convocatoria de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164002-016-09, para la adquisición de aditivos para la combustión, de la C.T. Carlos Rodríguez Rivero y la C.T. José Aceves Pozos, fue publicada en CompraNet el día 22 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 28-octubre-2009 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 3-noviembre-2009 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 13-noviembre-2009 a las 12:00 horas y plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 296805)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164061-053-09

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010/09

La Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164061-053-09, para la adquisición de transformador de corriente, fue publicada en CompraNet el día 27 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 28 de octubre de 2009 a las 12:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 6 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 9 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública internacional número 18164061-054-09

La Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional (diferenciada 1) número 18164061-054-09, para la adquisición de convertidores a fibra óptica, fue publicada en CompraNet el día 27 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 30 de octubre de 2009 a las 16:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 9 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 11 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. DANIEL BARBA VILLALOBOS

RUBRICA.

(R.- 296852)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164067-051-09 (LN-551/09) Y LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE TRATADOS Nos. 18164067-057-09 (LI-557/09) Y 18164067-058-09 (LI-558/09) Y LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSIDERANDO LAS REGLAS DE LOS TRATADOS No. 18164067-041-09 (LI-541/09)****RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 041/09, 051/09, 057/09 Y 058/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164067-051-09; en las licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de tratados números 18164067-057-09 y 18164067-058-09 y en la licitación pública internacional abierta considerando las reglas de los tratados número 18164067-041-09, cuyas convocatorias que contienen las condiciones y requisitos de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-29-44-00, extensiones 83493 y 83494 y fax 83486, para las licitaciones 18164067-051-09, 18164067-057-09 y 18164067-058-09 del día 26 de octubre de 2009 y para la licitación 18164067-041-09 del día 27 de octubre de 2009 hasta las 24 horas previas a los actos de presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	18164067-051-09 Contratación del servicio de una póliza de servicio a equipo EMC.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2009.
Junta de aclaraciones	2/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	18164067-057-09 Adquisición de una prensa offset de dos colores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	18164067-058-09 Adquisición de analizadores de parámetros y registradores trifásicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2009.
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2009, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	18164067-041-09 Adquisición de vehículos de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 296868)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164060-043-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, código postal 35070, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional, fue publicada en CompraNet el día 27 de octubre de 2009.

LPI-18164060-043-09, para la adquisición de monitor de boquillas, la cual se desarrollará de acuerdo a lo siguiente: visita al sitio de la ejecución de los servicios: del 9 al 14 de noviembre de 2009; junta de aclaraciones: 20 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 8 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.

La emisión del fallo y la formalización del contrato, se hará, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 296886)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

AVISO MODIFICATORIO DE CONVOCATORIA No. 047/09

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)

No. 18164067-047-09 (LI-547/09)

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en el último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las fechas de publicación en CompraNet y del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (Diferenciada 1) número 18164067-047-09 (LI-547/09) para la adquisición de inversores, Cross-Conectores Opticos y Cable Microcoaxial, de acuerdo a lo siguiente:

	Dice	Debe decir
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009	20/10/2009
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 10:00 horas	4/11/2009, 12:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 296907)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
037	23/12/2008	R.- 281659	18164093-047-08	03

Nota No. 03. Licitación No. 18164093-047-08. Proyecto "28 CCC Norte II". Clave 0418TOQ0144.

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	21/10/09	11/02/10
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	3/12/09; 13:00 horas	17/02/10; 13:00 horas
Fecha de apertura económica	19/01/10; 13:00 horas	10/03/10; 13:00 horas
Fecha de fallo	16/02/10; 13:00 horas	7/04/10; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	12/09/10	12/09/10
Fecha de terminación de los trabajos y operación comercial	1/04/13	1/04/13
Plazo de ejecución (días naturales)	932	932

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 29 de septiembre de 2009.

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	"Adjudicación de un contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica, de una capacidad mínima de 376 MW y compraventa de energía eléctrica asociada (el "contrato"), por un periodo de 25 años, a celebrar con la Comisión Federal de Electricidad, conforme al cual un productor independiente de energía deberá desarrollar, construir, poseer, operar y mantener una central denominada 28 CCC Norte II e instalaciones asociadas, cuya interconexión al sistema eléctrico nacional será en el Estado de Chihuahua, de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como se indica en las bases de licitación"	"Adjudicación de un contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica, de una capacidad de 376.65 MW $\pm$ 15%, a condiciones de diseño de verano y compraventa de energía eléctrica asociada (el "contrato"), por un periodo de 25 años, a celebrar con la Comisión Federal de Electricidad, conforme al cual un productor independiente de energía deberá desarrollar, construir, poseer, operar y mantener una central denominada 28 CCC Norte II e instalaciones asociadas, cuya interconexión al sistema eléctrico nacional será en el Estado de Chihuahua, de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como se indica en las bases de licitación"

Esta información se comunicó, a las empresas inscritas en la licitación, el día 29 de septiembre de 2009.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 296860)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

AVISO DE FALLO MULTIPLE 003

La División de Distribución Centro Oriente, ubicada en 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Pue. en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 28, fracciones II y III, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, informa a todos los interesados los fallos derivados de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta considerando las reglas de los tratados: número **18164032-027-09 (LPI-DV-013-09)**; descripción genérica: concentrador de datos; fecha de emisión del fallo: 11.06.2009; licitante ganador: Sistemas y Servicios en Control Eléctrico, S.A. de C.V.; domicilio: calle Zona número 510 A, colonia Chapultepec, código postal 66450, teléfono 01 (81) 8352-1982 y fax 01 (81) 8376-4353; partidas adjudicadas: 1 y 2; monto total adjudicado sin IVA: \$9'822,002.40

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1): número **18164032-035-09 (LPI-DV-015-09)**; descripción Genérica: Transformador de Potencia TS-18-115-13; fecha de emisión del fallo: 13.07.2009; licitante ganador: Voltran, S.A. de C.V.; domicilio: Sur 2 número 11 Zona Industrial, código postal 43805, Tizayuca, Hidalgo, teléfono 01 (55) 5350-9300 y fax 01 (55) 5350-9339; Partidas adjudicadas: 1; monto total adjudicado sin IVA: \$5'630,000.00.

Licitación pública internacional abierta considerando las reglas de los tratados): número **18164032-036-09 (LPI-DV-016-09)**; descripción genérica: cuchillas y partes vivas; fecha de emisión del fallo: 14.07.2009; Licitante ganador: IUSA, S.A. de C.V.; domicilio: kilómetro 109, carretera Panamericana, colonia Pastejé, código postal 50700, Jocotitlán, Estado de México teléfono 01 (55) 5118-1400 y fax: 01 (55) 5118-1461; partidas adjudicadas: 2, 4, 5, 6 y 7; monto total adjudicado sin IVA: \$908,100.00. Licitante ganador: S&C Electric Mexicana, S. de R.L. de C.V.; domicilio: Jesús María Romo número 143, colonia Ciudad Industrial Aguascalientes, código postal 20290, teléfono 01 (449) 971-0800 y fax 01 (449) 9710802; partidas adjudicadas: 1; monto total adjudicado sin IVA: \$3'003,669.00. Se declara desierta la partida 3.

Licitación pública internacional abierta considerando las reglas de los tratados: número 18164032-037-09 (LPI-DV-017-09); Descripción genérica: Subestación Blindada SF6 123 KV; Fecha de emisión del fallo: 24.07.2009; licitante ganador: Siemens Innovaciones, S.A. de C.V.; Domicilio: Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, código postal 02300, México, D.F. teléfono 01 (55) 5328-2084 y fax: 01 (55) 5329-5432; partidas adjudicadas: 1; monto total adjudicado sin IVA: \$30'367,708.34.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1): número **18164032-043-09 (LPIS-DV-001-09)**; descripción genérica: reparación equipo hidráulico; fecha de emisión del fallo: 02.09.2009. licitante ganador: Equipos Hidromecánicos MC, S.A. de C.V.; Domicilio: calle Belisario Domínguez número 1196 local 54, colonia Lomas de Independencia, Guadalajara, Jalisco, código postal 44370 teléfono 01 (33) 3637-0718 y fax 01 (33) 3637-0718; partidas adjudicadas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; monto total adjudicado sin IVA: \$4'738,500.00.

PUEBLA, PUE., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 296831)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE****Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164039-031-09**

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, zona centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha 28 de septiembre de 2009 de la licitación pública internacional 18164039-031-09, para la adquisición de Torres de Acero, resultó ganador: Mantenimientos Técnicos, S.A., en la partida 1 con un importe de \$2'347,460.64 más 15% de IVA con domicilio en Río Tíber número 87 Despacho 801 colonia Cuauhtémoc código postal 06500 México, D.F.

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164039-033-09

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, Zona Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 29 de septiembre de 2009 de la licitación pública internacional 18164039-033-09, para la adquisición de conectores UDC, resultó ganador: Tyco Electronics México, S.A., en las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 con un importe de \$3'647,486.80 más 15% IVA con domicilio en Vía Gustavo Baz número 2160 edificio 4 planta baja, Fraccionamiento Industrial La Loma código postal 54070, Tlalnepantla, Estado de México, la partida 3 se declara desierta por no convenir los precios a Comisión Federal de Electricidad lo anterior con fundamento en los artículos 25, 36 BIS y 38 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164039-034-09

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, Zona Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 14 de octubre de 2009 de la licitación pública internacional 18164039-034-09, para la adquisición de alambres y cables conductores, resultó ganador: General Cable de México, S.A. de C.V., en las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 22, 23 y 24 con un importe de \$2'674,581.00 M.N. más 15% de IVA con domicilio en avenida 31 Poniente 4128 2o. piso, colonia Amp. Reforma, código postal 72160, Puebla, Pue.; Conductores Mexicanos Eléctricos y de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., en las partidas 13, 17 y 19 con un importe de \$712,896.00 M.N. más 15% de IVA con domicilio en avenida Díaz Mirón 2589, Fraccionamiento Moderno código postal 91700, Veracruz, Ver.; Industrias de Redes y Píolas, S.A., en las partidas 1 y 18 con un importe de \$207,500.00 M.N. más 15% de IVA con domicilio en Felipe Carrillo Puerto 301-A Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76130, Querétaro, Qro.; Electelco, S.A. de C.V., en la partida 21 con un importe de \$297,000.00 M.N. más 15% de IVA con domicilio en Apaseo el Alto 21-1A, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730 Delegación Gustavo A. Madero México, D.F.; Condulimex, S.A. de C.V., en la partida 7 con un importe de \$372,000.00 M.N. más 15% de IVA con domicilio en Callejón Privada Morelos número 7, colonia Xocoyahualco código postal 54080, Delegación Tlalnepantla de Baz Estado de México; Conduzinc, S. de R.L. de C.V., en la partida 25 con un importe de \$1'571,350.00 M.N. más 15% de IVA con domicilio en avenida del Ahuehuete 251 F-13, colonia Puertas del Tule código postal 45017, Zapopan, Jal.; Aceros Camesa, S.A. de C.V., en la partida 15 con un importe de \$283,650.00 M.N. más 15% de IVA con domicilio en Margarita Maza de Juárez número 154, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700 D.F.; IUSA, S.A. de C.V., en la partida 20 con un importe de \$77,714.00 M.N. más 15% de IVA con domicilio en el kilómetro 109 carretera Panamericana Delegación Jocotitlán Estado de México, código postal 50700; Conductores Monterrey, S.A. de C.V., en la partida 14 con un importe de \$193,680.00 M.N. más 15% de IVA. Con domicilio en avenida Conductores número 505, colonia Constituyentes de Querétaro Sector 3, código postal 66490, San Nicolás de los Garza, N.L.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 296894)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 8

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Bajío, ubicada en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Gto., código postal 36090, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164030-040-09, para el servicio de cableado estructurado nivel 6, con suministro e instalación de puntos de red para voz, datos y video, fue publicada en CompraNet el día 27 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: octubre 30 de 2009 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: noviembre 6 de 2009 a las 10:00 horas; emisión de fallo: noviembre 10 de 2009 a las 12:00 horas y plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales de la fecha de emisión del fallo. Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 296813)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18474001-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, del 27 de octubre al 12 de noviembre, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, edificio 8 Cúb. 8-007

Descripción de la licitación	Adquisición de ropa de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 296931)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18474001-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, del 27 de octubre al 5 de noviembre, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, edificio 8 Cúb. 8-007.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 296930)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18474001-013-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, del 27 de octubre al 7 de noviembre, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, edificio 8 Cúb. 8-007.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo educacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 296928)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575095-019-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de atención a licitantes de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030. Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20646 y fax 01- 99-33-10-64-07, en días hábiles, de lunes a viernes, con el horario de 8:30 a 13:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Miguel Angel Lugo Valdez, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales Región Sur, el día 15 de junio de 2009.

Descripción de la licitación	“Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de aire acondicionado de los edificios administrativos y habitacionales de la Región Sur en Villahermosa”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 12:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 10:00 horas, en el lugar establecido en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR

ING. HORACIO CORDOBA MARINA

RUBRICA.

(R.- 296817)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 017/2009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575055-024-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20538 y fax 01 (993)3-16-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de mobiliario para las diferentes áreas de la Región Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 9:00 horas, sala 3H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada, en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 296914)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014/2009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575095-020-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a licitantes de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030. Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20646 y fax 01 (993)3-10-64-07, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de transporte de agua para pozos, máquinas y usos diversos en las diferentes instalaciones de la Región Sur".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita al sitio de realización de los servicios	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 296912)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 015-2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18575109-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B. en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (Puerta número 5, Area de Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: 01 (899) 909-0475, 909-0476 los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en operación de 7 motocompresoras de gas de alta presión para el Activo Integral Burgos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 16:30 Hrs.
Visita a instalaciones	17/11/2009, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 9:00 Hrs.

REYNOSA, TAMPS., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 296761)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016/2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México número 18575055-023-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030. Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20538 y fax 01 (993)3-16-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de accesorios contraincendio para la Gerencia de Seguridad Industrial, Protección Ambiental Región Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 296820)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 024-2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575110-024-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476 los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Supervivencia en el Campo Reynosa del Activo Integral Burgos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	10/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2009, 9:00 horas.

REYNOSA, TAMP., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 296768)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
CONVOCATORIA No. 024/09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575008-039-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 8261244, de lunes a viernes los días hábiles, y el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción, sustitución y/o rehabilitación de líneas de descarga en diferentes campos del Activo Integral Poza Rica-Altamira
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	3/11/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 9:00 horas

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 296677)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO LA RESERVA PERMANENTE Y TRANSITORIA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO MEXICANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 030/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575004-031-09, en la modalidad de contrato puntual, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Suministro e instalación de mobiliario y equipo de oficina para los activos de la Región Norte".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 9:30 horas, Sala No. 2.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 9:30 horas, Sala No. 3.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sitas en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 296818)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA NO. 025/09
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575008-040-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, Interior del Campo Pemex, sin número colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 8261244, de lunes a viernes los días hábiles, y el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Obras complementarias, sustitución y/o mantenimiento correctivo a ductos e infraestructura en el Activo Integral Poza Rica-Altamira.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 9:00 horas.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
 RUBRICA.

(R.- 296673)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO LA RESERVA FUERA DE LA COBERTURA DE LOS
CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACION MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 043

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional bajo la reserva fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18575107-034-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 27 de octubre al 18 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	Suministro y distribución de agua purificada para consumo de los trabajadores de PEP en Ciudad del Carmen, Campeche y Centro de Proceso y Transporte de Gas, Atasta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presupuesto mínimo y máximo	Mínimo: \$2,663,531.60 M.N. Máximo: \$6,658,829.00 M.N.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009
Visita a instalaciones	No habrá visita al sitio de los servicios.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009, 9:00 horas

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
 E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 296467)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS
O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACION MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 45

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18575107-045-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-80, extensión de fax 5-10-74, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 27 de octubre al 12 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	Suministro de hielo en las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Presupuesto mínimo y máximo	Mínimo: \$1'650,882.40 M.N.	Máximo: \$4'127,206.00 M.N.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.	
Visita a instalaciones	3/11/2009, 9:00 horas.	
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 9:00 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 9:00 horas.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 296577)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS
O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACION MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 46

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18575107-046-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 27 de octubre de 2009 al 11 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	Suministro de agua purificada en las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.	
Visita a instalaciones	4/11/2009, 11:00 horas.	
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 15:00 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 9:00 horas.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 296823)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LICITACION MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 047

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575107-047-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 27 de octubre de 2009 al 13 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	"Servicio de transporte de residuos peligrosos, sólidos no peligrosos, excedentes metálicos y protección con cortinas de agua a las instalaciones costa afuera de Pemex Exploración y Producción con 01 (un) abastecedor nueva generación."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 10:00 horas

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 296675)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18576155-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hernández y Hernández Esq. Paseo del Malecón sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01-229-9894600, extensión 24664, los días del 27 al 30 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de lubricantes para embarcaciones de la flota mayor y menor adscritas a la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2009, 10:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
CP. JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 296923)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18576007-090-09**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 043/2009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador: 01 971 71 4 90 00, extensiones: 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: R9LI-683-090 Número de la licitación (CompraNet): 18576007-090-09

Descripción de la licitación	Adquisición de: analizador automático de azufre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 9:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 296748)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 024/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, mixta de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, número 18576112-024-09, número interno R9TI025003, con reducción de plazo, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)19442500, extensiones 37162 y 37176, en días hábiles de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	La adquisición de bienes consistentes en artículos de seguridad y protección personal a precio fijo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA

RUBRICA.

(R.- 296916)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576156-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hernández y Hernández esquina Paseo del Malecón sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01-229-9894600, extensión 24664, los días del 27 de octubre al 5 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Restauración general del tanque TV-1 de 60 mb de capacidad servicio de lastre en la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 10:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ROGER A. VELAZQUEZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 296920)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA ZONA TAMPICO
AVISO DE FALLO

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Coordinación Médica Zona Tampico de Petróleos Mexicanos, con domicilio ubicado en Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, Zona Centro, código postal 89000, en la Ciudad de Tampico, Tamps., notifica el fallo de la licitación pública internacional **18572044-003-09** que a continuación se describe, realizada bajo la cobertura tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y reservada respecto de los demás tratados, correspondientes a los Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos con: la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (G-3); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; reservada de las disposiciones de los tratados siguientes: Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, (TLCUE); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y excluido de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, ya que no cuenta con cobertura vigente en materia de servicios para la contratación de servicios médicos subrogados para las localidades adscritas a la Coordinación Médica Zona Tampico de Petróleos Mexicanos, para periodo de septiembre a diciembre de 2009 hace del conocimiento general del siguiente fallo: Partida número 5: Anatomía Patológica para la localidad de Ciudad Victoria, Tamps., fecha de fallo 14 de agosto de 2009; QFB Gonzalo Gutiérrez Noyola, calle Mina número 706-A, colonia Morelos, código postal 87050, Ciudad Victoria,

Tamps., monto total: \$30,000.00, Partida número 21: Laboratorio Análisis Clínicos para la localidad de Ciudad Victoria, Tamps; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Laboratorio Tamaulipas, S.A. de C.V., calle Mina Oriente número 706-A, colonia Morelos, código postal 87050, Ciudad Victoria, Tamps., monto total: \$160,000.00, Partida número 36: Radiología para la localidad de Ciudad Mante, Tamps.; Laboratorio Análisis Clínicos para la localidad de Ciudad Victoria, Tamps., Partida número 40: Ultrasonografía para la localidad de Ciudad Mante, Tamps., fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Radiología e Imagen del Mante, S.A. de C.V., calle Ocampo Oriente número 103 Norte, Zona Centro, código postal 89800, Ciudad Mante, Tamps., partidas adjudicadas 36 y 40 monto total: \$66,333.00, partida número 43: Medicina General para la localidad de Ciudad Valles, S.L.P.; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Dr. Francisco Javier Trejo Azuara, calle Mina Niños Héroes número 412, Zona Centro, código postal 79000, Ciudad Valles, S.L.P., monto total: \$58,000.00. Partida número 49: Odontología para la localidad de Ciudad Mante, Tamps.; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Dr. Mario Humberto Arzola Domínguez, calle Guerrero número 118 Ote, Zona Centro, código postal 89800, Ciudad Mante, Tamps., monto total: \$43,600.00, Partida número 47: Odontología para la localidad de Ciudad Valles, S.L.P.; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Dr. Julio Alejandro Guido Azuara, calle 18 de Marzo número 1913-4, Frac. Valle Alto, código postal 79026, Ciudad Valles, S.L.P., monto total: \$28,000.00, Partida número 42: Medicina General para localidad de Matehuala, S.L.P.; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Dr. Narciso Pérez Espinosa, calle Bustamante número 108, Zona Centro, código postal 78700, Matehuala, S.L.P., monto total: \$52,000.00, Partida número 46: Odontología para la localidad de Matehuala, S.L.P.; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Dr. José de Jesús Rodríguez Flores, calle Altamirano número 305-A Ote, Zona Centro, código postal 78700, Matehuala, S.L.P., monto total: \$32,000.00, Partida número 50: Pediatría para la localidad de Matehuala, S.L.P.; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Dr. Pablo Avila Saucedo, calle número 205, Zona Centro, código postal 78700, Matehuala, S.L.P., monto total: \$40,000.00, Partida número 08: Cardiología para la localidad de Ciudad Victoria, Tamps.; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Dr. Jaime González Zárate, calle Hidalgo número 317, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps., monto total: \$73,333.00, Partida número 33: Otorrinolaringología para la localidad de Ciudad Victoria, Tamps.; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Dr. Sergio E. González Hinojosa, calle Hidalgo número 317, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps., monto total: \$36,666.00, Partida número 44: Medicina General para la localidad de Ciudad Victoria, Tamps.; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Dr. Jorge Luis Sarmiento Barrientos, Calle 12 y 13 Abasolo número 506 B, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps., monto total: \$79,600.00, Partida número 30: Oftalmología para la localidad de Ciudad Victoria, Tamps.; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Visión Láser Victoria, S.C., calle Hidalgo número 317, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps., monto total: \$43,333.00. Partida número 52: Pediatría para localidad de Ciudad Victoria, Tamps.; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Dr. Víctor Manuel Velarde Gómez, calle Santa Engracia número 106, Frac. Villa Real, código postal 87027, Ciudad Victoria, Tamps., monto total: \$88,000.00, Partida número 17: Ginecología para la localidad de Ciudad Victoria, Tamps.; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Dr. José Héctor Eduardo Almaraz Hernández, calle Emiliano P. Nafarrete número 585, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps., monto total: \$120,000.00, Partida número 07: Anestesiología para la localidad de Ciudad Victoria, Tamps.; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Dr. José Javier Alanís González, calle Antonio Canales número 422, Colinas del Valles, código postal 87018, Ciudad Victoria, Tamps., monto total: \$73,333.00, Partida número 48: Odontología para la localidad de Ciudad Victoria, Tamps.; fecha de fallo 14 de agosto de 2009; Dr. Jorge Luis García Morales, calle Bravo número 737, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps., monto total: \$48,000.00.

TAMPICO, TAMPS., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

COORDINADOR MEDICO ZONA TAMPICO

DR. SAMUEL VENANCIO SALAZAR GARCIA

RUBRICA.

(R.- 296728)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

No. 09120002-018-09

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120002-018-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California, código postal 22700, teléfonos 01 (664) 631 62 27 y 631 62 28, del día 27 de octubre al 4 de noviembre de 2009, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de pintura para señalamiento horizontal para la red FONADIN.
Volumen a adquirir	35,520 litros pintura tráfico base solvente. 29,400 litros pintura tráfico base agua. 5,200 litros pintura vinílica. 2,940 litros pintura esmalte.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009 a las 11:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO

RUBRICA.

(R.- 296889)

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
DR. MANUEL VELASCO SUAREZ**

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12230001-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56064657 y fax 56064657, los días hábiles del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Medicamentos, productos farmacéuticos y material de curación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LAURA EVELYN GOMEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 296890)

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA,
OPTICA Y ELECTRONICA**
GERENCIA DEL PROYECTO DEL GRAN TELESCOPIO MILIMETRICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. José S. Guichard Romero, con cargo de Director General, el día 19 de octubre de 2009.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11290002-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa María Tonantzintla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 01 222 2474313 y fax 01 222 2474318, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Ensamble, alineación, ajuste, transporte e instalación de 27 segmentos de los anillos 4 y 5 a 200 micras rms y $\pm$ 500 micras en el posicionamiento del reflector primario del GTM", en la cima del Volcán Sierra Negra (altitud de 4,580 msnm) en Texmalaquilla, Municipio de Atzizintla, Estado de Puebla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/10/2009, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 12:00 horas.

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 22 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL GTM
DR. EMMANUEL MENDEZ PALMA
RUBRICA.

(R.- 296772)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11163001-029-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132 y fax 01 844 4154825, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio para la realización de la obra negra para la adecuación del taller de refractarios como edificio de oficinas para el Centro de Desarrollo de Ingeniería de Proyectos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 296797)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 00625001-014-09 y 00625001-015-09, que a continuación se describen, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida México-Coyoacán número 343, 3er. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 91832100, extensión 7360 y fax extensión 7380, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00625001-014-09.

Descripción de la licitación	Contratación de pólizas de seguros de bienes muebles e inmuebles y de gastos médicos mayores.
Volumen a adquirir	De conformidad con las bases de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00625001-015-09.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	De conformidad con las bases de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	30/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

ENC. DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. ROBERTO PINELO CABRERA

RUBRICA.

(R.- 296883)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA No. 010
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional mixta para la adquisición de "Ropa quirúrgica", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, a partir del 27 de octubre de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional 00637054-015-09

Descripción de la licitación	Adquisición de ropa quirúrgica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2009. a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2009. a las 11:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 296887)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637115-046-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25260, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62 y fax 4-16-73-90, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio Subrogado de Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009
Junta de aclaraciones	3/11/2009 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009 9:00 horas

SALTILLO, COAH., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 296803)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CENTRO VACACIONAL IMSS METEPEC
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 18 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641258-001-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento en villas y en áreas exteriores del Centro Vacacional IMSS-Metepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 11:00 horas.
Visita al lugar de trabajo	2/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Gerencia de Conservación y Servicios Generales, sita en avenida de la Compañía sin número, código postal 74360, Metepec, Atlixco, Pue., teléfonos (01244) 444 00 88 y 444 01 00 con extensiones 1005 y 1035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala 101 de la primera sección de congresos y convenciones del Centro Vacacional IMSS Metepec, ubicada en avenida de la Compañía sin número, código postal 74360 Metepec, Atlixco, Pue.

METEPEC, ATLIXCO, PUE., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE GENERAL DEL CENTRO VACACIONAL IMSS METEPEC
LIC. SERGIO ARTURO FARIAS GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 296751)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE-HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento, y las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 001

No. de licitación	00641277-001-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de áreas verdes, áreas pétreas y macetones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009 8:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009 8:00 horas.

No. de licitación	00641277-002-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Suministro de gasóleo diesel
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009
Junta de aclaraciones	4/11/2009 11:00 horas
Visita a instalaciones	4/11/2009 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009 11:00 horas

No. de licitación	00641277-003-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos municipales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009 14:00 horas.

No. de licitación	00641277-004-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de electrónica médica y equipos de anestesia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009 8:00 horas.

Visita a instalaciones	5/11/2009 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009 8:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"; sito en Súper Avenida Lomas Verdes número 52, colonia Santa Cruz Acatlán, código postal 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono y fax 01 (55) 5373 9336, los días de lunes a viernes, con el horario de 8:00 a 13:00 horas.
- Los eventos de visita a instalaciones se realizarán, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"; sito en Súper Avenida Lomas Verdes número 52, colonia Santa Cruz Acatlán, código postal 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Los eventos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se realizarán, en el auditorio de la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"; sito en Súper Avenida Lomas Verdes número 52, colonia Santa Cruz Acatlán, código postal 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN CARLOS DE LA FUENTE ZUNO

RUBRICA.

(R.- 296754)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641203-008-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Suministro de abastecimiento de combustibles y lubricantes para vehículos y diesel para maquinaria de las unidades, flete para el régimen ordinario e IMSS-Oportunidades, de esta Delegación en San Francisco de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo s/n, colonia Centro, código postal 24000 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

No. de licitación	00641203-009-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Suministro de refacciones y material de plomería, electricidad, mecánica, refrigeración, para el régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades, de esta Delegación en San Francisco de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo s/n, colonia Centro, código postal 24000 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

No. de licitación	00641203-010-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de traslado de pacientes en autobuses para distintas localidades del Estado de Campeche y otras entidades del país.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo s/n, colonia Centro, código postal 24000 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818112421 los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. LUIS MANUEL SANDOVAL ALONZO
RUBRICA.

(R.- 296755)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA".
CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para el Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" Centro Médico la Raza, para cubrir necesidades de 2009, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641268-014-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Bienes de inversión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (oficina de adquisiciones) del Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional la Raza, ubicado en Calzada Vallejo sin número esquina avenida Jacarandas, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- El evento se llevará a cabo en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en primer piso de la UMAE, Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional la Raza, ubicado en Calzada Vallejo sin número y avenida Jacarandas, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA",
CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 296756)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641235-010-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a sistemas de aire acondicionado, torres de enfriamiento, motobombas, motoreductores y montacargas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:00 horas.

No. de licitación	00641235-011-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de combustible a vehículos institucionales. a través de tarjeta electrónica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 14:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010, teléfono (81) 83-44-81-79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010.

MONTERREY, N.L., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 296759)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 008

Número de licitación	00641224-015-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicios subrogado de laboratorio clínico y rayos "X" para el periodo enero-diciembre de 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 14:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01.744.4.45.51.40, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en Avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GRO., A 27 DEL MES OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DRA. ARELI REYNOSA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 296760)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Convocatoria 013, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641266-013-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a torres de enfriamiento, motobombas de agua, moto reductores de velocidad, equipos de aire acondicionado, válvulas y reguladoras de vapor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Si habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario 9:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en el Departamento de Enseñanza aula número 5 de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, ubicado en avenida Fidel Velásquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, código postal 64320.

MONTERREY, N.L., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL

RÚBRICA.

(R.- 296763)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26 fracción 1, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29,30,32,33,34 y 35, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono y fax: (01 272) 72 5-59-91, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 015/09

Número de licitación	00641251 057 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a áreas verdes, pétreas y control de fauna nociva
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 8:00 horas

Número de licitación	00641251 058 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos, biológicos infecciosos

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 11:00 horas

Número de licitación	00641251 059 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a planta de tratamiento de aguas residuales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 13:00 horas

Número de licitación	00641251 060 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado, cámaras frigoríficas y equipos electromecánicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	30/10/09, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/09, 10:00 horas

Número de licitación	00641251 061 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento integral y recarga de extintores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	30/10/09, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/09, 12:00 horas

Número de licitación	00641251 062 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Carga y descarga, acomodo y/o estiba de bienes propiedad del IMSS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	30/10/09, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/09, 14:00 horas

Número de licitación	00641251 063 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	artículos de cocina y comedor
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	3/11/09, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/09, 10:00 horas

- Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300 en Orizaba, Veracruz.
- Las reducciones de plazo para las licitaciones fue autorizada por la L.F. Magdalena Leal González, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, con fecha 7 de septiembre de 2009.

ORIZABA, VER., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
 DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. MIGUEL ANGEL LLERA BELLO
 RUBRICA.

(R.- 296765)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 039

Número de licitación	00641199-045-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de aplicación de pintura a mobiliario-equipos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 1400 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 10:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO
RUBRICA.

(R.- 296767)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 040

Número de licitación	00641199-046-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de optometría y otorgamiento de anteojos al personal del Instituto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	5/11/09, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/09, 10:00 Hrs.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-oficina de adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-oficina de adquisiciones), ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO
RUBRICA.

(R.- 296769)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06084001-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 238-19-00, extensiones 4065 y 4067 y fax 01 (442) 215-05-17, los días lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 8 camionetas tipo pick up, modelos 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009, 11:30 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE DE ADMINISTRACION INTERNA

ING. ENRIQUE URQUIZA PARIENTE

RUBRICA.

(R.- 296862)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 06084001-005-09 y 06084001-006-09, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 238-19-00, extensiones 4065 y 4067 y fax 01 (442) 215-05-17, los días lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 06084001-005-09.

Descripción de la licitación	Servicios de desarrollo de software para el control de gestión, sitio Web, asesoría para la implementación de modelo de gobernabilidad.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número 06084001-006-09.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipo de cómputo personal con soporte y mantenimiento preventivo y correctivo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 16:30 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 22 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE DE ADMINISTRACION INTERNA

ING. ENRIQUE URQUIZA PARIENTE

RUBRICA.

(R.- 296861)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06325001-030-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349 y fax 5626-0558, los días del 27 de octubre al 4 de noviembre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 06325001 030 09

Descripción de la licitación	Contratación de servicios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 9:30 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 06325001-031-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349 y fax 5626-0558, los días del 27 de octubre al 10 de noviembre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número 06325001 031 09

Descripción de la licitación	Contratación de servicios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 9:30 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 06325001-032-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349 y fax 5626-0558, los días del 27 de octubre al 4 de noviembre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 06325001 032 09

Descripción de la licitación	Contratación de servicios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CAP. 2o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS
RUBRICA.

(R.- 296925)

LICONSA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
LICITACIONES PUBLICAS MIXTAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 20143045-009-09 y 20143045-010-09, así como la licitación pública internacional mixta número 20143045-011-09, a la cual se le reduce el plazo de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de la Dirección de Materiales de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en la planta baja de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 01 (555) 52-37-92-24 y fax 52-37-91-89, los días que se indican para cada licitación, en horario de 9:00 a 16:30 horas.

20143045-009-09

Descripción de la licitación	Servicios de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales y/o bajo su responsabilidad y/o donde tenga un interés asegurable "Liconsa".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/octubre/2009.
Junta de aclaraciones	9/noviembre/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/noviembre/2009, 11:00 horas.

20143045-010-09

Descripción de la licitación	Servicios de seguro de gastos médicos mayores y de seguro de vida para los funcionarios de mandos medios y superiores de "Liconsa", así como el personal de confianza y sindicalizado a nivel nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/octubre/2009.
Junta de aclaraciones	6/noviembre/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/noviembre/2009, 11:00 horas.

20143045-011-09*

Descripción de la licitación	Equipos informáticos para "Liconsa".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/octubre/2009.
Junta de aclaraciones	5/noviembre/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/noviembre/2009, 11:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
ING. CARLOS A. FERNANDEZ PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 296932)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09189002-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197-piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69 y fax 56.82.24.63, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del FIT y de las líneas de Chiapas y Mayab.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 296946)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09189002-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197-piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69 y fax 56.82.24.63, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Aseguramiento del personal del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A de C.V., y de las líneas de Chiapas y Mayab.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 296945)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09189002-013-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69 y fax 56.82.24.63, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en las instalaciones del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 296942)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09189002-014-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69 y fax 56.82.24.63, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en oficinas del FIT los Estados de Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Ciudad de México.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 296941)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09189002-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69 y fax 56.82.24.63, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio para el suministro de pasajes aéreos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 296939)**CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA
Y GEOMATICA ING. JORGE L. TAMAYO, A.C.**

JEFATURA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11080002-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Contoy número 137, colonia Lomas de Padierna, código postal 14240, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 26152289, extensión 124 y fax 26152289, extensión 122, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

L.C. ALMA DELIA CABRERA ZAVALA

RUBRICA.

(R.- 296929)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional presencial 11090002-003-09, Adquisición de sistemas automatizados de audio, video, control e iluminación, de servidores y equipo de comunicación del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional internacional presencial número LPI-11090002-003-09.

Costo de bases	Fecha límite entrega de bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura propuestas
Gratuitas	10/11/09	3/11/2009 11:00 horas	10/11/2009 11:30 horas	17/11/2009 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Sistema de videoconferencia	1	Lote
2	I150200000	Sistema de audio y video	1	Lote
3	I150200000	Equipamiento multimedia	1	Lote
4	I180000190	Switch central	1	Equipo
5	I180000200	Servidor optimizado para rack	1	Equipo
6	I180000200	Servidor grabador y generador de streaming	1	Equipo
7	I150200000	Sistema de grabación de video	1	Lote

- La convocatoria que contiene las bases de participación de esta licitación se encuentra disponible para consulta y entrega en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), sita en avenida Constituyentes 1046, piso 3, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 5727-9860, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se celebrarán en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de usos múltiples ubicada en el piso 4 de CIDE Constituyentes, sito en avenida Constituyentes 1046, piso 3, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A los diferentes actos de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, previo registro de su participación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. No se otorgará anticipo. El Idioma para presentar las proposiciones: español. Moneda de cotización de las proposiciones: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: CIDE Santa Fe, carretera México-Toluca número 3655, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, México, D.F.
- Plazo de entrega: dentro de los 30 días naturales, siguientes a la firma del pedido.
- Condiciones de pago: dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que las facturas sean entregadas al CIDE y sean aceptadas por el mismo, en peso mexicano.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE

L.A.E. RICARDO ROMERO MARES

RUBRICA.

(R.- 296786)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11151002-023-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 4040 4300, extensión 416501, los días del jueves 22 de octubre al viernes 30 de octubre de 2009 del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Reacondicionamiento y adecuación de los baños de Moctezuma. en la primera sección del Bosque de Chapultepec.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2009.
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO
RUBRICA.

(R.- 296782)**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11151002-024-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 4040 4300, extensión 416501, los días del martes 27 de octubre al viernes 6 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Acciones preliminares y de mantenimiento para la restauración integral. Rehabilitación de la Plaza de Armas, el patio de San Fernando y el patio de la Casa del Gobernador en la Fortaleza de San Juan de Ulúa, Veracruz, Veracruz.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO
RUBRICA.

(R.- 296926)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de telefonía convencional local, llamadas a celular, larga distancia nacional e internacional, mundial y servicio 800, (ejercicios 2010, 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2012), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional presencial

No. de licitación	Fecha límite para adquirir la convocatoria	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación de fallo
06100001-003-09	5/11/2009	5/11/2009 9:30 horas	5/11/2009 11:00 horas	11/11/2009 11:00 horas	23/11/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de telefonía convencional local, llamadas a celular, larga distancia nacional e internacional, mundial y servicio 800	1	Servicio

- La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se tendrá un ejemplar impreso exclusivamente para efectos de consulta, sin que esto implique la obligación de proporcionar un ejemplar impreso a los licitantes, en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, nivel terraza, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 1454-6540, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2009 a las 9:30 horas, iniciándose el recorrido en el vestíbulo de la Torre Sur ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México D.F., con atención del C. Eduardo Magaña.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 6, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 11 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 6, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- EL acto de notificación de fallo se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 6, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en la que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES

C.P. FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA

RUBRICA.

(R.- 296800)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA REGION XI

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16151003-010-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Venado número 71, colonia Centro supermanzana 20, manzana 18, código postal 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfonos 9988922214 y 9988872711, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Alfredo Arellano Guillermo, con cargo de Director Regional, el día 19 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos terrestres.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 12:00 horas.

CANCUN, BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 21 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL

HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 296951)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 017/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional (mixta) bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de audio y video para CONACULTA-Radio Educación, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNET	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-069-09	27/octubre/2009	5/noviembre/2009 11:00 horas	11/noviembre/2009 11:00 horas	13/noviembre/2009 13:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Adquisición de equipo de audio y video para CONACULTA-Radio Educación	El volumen a adquirir de los bienes se detalla en cada una de las partidas de la convocatoria

* La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en copia, en avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ROBERTO R. ROMANO AÑORVE

RUBRICA.

(R.- 296934)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE OAXACA
CONVOCATORIA 02
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Heroico Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 5156979 y fax 01 951 5156979, los días del 27 de octubre al 4 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 06101207-005-09.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en inmuebles del SAT en el Estado de Oaxaca.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 06101207-006-09.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en inmuebles del SAT en el Estado de Oaxaca.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 13:00 horas.

OAXACA, OAX., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
 SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE OAXACA
OLGA DEL CARMEN BARRERA KAT
 RUBRICA.

(R.- 296746)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 06101213-011-09 y 0610121-012-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Ocampo número 101, colonia Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono: 01 (867)-711-0252 y fax 01 (867) 7110241, en el periodo del 1 al 10 de septiembre del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación: 06101213-011-09	Mantenimiento menor a las instalaciones de la aduana de Colombia ubicada en el puente internacional solidaridad en Colombia, Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación: 06101213-012-09	Mantenimiento menor a las instalaciones de la aduana de Piedras Negras, Coahuila, ubicadas en el Puente Internacional II "Coahuila 2000".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 10:00 horas.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO
ING. EFRAIN MADRIGAL SILVAN
 RUBRICA.

(R.- 296742)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ

CONVOCATORIA 003**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente propuestas en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas que se mencionan a continuación, cuyas convocatorias contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz, sita en General Prim número 285, colonia Centro, código postal 91700, en la ciudad de Veracruz, Ver., teléfono 01(229) 9893411 y fax 01(229)9893405, a partir del día 27 de octubre al 4 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Convocatoria a la licitación número: 06101216-012-09

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación de oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	29/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 10:00 horas.

Convocatoria a la licitación número: 061011216-013-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado y subestaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	29/10/2009, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 17:00 horas.

Convocatoria a la licitación número: 061011216-014-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2009, 17:00 horas.

Convocatoria a la licitación número: 061011216-015-09

Descripción de la licitación	Suministro de materiales para oficina y productos alimenticios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 10:00 horas.

Convocatoria a la licitación número: 061011216-016-09

Descripción de la licitación	Suministro de refacciones, accesorios, herramientas, material de construcción, estructuras y manufacturas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 17:00 horas.

Convocatoria a la licitación número: 061011216-017-09

Descripción de la licitación	Suministro de medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2009, 10:00 horas.

Convocatoria a la licitación número: 061011216-018-09

Descripción de la licitación	Suministro de alimento para animales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2009, 13:00 horas.

Convocatoria a la licitación número: 061011216-019-09

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería especializada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas.

Convocatoria a la licitación número: 061011216-020-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque vehicular propiedad del SAT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 17:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ
LIC. ADOLFO FLORES VELASCO
RUBRICA.

(R.- 296468)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101195-008-09**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 06101195-008-09 y 06101195-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 2a. Oriente Norte número 227, "Palacio Federal" tercer piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (961) 6172023, los días 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2009, 2, 3 y 4 de noviembre de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101195-009-09

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 16:00 horas.

Licitación pública nacional 06101195-010-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101195-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 2a. Oriente Norte número 227, "Palacio Federal" tercer piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (961) 6172023, los días 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2009, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TUXTLA GUTIERREZ
LAE. CARLOS ERNESTO CHACON ADRIANO
RUBRICA.

(R.- 296947)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional número DGPR-LPN 013/2009 para la contratación del seguro de gastos médicos mayores para el personal universitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPN-013/2009				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00	4 de noviembre de 2009	4 de noviembre de 2009 14:00 horas	10 de noviembre de 2009 11:00 horas	20 de noviembre de 2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
UNAM 1	Seguro de gastos médicos mayores obligatorio	1	Póliza
UNAM 2	Seguro de gastos médicos mayores Ppotestativo	1	Póliza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 27 de octubre al 4 de noviembre de 2009, con horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en: <http://www.proveeduria.unam.mx> únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 4 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 10 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, la apertura económica el día 20 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Periodo del servicio: del 9 de diciembre de 2009 al 9 de diciembre de 2011.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción y aceptación de los trabajos y entrega de la documentación.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 296846)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional número DGPR-LPN-014/2009 para la adquisición de uniformes y ropa de trabajo para el personal de la UNAM, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No. DGPr-LPN-014/2009				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
\$2,500	5 de noviembre de 2009	5 de noviembre de 2009 14:00 Hrs.	10 de noviembre de 2009 17:30 Hrs.	19 de noviembre de 2009. 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
81	Bata para hombre, académico	11,836	Pieza
95	Bata tipo médico, color blanco, para dama académico	1,594	Pieza
96	Bata tipo médico, para hombre académico	1,962	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, piso 1, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 27 de octubre al 5 de noviembre de 2009, con horario de 9:30 a 13:00 horas en días hábiles para la UNAM. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en: <http://dgprov.proveed.unam.mx>, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 5 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 10 de noviembre de 2009 a las 17:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de noviembre de 2009 a las 17:30 horas, y la apertura económica el día 19 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago: en una sola exhibición.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 296844)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Banco de México, por el cual se determina la aplicación de los criterios y procedimientos vigentes previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de junio de 2009, en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes hasta antes de la entrada en vigor de las reformas a dicha Ley publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de mayo de 2009, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SCBC-061-09-3 para adquirir un sistema de vapor y contratar su respectiva instalación y puesta en marcha, así como el desmontaje y traslado del sistema actualmente instalado, y los servicios de capacitación, incluyendo el programa de trabajo y la ingeniería necesaria, así como el mantenimiento preventivo, reporte y atención de fallas, sin costo adicional para el Banco durante el periodo de garantía. Lo anterior de conformidad con lo que se describe de manera general a continuación:

Características y Especificaciones	Cantidad	Unidad
Sistema de vapor. Instalación y puesta en marcha de dicho sistema, así como el desmontaje y traslado del sistema actualmente instalado, y los servicios de capacitación, incluyendo el Programa de Trabajo y la Ingeniería necesaria, así como el mantenimiento preventivo, reporte y atención de fallas, sin costo adicional para el Banco durante el periodo de garantía.	1	Sistema/Servicio.

Las demás características y especificaciones de los bienes y/o servicios que integran el sistema de vapor, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 pesos (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de las 10:00 a las 13:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 12 de noviembre de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación. Condiciones de entrega y de la prestación de servicios: El plazo para la entrega del sistema de vapor, del programa de trabajo, de la Ingeniería necesaria, así como para la prestación de los servicios de instalación y puesta en marcha, desmontaje y traslado del sistema actualmente instalado, y de la capacitación será de 11 meses contados a partir de la firma del contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con el programa base contenido en las bases correspondientes. El sistema de vapor, el Programa de Trabajo y la Ingeniería necesaria, deberán entregarse en el almacén de Fábrica de Billetes, ubicado en presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, código postal 11500 en México, D.F., en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con dos días hábiles de anticipación al teléfono 5268-8415. La instalación y puesta en marcha, así como el desmontaje y traslado, y la capacitación, se realizarán en el Complejo Legaría ubicado en Calzada Legaría número 691, colonia Irrigación, código postal 11500 en México, D.F. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. Los licitantes que deseen conocer los lugares en donde se entregarán los bienes y prestarán los servicios, podrán acudir a las visitas de inspección que se llevarán a cabo del 3 al 6 de noviembre de 2009, dentro del horario de las 8:00 a las 15:30 horas, en calzada Legaría número 691, colonia Irrigación, código postal 11500, en días hábiles bancarios, previa cita con el ingeniero Gabriel Flores Nieto, al teléfono 52-37-20-00, extensión 6544, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la citada visita. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega de los bienes será en el sitio y horario antes señalado, en términos DDP, INCOTERMS 2000. En todo caso, las maniobras de descarga de los bienes, así como el equipo y personal necesario para tal efecto, serán por cuenta del licitante ganador. Condiciones de pago: Los licitantes podrán cotizar los bienes materia de licitación en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América, los servicios deberán cotizarse en moneda nacional. Los pagos se efectuarán como sigue: Tratándose de licitantes nacionales o extranjeros con residencia o establecimiento permanente en México, el pago se efectuará en moneda nacional. En el evento de que alguno de dichos licitantes cotice los bienes en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se efectuará al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el

Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se realice el pago correspondiente. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco de México cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria. En concepto de anticipo se otorgará una cantidad equivalente al 15% del monto total de los bienes y materiales dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega por parte del licitante ganador al Banco de los recibos y/o facturas, así como de una garantía en los términos de las bases; el 75% del importe de dichos bienes y materiales, dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega por parte del licitante ganador al Banco de los recibos y facturas correspondientes, previa aceptación de los bienes y materiales a entera satisfacción del Banco; el importe restante de los bienes y materiales (10%), así como el importe equivalente a la instalación y puesta en marcha, dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega por parte del licitante ganador al Banco de los recibos y facturas correspondientes, previa aceptación de los bienes debidamente instalados y puestos en marcha, a entera satisfacción del Banco; el importe correspondiente al desmontaje y traslado del sistema actualmente instalado, del programa de trabajo de la Ingeniería, así como de la capacitación, se cubrirá dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega por parte del licitante ganador al Banco de los recibos y facturas, previa aceptación de cada uno de los bienes y/o servicios, a entera satisfacción del Banco; para el caso de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, además deberán entregar la documentación contenida en el modelo de contrato adjunto a las bases. En virtud de que la cotización de los bienes podrá realizarse en moneda nacional, o en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas. Lo anterior, conforme a los términos y condiciones que se expresan en el modelo de contrato adjunto a las bases. Momento en que se hará exigible el pago: El pago se hará exigible al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el pago establecido en el modelo de contrato adjunto a estas bases de licitación. Junta de aclaraciones: Las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 10 de noviembre de 2009, a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en la calle de Gante número 20, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación. Reducción de plazos: No habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2009, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en la calle de Gante número 20, planta baja, colonia Centro, código postal 06059 en México, D.F., a las 11:00 horas. Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 8 de diciembre de 2009, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO

LIC. JUAN LUZ LEON

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA
SUBGERENCIA DE CONTRATACION
POR CONCURSO

C.P. JOSE EDUARDO PAREDES VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 296836)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Banco de México por el cual se determina la aplicación de los criterios y procedimientos vigentes previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de junio de 2009, y en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigentes hasta antes de la reforma a dicha ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-066-09, para la adquisición de diversos vehículos automotores nuevos descritos a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad
1	Camioneta de carga nueva tipo panel, potencia mínima de 130 caballos de fuerza, 4 cilindros modelo 2009 o 2010.	1
2	Automóvil nuevo sedán con capacidad mínima para 5 pasajeros, potencia mínima de 105 caballos de fuerza, 4 cilindros, modelo 2009 o 2010.	5
3	Automóvil nuevo sedán con capacidad mínima para 5 pasajeros, potencia mínima de 125 caballos de fuerza, 4 cilindros, modelo 2009 o 2010.	1

Las demás características y especificaciones de dichos bienes, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 pesos (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles, bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 6 de noviembre de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato en la Subgerencia antes mencionada, como en formato electrónico en la siguiente dirección www.banxico.org.mx, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Fecha de entrega de los bienes: a más tardar el 31 de diciembre de 2009.

Lugar de entrega de los bienes: partidas 1 y 2. En avenida 5 de Mayo número 30, sótano, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, Distrito Federal, con el C.P. Luis Enrique Bustamante Hernández, teléfono 5345-4843, en un horario de 9:00 a 16:00 horas. Partida 3. En avenida Prolongación Gobernador Curiel número 5000, Parque Industrial Guadalajara, código postal 45690, El Salto Jalisco, con el C.P. Tomás Hernández Torres, teléfono 01 33 3284 82 14, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Condiciones de cotización y de pago: los licitantes deberán cotizar en moneda nacional. Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha de aceptación de los bienes a entera satisfacción del Banco, previa entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas y suscritas por el licitante ganador.

Momento en que se hará exigible el pago: al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el pago establecido en el modelo de pedido adjunto a estas bases de licitación.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: No habrá anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 4 de noviembre de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2009, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, en México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el pedido correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos y/o pedidos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31, el artículo 50 y el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., o bien, por escrito a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 2 de diciembre de 2009, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES
POR CONCURSO

LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
FERNANDO RUBEN VEGA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 296944)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número 04100001-023-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Patricio Sanz número 1609, torre A, piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56 24 37 00, extensiones 672814 y 672832, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Refacciones accesorios y herramientas.
Volumen a adquirir	Ver anexos 2 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2009.
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 10:00 horas.
Presentación de proposiciones y apertura económica	4/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 296880)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional presencial número 04100001-024-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Patricio Sanz número 1609, Torre A, piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56 24 37 00, extensiones 672819 y 672837, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Adquisición de material eléctrico y electrónico
Volumen a adquirir	Ver anexo 2 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2009
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 17:00 horas
Presentación de proposiciones y apertura económica	4/11/2009, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS

MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 296882)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003-2009

De conformidad con los artículos 26 fracción I , 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20001001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en avenida Insurgentes Sur número 1480, 4o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 54-82-07-00, extensión 60015, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizado por el ingeniero Mario Gerardo Nosthas Burgos, con cargo de Director de Administración de Recursos Materiales, Servicios Generales y Adquisiciones, el día 8 de octubre de 2009, solicitado con el oficio número DGPL/1624/2009.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento (correctivo), soporte técnico y actualización para la infraestructura de telecomunicaciones de la marca AVAYA en Oportunidades.
Volumen de la licitación	Partida única.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009 10:00 horas.

- Los servicios motivo de la presente licitación, se entregarán en los lugares y conforme a las especificaciones estipuladas en los anexos 1, 1A, 1B y 1C (Anexo Técnico), los cuales forman parte integral de la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ING. MARO GERARDO NOSTHAS BURGOS

RUBRICA.

(R.- 296943)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-2009

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 20001001-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en avenida Insurgentes Sur número 1480, 4o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 54-82-07-00, extensión 60015, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Mario Gerardo Nosthas Burgos, con cargo de Director de Administración de Recursos Materiales, Servicios Generales y Adquisiciones, el día 15 de octubre de 2009, solicitado con los oficios números DGCV/568/09, DGIGAE/198/09, DGPL/SEGA/144/09 y DGAO/702/09.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario, equipo de administración, educacional, recreativo, eléctrico y electrónico.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Los bienes motivo de la presente licitación se entregarán en los lugares y conforme a las especificaciones estipuladas en los Anexos 1, 1A, 1B, 1C, 1D y 1E (Anexo Técnico), los cuales forman parte integral de la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ING. MARO GERARDO NOSTHAS BURGOS

RUBRICA.

(R.- 296949)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MIXTA MULTIPLE No. 6

A la licitación pública nacional electrónica número 29010001-007-09 para la adquisición de vales de gasolina.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número 29010001-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, México, D.F., del 27 de octubre al 5 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:00 horas.

A la licitación pública nacional electrónica número 29010001-008-09 para la contratación abierta del servicio de pago físico de nómina (ensobretado), al personal de la Universidad Pedagógica Nacional, Ajusco.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número 29010001-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, México, D.F., del 27 de octubre al 5 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación abierta del servicio de pago físico de nomina (ensobretado), al personal de la UPN, Ajusco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 12:00 horas.

A la licitación pública nacional electrónica número 29010001-009-09 para la contratación abierta del servicio de fotocopiado.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número 29010001-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, México, D.F., del 27 de octubre al 5 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 14:00 horas.

A la licitación pública nacional electrónica número 29010001-010-09 para la contratación del servicio Internet Enlace E3.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número 29010001-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, México, D.F., del 27 de octubre al 5 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Internet Enlace E3.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 10:00 horas.

A la licitación pública nacional electrónica número 29010001-011-09 para la contratación del servicio de pasajes nacionales e internacionales, eventos, congresos y convenciones.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número 29010001-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, México, D.F., del 27 de octubre al 5 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de pasajes nacionales e internacionales, eventos, congresos y convenciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 13:00 horas.

A la licitación pública nacional electrónica número 29010001-012-09 para la contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número 29010001-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, México, D.F., del 27 de octubre al 10 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MANUEL MONTOYA BENCOMO
RUBRICA.

(R.- 296924)

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. Las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Aguascalientes Sur número 2615, fraccionamiento Jardines de las Fuentes, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 01 (449)-978-92-01, 01 (449) 978-92-06 Ext. 112 y fax extensión 129, los días 27, 28, 29 y 30 de octubre del año en curso de las 9:00 a 15:30 horas.

Licitación pública nacional número 31301002-008-09.

Para consulta e inscripción los días del 27 de octubre al 30 de octubre de 2009.

Objeto de la licitación	Construcción de tercera etapa del edificio de capacitación y entrenamiento intensivo stand de tiro, Fracc, Tierra Buena, Aguascalientes, Ags.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 12:00 horas
Visita al lugar de la obra	30/10/2009, 9:00 horas
Presentación de proposiciones	9/11/2009, 8:00 a 9:00 horas
Apertura de proposiciones	9/11/2009, 9:00 horas
Capital contable requerido	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 31301002-009-09.

Para consulta e inscripción los días del 27 de octubre al 30 de octubre de 2009.

Objeto de la licitación	Construcción de ciclopista, Av. Gomez Morín de Av. Revolución a Canal Interceptor, Frac. Los Arcos, Col. Morelos, Col. Gremial, Frac. Primavera y Barrio de la Estación, Aguascalientes, Ags.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 12:30 horas
Visita al lugar de la obra	30/10/2009, 9:00 horas
Presentación de proposiciones	9/11/2009, 8:00 a 9:00 horas
Apertura de proposiciones	9/11/2009, 9:00 horas
Capital contable requerido	\$1'500,000.00

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ING. VICTOR DAVILA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 296842)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTECALI
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-ISSSTECALI/02/2009

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 20, 24, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público nacional, referente a la contratación del "Suministro de Medicamentos Genéricos Intercambiables Autorizados por la S.S.A. y Productos Farmacéuticos Genéricos de Marca para Unidades Médicas de Issstecali I Remesa 2010", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$2,000.00 M.N.	3/Nov./09 15:00 horas	3/Nov./2009 10:00 horas	9/Nov./2009 10:00 horas	18/Nov./2009 10:00 horas	27/Nov./09 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de conceptos	Mínimos	Máximos	Unidad
183	01236B	Omeprazol 20 mg Cápsula	62046	93070	Caja / 30 piezas
201	01315E	Diclofenaco 100 mg Gragea	29762	44643	Caja / 20 piezas
368	03406A	Nimesulide 100 mg Tableta	25140	37710	Caja / 10 piezas

- * Las bases se podrán proporcionar únicamente para consulta a través de los medios electrónicos que para tal efecto designe el Instituto a los proveedores que lo soliciten. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI, sito en avenida Tapiceros número 2096, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas durante el periodo del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2009.
- * La forma de pago de las bases es: en efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en boulevard Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, segundo piso en Mexicali, B.C., teléfono (686) 551-61-50.
- * Se realizará junta de aclaraciones, la cual se llevará a cabo el 3 noviembre de 2009, a las 10:00 horas, en el salón y centro de convenciones del Hotel Calafia, sitio en Justo Sierra número 1495, fraccionamiento Los Pinos, Mexicali, Baja California.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de noviembre de 2009 hasta las 10:00 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de noviembre de 2009 hasta las 10:00 horas, la apertura de la propuesta económica el día 18 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, y el fallo de la licitación el día 27 de noviembre 2009 a las 10:00 horas en el salón y centro de convenciones del Hotel Calafia, sitio en Justo Sierra número 1495, fraccionamiento Los Pinos, Mexicali, Baja California.
- * Los medicamentos a ofertar deberán ser Genéricos Intercambiables Autorizados por la S.S.A. y Productos Farmacéuticos Genéricos de Marca. Los medicamentos genéricos intercambiables autorizados por la S.S.A., a ofertar deberán ser en empaque comercial, en el entendido de que no se aceptarán ofertas ni entregas de medicamento en empaque de sector salud a excepción de los señalados en bases de licitación.
- * La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * La asignación se realizará por partida a diferentes proveedores, se deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida en la cual se concurre.
- * En la presente convocatoria se describen únicamente las 3 principales claves de medicamento a licitar, siendo un total de 577 claves de medicamentos licitadas.
- * La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano.
- * La procedencia de los recursos son: propios.
- * El pago se realizara a los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente autorizada.
- * Lugar de entrega: almacén general de ISSSTECALI, ubicado en avenida Tapiceros número 2098, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California de 8:30 a 15:00 horas, a excepción de las señaladas en bases de licitación las cuales se entregarán directamente a las unidades solicitantes.
- * Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la entrega de la requisición para el medicamento.
- * El contrato tendrá vigencias del 1 de enero al 30 de junio del 2010.
- * Los licitantes ganadores del contrato, otorgarán fianza a favor del ISSSTECALI, por el 10% o 15% según corresponda sin incluir IVA, del límite máximo de medicamento requerido por el Instituto durante el ejercicio, por concepto de cumplimiento de contrato.
- * Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y la totalidad de los servicios que oferta y presta, deberán ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los licitantes contarán preferentemente con sucursal establecida en Baja California México, motivado por la importancia de las entregas a tiempo y las correspondientes devoluciones.
- * La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE ISSSTECALI
LIC. VICTOR HUGO PADILLA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 296555)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de transporte para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32301004-001-09	\$1,500.00	11/11/2009	11/11/2009 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/11/2009 10:30 horas	17/11/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800048	Camión panel	1	Unidad
2	I480800160	Autopatrulla con equipo adicional integrado	5	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de compras ubicado en José Haroz Aguilar número 2000-304, Fracc. Villa Turística, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California, teléfono 661-6149675, del 27 de octubre al 11 de noviembre de 2009; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, en las cajas de Recaudación de Rentas Municipal, ubicadas en la planta baja de la Casa Municipal con domicilio en calle José Haroz Aguilar número 2000, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B. C.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2009 a las 11:30 horas en la sala de usos múltiples, ubicada en José Haroz Aguilar número 2000-212, Fracc. Villa Turística, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de noviembre de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, José Haroz Aguilar, número 2000-212, Fracc. Villa Turística, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples, José Haroz Aguilar número 2000-212, Fracc. Villa Turística, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general ubicado en José Haroz Aguilar número 2000, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: en un plazo máximo de 45 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, una vez suministrada la totalidad de los bienes materia de esta licitación a entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal del IV Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
C.P. PATRICIA MORALES LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 296812)

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**OFICIALIA MAYOR
LICITACIONES PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Independencia número 998, Centro Cívico y Comercial, edificio del Palacio Municipal primer piso, Departamento de Recursos Materiales, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 558-16-00, extensión 1719, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 32058002-007-09

Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones y neumáticos automotrices.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 13:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 32058002-008-09

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de horno incinerador de animales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 11:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.P. RUBEN CHAVEZ CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 296737)

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 20, 29, 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 33001001-004-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina del Organismo de Fiscalización Superior del Estado de B.C.S., sita en Nayarit 120 esquina con Francisco I. Madero, colonia Pueblo Nuevo, código postal 23060, en La Paz, Baja California Sur, teléfonos 01-(612)-12-535-32 y 12-548-10, fax 01-(612)-12-535-32, los días 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2009, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento informático para realizar las actividades de fiscalización del Organismo de Fiscalización Superior.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas.
Fallo	17 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

AUDITOR SUPERIOR

C.P. JULIO CESAR LOPEZ MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 296950)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION DE INGENIERIA DE COSTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37114001-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Sur Poniente número 650, colonia: Penipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 6170050, extensión 42055, los días del 27 al 30 de octubre de 2009, de 8:00 a 16:00 horas.

Nombre de la Obra	Conalep Tuxtla Gutiérrez.
Meta	Construcción de edificios "B" y "D".
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 10:00 horas.
Visita a los sitios de los trabajos	30/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE ANTONIO ZENTENO SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 296859)

INSTITUTO DE SALUD, CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 37101003-014-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Unidad Administrativa, edificio "C" frente a la Escuela Secundaria Joaquín Miguel Gutiérrez y a un costado de la Unidad Deportiva del IMSS, Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con teléfono 01-961-61 89250, extensión 44167, del 27 de octubre al 6 de noviembre de 2009, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/octubre/2009.
Junta de aclaraciones	6 de noviembre de 2009, 15:00 horas.
-Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2009, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FRANCISCO JAVIER GASCON ESQUINCA

RUBRICA.

(R.- 296475)

INSTITUTO DE SALUD, CHIAPAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 37101003-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Unidad Administrativa, edificio "C" frente a la Escuela Secundaria Joaquín Miguel Gutiérrez y a un costado de la Unidad Deportiva del IMSS, Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con teléfono 01-961-61 89250, extensión 44167, del 27 de octubre al 9 de noviembre de 2009, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/octubre/2009.
Junta de aclaraciones	9 de noviembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2009, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FRANCISCO JAVIER GASCON ESQUINCA
RUBRICA.

(R.- 296477)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional presencial número 29078001-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Belisario Domínguez kilómetro 1081, colina Universitaria sin número, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616178003, los días del 27 de octubre al 12 de noviembre de 2009 (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos e instrumental de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO REBOLLO ARMENGOL
RUBRICA.

(R.- 296873)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS**SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional presencial número 29078001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Belisario Domínguez kilómetro 1081, colina Universitaria sin número, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616178003, los días del 27 de octubre al 12 de noviembre de 2009 (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 16:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO REBOLLO ARMENGOL
RUBRICA.

(R.- 296875)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS**SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional presencial número 29078001-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Belisario Domínguez kilómetro 1081, colina Universitaria sin número, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616178003, los días del 27 de octubre al 6 de noviembre de 2009 (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de transporte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO REBOLLO ARMENGOL
RUBRICA.

(R.- 296878)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS**SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional presencial número 29078001-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Belisario Domínguez kilómetro 1081, colina Universitaria sin número, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616178003, los días del 27 de octubre al 6 de noviembre de 2009 (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario escolar y de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 16:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO REBOLLO ARMENGOL
RUBRICA.

(R.- 296879)

SECRETARIA DEL CAMPO DEL ESTADO DE CHIAPAS**COORDINACION DEL COMITE TECNICO ESTATAL DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37009002-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: carretera Chicoasén kilómetro 0.350 sin número, colonia Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 9611251433 y fax 9611251432, los días del 27 al 30 de octubre y 3 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas, en 9a. sesión ordinaria el día 8 de octubre de 2009.

Licitación número 37009002-001-09

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional con reducción de plazos, para la contratación de la entidad consultora estatal para realizar un estudio denominado Análisis Sectorial del Estado de Chiapas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 10:00 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
1	C810000000	Desarrollo del estudio Análisis Sectorial del Estado de Chiapas	1.00	Servicio	Estudio de Análisis Sectorial del Estado de Chiapas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADORA DEL COMITE TECNICO ESTATAL DE EVALUACION
MARIA CRISTINA GARCIA ANGEL
RUBRICA.

(R.- 296790)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO CD. DELICIAS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 38305001-006-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida del Parque y Central Poniente número 2, colonia Centro, código postal 33,000, en la Ciudad de Delicias, Chih., teléfono (639) 472-0047, extensiones 1009 y 1008, fax (639) 472-0545, extensión 1038, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Los recursos que se utilizan son propios.

No. de licitación	38305001-006-09.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de 6 variadores de velocidad para los pozos 4, 5, 8, 15, 16 y 17 en la Ciudad de Delicias, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	6 lotes.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Visita a instalaciones	3 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	3 de noviembre de 2009 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

DELICIAS, CHIH., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. PABLO VARGAS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 296808)

MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de vestimenta y mecánica teatral para el Teatro Auditorio Presidentes de Ciudad Saucillo, Chih., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38309001-001-09	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	5/11/2009	5/11/2009 10:00 horas	5/11/2009 10:00 horas	12/11/2009 12:00 horas	12/11/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Mobiliario y equipo	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Séptima número 100-s/n, colonia Centro, código postal 33620, Saucillo, Chihuahua, teléfono 6214750240, los días del 27 de octubre al 5 de noviembre; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en edificio del Teatro Auditorio Presidentes, ubicado en Colón y Arboledas sin número, colonia Centro, código postal 33620, Saucillo, Chihuahua.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en edificio del Teatro Auditorio Presidentes, código postal 33620, Saucillo, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de Cabildo, de la Presidencia Municipal avenida Séptima número 100-s/n, colonia Centro, código postal 33620, Saucillo, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de Cabildo, de la Presidencia Municipal, avenida Séptima número 100-s/n, colonia Centro, código postal 33620, Saucillo, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 60%.
- Lugar de entrega: edificio del Teatro Auditorio Presidentes en la ciudad de Saucillo, Chih., los días 13 de noviembre de 2009, en el horario de entrega de 12:00 horas.
- Plazo de entrega: del 13 de noviembre al 30 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: Tesorería de Presidencia Municipal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAUCILLO, CHIH., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE
C.P. LUCIA RODRIGUEZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 296940)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38102001-010-09 y licitación pública internacional número 38102001-011-06, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera número 604, primer piso, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 439-99000, extensiones 21521 y 21556, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

LPN-38102001-010-09

Descripción de la licitación	Adquisición de ambulancias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:00 horas.

LPI-38102001-011-09

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 296814)

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSION Y ADMINISTRACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS HIDROAGRICOLAS

COMITE TECNICO

PROGRAMA DE REHABILITACION Y MODERNIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

Con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 7a., 8a. y 11a., de los acuerdos de coordinación celebrados entre la SEMARNAP, a través de la CNA y el Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 19 de junio de 1997 y modificatorio de fecha 5 de agosto de 1997, para conjuntar y hacer compatibles los programas hidroagrícolas propios de la CNA con "Alianza para el Campo" en la actualidad programa de "adquisición de activos productivos"; conforme a lo establecido en el punto 6.5, del anexo técnico del anexo de ejecución para el Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego de fecha 2 de enero de 2009; así como del documento constitutivo del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para la Ejecución de Programas Hidroagrícolas; las reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2008 y punto 6.3.5 del manual de operación, el Comité Técnico del FIDEA y los directivos de las asociaciones de usuarios invitan a presentar propuesta para las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación del presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado, ubicadas en avenida Irrigación sin número, colonia Monte Camargo, Celaya, Gto. (código postal 38010), teléfonos (01-461) 612-03-48 y 612-03-03, extensión 243, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago será presentando copia de la ficha del depósito a la cuenta 051742668-9 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), a nombre de Almacenes Generales de Bajío, S.A. de C.V. fideicomiso 45 FIDEA.

Licitación pública nacional número contrato: SGIH-LSP-GTO-RM-09-001-PAP.

Objeto de la licitación	Modernización con tubería de PVC a baja presión, en la zona de riego del lateral 108+325, del Módulo de Riego Abasolo, del DR 011 "Alto Río Lerma", Gto.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en las propias bases.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 10:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'000,000.00.

Licitación pública nacional número contrato: SGIH-LSP-GTO-RM-09-016-PAP.

Objeto de la licitación	Modernización con tubería de PVC a baja presión, en la zona de riego de la sección 20, zona II, del Módulo de Riego Irapuato, del DR 011 "Alto Río Lerma", Gto.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en las propias bases.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 11:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'000,000.00.

Licitación pública nacional número contrato: SGIH-LSP-GTO-RM-09-014-PAP.

Objeto de la licitación	Modernización con tubería de PVC a baja presión, en la zona de riego del lateral 20+920, del Módulo de Riego Cortázar, del DR 011 "Alto Río Lerma", Gto.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en las propias bases.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'000,000.00.

Licitación pública nacional número contrato: SGIH-LSP-GTO-RM-09-018-PAP.

Objeto de la licitación	Modernización con tubería de PVC a baja presión, en la zona de riego de la sección 24, del Módulo de Riego Irapuato, del DR 011 "Alto Río Lerma", Gto.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en las propias bases.

Visita a instalaciones	3/11/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 10:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'000,000.00.

Licitación pública nacional número contrato: SGIH-LSP-GTO-RM-09-017-PAP.

Objeto de la licitación	Modernización con tubería de PVC a baja presión, en la zona de riego de la sección 19, del Módulo de Riego Irapuato, del DR 011 "Alto Río Lerma", Gto.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en las propias bases.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 /11/2009, 10:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'000,000.00.

CELAYA, GTO., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MODULO
CORTAZAR, DEL DISTRITO DE RIEGO 011,
"ALTO RIO LERMA", GTO., A.C.

PRESIDENTE

C.J. EUGENIO GARCIA TORRES

RUBRICA.

PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MODULO IRAPUATO,
DEL DISTRITO DE RIEGO No. 011, ALTO RIO LERMA, GTO., A.C.
PRESIDENTE

C. JUAN JOSE ELICECHE ARROYO

RUBRICA.

PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MODULO
ABASOLO, DEL DISTRITO DE RIEGO No. 011,
ALTO RIO LERMA, GTO., A.C.

PRESIDENTE

C. ARMANDO ELIZARRARAZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 296847)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41007001-014-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande, primer piso, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de camiones y equipo, dentro del Proyecto "Diagnóstico Integral para la Construcción de Estaciones de Transferencia y Relleno Sanitario en la Región de Costa Grande" de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 12:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 296870)

SECRETARIA DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para los servicios que se indican cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio del Gobierno edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 9671, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	41005001-004-09.
Descripción de la licitación	Plan de ordenamiento territorial de la zona metropolitana de Acapulco, ubicada en Acapulco, Mpio. de Acapulco de Juárez, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:00 horas.

Licitación No.	41005001-005-09.
Descripción de la licitación	Plan integral de movilidad metropolitana sustentable de Acapulco, ubicado en Acapulco, Mpio. de Acapulco de Juárez, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 12:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. GUILLERMO TORRES MADRID

RUBRICA.

(R.- 296866)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA PUBLICA No. 012****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 41101001-082-09, 41101001-083-09 y 41101001-084-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, los días 27 de octubre al 5 de noviembre del año en curso.

No. de licitación	41101001-082-09.
Descripción de la licitación	Estudios de diagnóstico, inventario, planeación integral y proyectos ejecutivos del sistema de agua potable, y la adecuación y complementación del Proyecto Técnico Ejecutivo de Saneamiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 9:00 horas.

No. de licitación	41101001-083-09
Descripción de la licitación	Estudios de diagnóstico, inventario, planeación integral y proyectos ejecutivos del sistema de agua potable, y la adecuación y complementación del Proyecto Técnico Ejecutivo de Saneamiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:30 horas.

No. de licitación	41101001-084-09
Descripción de la licitación	Diagnóstico técnico administrativo de planeación integral a los organismos operadores, inventario y Proyecto Técnico Ejecutivo del Sistema Integral de Agua Potable.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 12:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES

RUBRICA.

(R.- 296850)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 020/2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 43103002-082/2009, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario, de 10:00 a 13:45 horas.

No. de licitación	43103002-082/2009.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de escuela EMSAD Ixtlahuacán del Río, construcción de 4 aulas didácticas, laboratorio de cómputo, servicios sanitarios, escaleras y administración provisional. Estructura de concreto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo de la convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	27/10/2009.
Visita al sitio de los trabajos	3 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas en: recepción principal de CAPECE, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.
Junta de aclaraciones	3 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas en: sala de juntas de CAPECE, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas, en: sala de juntas de CAPECE, Av. Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CAPECE

C.P. IGNACIO A. PEREZ DE ALBA

RUBRICA.

(R.- 296872)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 42006001-015-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez sin número, primer piso, edificio Central de Gobierno, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717176293, con horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 27, 28, 29 y 30 de octubre del año en curso.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de un módulo casa sombra.
Volumen a adquirir	Uno, los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009 11:30 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE ALBERTO NARVAEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 296806)**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-060-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación esta disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días del 27 al 30 de octubre y los días 1 y del 3 al 9 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales San Juan de Los Jarros, San José Toxi y Santo Domingo Shomege (Shomege) (planta de tratamiento), Municipio de Atlacomulco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

LIC. MANUEL MORENO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 296933)

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Nota: Aclaratoria de convocatoria número 1 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de octubre de 2009.

En la segunda sección dice:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN CONVOCATORIA No. 1

Debe decir:

H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN CONVOCATORIA No. 1

Dice:

Descripción de la licitación HACVB/DDUyOP/LPN/01/001/2009, 2a. Etapa de remozamiento de fachadas del Centro Histórico, Cabecera Municipal.	Aplanados, pintura, instalaciones eléctricas, limpieza de fachadas y tratamiento de madera, entre otros.
--	--

Debe decir:

Descripción de la licitación HACVB/DDUyOP/LPN/01/002/2009, 2a. Etapa de remozamiento de fachadas del Centro Histórico, Cabecera Municipal.	Aplanados, pintura, instalaciones eléctricas, limpieza de fachadas y tratamiento de madera, entre otros.
--	--

VALLE DE BRAVO, EDO. DE MEX., A 22 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO CARLOS SEVERIANO VILLA

RUBRICA.

(R.- 296884)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 44078001-006-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México, teléfono 21-59-43-24, 25, extensión 144 y fax 21-59-43-25, extensión 107, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de laboratorio de ingeniería industrial.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas.

COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEX., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

DR. FRANCISCO JOSE PLATA OLVERA

RUBRICA.

(R.- 296937)

COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003/2009

El Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 26 fracción I; 26 bis fracción I; 27; 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, convoca a las personas físicas y morales con capacidad legal a participar en la(s) licitación(es) pública nacional que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
44002002-004-09	\$0.00	5/11/2009	5/11/2009 11:00 horas	11/11/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Aula de idioma inglés americano	1	Lote

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, en las oficinas de la convocante ubicadas en boulevard Isidro Fabela Norte número 900, colonia Tres Caminos, Toluca, Estado de México, código postal 50020, se contará con un ejemplar impreso exclusivamente para consulta dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados, en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
- El idioma en que deberán elaborarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: los bienes se entregarán libre abordó (L.A.B.), se instalarán, se pondrán en funcionamiento óptimo, se realizarán pruebas del equipo y se dará capacitación respecto de su funcionamiento, en el COBAEM, Plantel 15 "Nicolás Romero", Prolongación avenida Morelos sin número Ejido El Tizar, San José El Vidrio, Nicolás Romero, Estado de México, de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: será dentro de los 60 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del contrato (en caso de que el último día del plazo sea inhábil se pasará al siguiente hábil).
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente que ampare la entrega total de los bienes; no se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS
DEL ESTADO DE MEXICO

L.C. NESTOR IGNACIO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 296871)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA (005)**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante ubicado en calle Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, de la ciudad de Morelia, Michoacán con teléfonos 324-35.57 y 324-35-58, de lunes a viernes de los meses de octubre y noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 45105001-068-09.

Descripción de la licitación	Colector y planta de tratamiento, localidad: Tupatarillo, Municipio: Huandacareo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	3 de noviembre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de noviembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-069-09.

Descripción de la licitación	Sistema de alcantarillado sanitario, localidad: La Luz, Municipio: Panindícuaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	3 de noviembre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de noviembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-070-09.

Descripción de la licitación	Mejoramiento, rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable, localidad: Panindícuaro, Municipio: Panindícuaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	3 de noviembre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de noviembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-071-09.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de planta potabilizadora, localidad: Lázaro Cárdenas, Municipio: Lázaro Cárdenas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	3 de noviembre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de noviembre de 2009.

MORELIA, MICH., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

COORDINADOR GENERAL

C. ROLDAN ALVAREZ AYALA

RUBRICA.

(R.- 296848)

H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN 2008-2011

DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DE LA PIEDAD, MICHOACAN

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 45309001-006-09, 45309001-007-09 y 45309001-008-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las instalaciones de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas de La Piedad, Mich., ubicadas en Pedro Moreno esquina General Anaya número 245, colonia Jardines del Carmen, en la ciudad de La Piedad, Mich., código postal 59389, teléfonos (01 352) 52 6 28 59 y fax (01 352) 52 6 82 97, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los días del 27 de octubre al 3 de noviembre del año en curso.

Descripción de la licitación número 45309001-006-09	"Repavimentación en concreto hidráulico de calle Madero entre Justo Sierra y Matamoros col. Centro de La Piedad, Michoacán".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 13:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	3/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 14:00 horas.

Descripción de la licitación número 45309001-007-09	"Repavimentación en concreto hidráulico de calle Juárez entre Heriberto Jara y Brasil col. Centro de La Piedad, Michoacán".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 13:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	4/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 14:00 horas.

Descripción de la licitación número 45309001-008-09	"Repavimentación en concreto hidráulico de calle Arteaga entre Matamoros y Pino Suárez, colonia Centro de La Piedad, Michoacán".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 13:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	5/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 14:00 horas.

LA PIEDAD, MICH., A 21 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. LUIS GONZALEZ BRIBIESCA
RUBRICA.

(R.- 296789)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS REYES, MICHOACAN

DIRECCION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 45305002-001-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Portal Guerrero número 2, colonia Centro, código postal 60300, Los Reyes, Michoacán, teléfono 01 (354) 542 08 01 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Mejoramiento de imagen urbana en la comunidad de Zacan, del Municipio de Los Reyes, Michoacán, segunda etapa.
Volumen de obra	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de octubre de 2009.
Visita a instalaciones	El día 29 de octubre de 2009, a las 9:00 horas, en el portal Santos Campos sin número, en la comunidad de Zacan, Municipio de Los Reyes, Michoacán.
Junta de aclaraciones	El día 29 de octubre de 2009, a las 10:30 horas, en el portal Santos Campos sin número, en la comunidad de Zacan, Municipio de Los Reyes, Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 6 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, ubicadas en Portal Guerrero No. 2, colonia Centro, C.P. 60300, Los Reyes, Michoacán.
Capital contable mínimo requerido	\$5'000,000.00.

LOS REYES, MICH., A 22 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES, MICHOACAN
C. RICARDO ESPINOSA VALENCIA
RUBRICA.

(R.- 296855)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZITACUARO, MICHOACAN**

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 45308001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Leandro Valle Sur número 11, colonia Centro, código postal 61500, Zitácuaro, Michoacán, teléfono 01 (715) 153 12 21 y 01 (715) 153 27 96, de lunes a viernes, en el horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Construcción del Colector Norte 3a. Etapa.
Volumen de obra	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2009.
Visita a instalaciones	El día 28 de octubre de 2009, a las 9:00 horas, en las oficinas del SAPAS ubicadas en: Leandro Valle Sur número 11, colonia Centro, C.P. 61500, Zitácuaro, Michoacán.
Junta de aclaraciones	El día 28 de octubre de 2009, a las 11:00 horas, en las oficinas del SAPAS ubicadas en: Leandro Valle Sur número 11, colonia Centro, C.P. 61500, Zitácuaro, Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 5 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, en las oficinas del SAPAS ubicadas en: Leandro Valle Sur número 11, colonia Centro, C.P. 61500, Zitácuaro, Michoacán.
Capital contable mínimo requerido	\$4'000,000.00.

ZITACUARO, MICH., A 21 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE ANTONIO GARDUÑO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 296776)

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento Jurídico ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de colector sanitario en la calle Nicolás Bravo, colonia Villa Universidad
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2009
Junta de aclaraciones	28/10/2009 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	28/10/2009 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009 9:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento Jurídico ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Colector sanitario Paseo de las Galeanas, colonia Prados Verdes
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2009
Junta de aclaraciones	28/10/2009 13:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	28/10/2009 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009 12:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-012-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento Jurídico ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Colector sanitario en Plan de los Olivos, colonia Independencia
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2009
Junta de aclaraciones	29/10/2009 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/10/2009 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009 9:00 horas

MORELIA, MICH., A 21 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
LIC. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS
RUBRICA.

(R.- 296766)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS

JEFATURA DE LICITACIONES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CPN-NAY-PMBB-2009-03

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES MEXICANAS QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA, QUE DISPONGAN DE EQUIPO NECESARIO, SUFICIENTE Y DESEEN PARTICIPAR EN EL SIGUIENTE CONCURSO:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
BAHIA-OP-R20-FONHAPO-267/2009	29/10/09	29/10/09 10:00 HORAS	29/10/09 14:00 HORAS	9/11/09 11:00 HORAS

TIEMPO DE EJECUCION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINO	CAP. CONTABLE REQUERIDO
45 DIAS	AMPLIACION DE RECAMARA ADICIONAL (4.00 M X 4.00 M) EN LOCALIDADES VARIAS DEL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT	16/11/09 30/12/09	\$1'500,000.00

EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS SERA CUBIERTO CON RECURSOS DE: PROGRAMA "TU CASA" 2009, INCLUIDO EN EL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES CON OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO DPO/003001/2009 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2009.

PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS, LA ENTREGA DE BASES SERA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE, HASTA LA FECHA ESTIPULADA EN EL CUADRO ANTERIOR, EN LA OFICINA DE JEFATURA DE LICITACIONES, SITA EN CALLE PUEBLA NUMERO 13B, COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01 329-29) 1-05-98 Y 1-18-93, CON EL ARQUITECTO GERARDO ZEPEDA RODRIGUEZ.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA OFICINA DE JEFATURA DE LICITACIONES DEL H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CON DOMICILIO YA CITADO.

PARA LA ADQUISICION DE BASES SE DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y, EN CASO DE SER NECESARIO, OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA COMPROBAR SU VERACIDAD.

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION AL CONCURSO.
2. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PARA PERSONA MORAL, Y PARA PERSONA FISICA DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURIDICA.
3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPITAL CONTABLE, DEBERA ACREDITARSE CON ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA DEL CONTADOR AUTORIZADO, LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO 2008 Y DOS ULTIMAS MENSUALES DEL AÑO 2009.

4. DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE CONVOCAN, CITAR DIRECCIONES, NUMEROS TELEFONICOS Y/O FAX DE LOS PROPIETARIOS Y/O INSTITUCIONES PUBLICAS A LAS QUE SE LE HAYAN EJECUTADO DICHOS TRABAJOS, O BIEN, LAS QUE TIENEN EN PROCESO DE EJECUCION, DEMOSTRANDOLO DE MANERA FEHACIENTE, ANEXANDO CARATULA DE LOS CONTRATOS MAS REPRESENTATIVOS, ASI COMO LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION CORRESPONDIENTES.
5. DECLARACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (DEBERA PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE).
6. DECLARACION DE INTEGRIDAD, EN LA QUE SE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, POR SI MISMO O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.
7. EL CONTRATISTA PODRA ADQUIRIR LAS BASES DEL CONCURSO Y ANEXOS (ESTOS ULTIMOS EN FORMATO DIGITAL) CORRESPONDIENTES PRESENTANDO UN ESCRITO SIMPLE, EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS:
 - I. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASI COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMAS, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASI COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS, Y
 - II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DE HASTA UN 10% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA LA MANO DE OBRA Y 20% PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES.

NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTE DE LA OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL CONTRATO RESPECTIVO SE LE ASIGNARA A LA PROPUESTA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.

NOTA: POR RAZONES DE URGENCIA JUSTIFICADA Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN TENER POR OBJETO LIMITAR EL NUMERO DE PARTICIPANTES SE REDUCE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEGUN DICTAMEN DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, AUTORIZADO POR EL C.P. HECTOR MIGUEL PANIAGUA SALAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL.

VALLE DE BANDERAS, NAY., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT
PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. HECTOR MIGUEL PANIAGUA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 296864)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 47107001-008 a la 12-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de la Cultura sin número esquina con calle Eucalipto, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, teléfono (311) 213-33-81 y 213-15-96, en Tepic, Nayarit, los días 27, 28, 29 y 30 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Volumen de la obra	Fecha de publicación en el CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
47107001-008-09	Obra 1.- Rehabilitación de servicios sanitarios en telesecundaria Vicente Estrada, en la localidad de San Miguel No. 2, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit Obra 2.- Rehabilitación de servicios sanitarios y dos aulas didácticas en Telesecundaria David Esparza, ubicada en la localidad de Patroneño 1, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit. Obra 3.- Rehabilitación de módulo de servicios sanitarios en secundaria general Ramón López Velarde, ubicada en Pozo de Ibarra, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit. Obra 4.- Rehabilitación de servicios sanitarios en escuela primaria Revolución, ubicada en la localidad de Coamiles, Municipio de Tuxpan.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	27/Oct./2009	30/Oct./2009 9:00 horas	30/Oct./2009 18:00 horas	6/Nov./2009 9:00 horas
47107001-009-09	Obra 1.- Rehabilitación de sanitarios, enlosetado de un aula, suministro y colocación de puerta en un aula, construcción de cisterna, fosa séptica y pozo de absorción en telesecundaria Leonardo Vera García, ubicada en la localidad de Paredones, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit. Obra 2.- Rehabilitación de servicios sanitarios y construcción de cisterna de 5 mt ³ , en preescolar Cuauhtémoc, ubicada en la localidad de Santiago Ixcuintla, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit. Obra 3.- rehabilitación de servicios sanitarios en escuela primaria Juan Escutia, ubicada en la localidad de Santiago Ixcuintla, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	27/Oct./2009	30/Oct./2009 9:00 horas	30/Oct./2009 18:30 horas	6/Nov./2009 10:00 horas

47107001-010-09	Obra 1.- Rehabilitación de techo en edificio B, rehabilitación de servicios sanitarios en edificio A e instalación de equipo hidroneumático en Centro de Atención Múltiple No. 2, ubicado en la localidad de Tuxpan, Municipio de Tuxpan, Nayarit. Obra 2.- Rehabilitación general de servicios sanitarios y obra complementaria en preescolar Federico Froebel, ubicado en la localidad de Tuxpan, Municipio de Tuxpan, Nayarit. Obra 3.- Rehabilitación de servicios sanitarios, construcción de cisterna y cubo para tinaco en preescolar Simón Bolívar, ubicado en la localidad de Tuxpan, Municipio de Tuxpan, Nayarit. Obra 4.- Impermeabilización de 6 aulas y colocación de tinaco en escuela primaria Manuel Uribe, ubicado en la localidad de Mexcaltitán de Uribe, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	27/Oct./2009	30/Oct./2009 9:00 horas	30/Oct./2009 19:00 horas	6/Nov./2009 11:00 horas
47107001-011-09	Obra 1.- Impermeabilización de 2 aulas y dirección, rehabilitación de servicios sanitarios en escuela primaria Reforma Agraria, ubicada en la localidad de Jalcocotan, Municipio de San Blas, Nayarit. Obra 2.- Rehabilitación de servicios sanitarios, aula didáctica y obra complementaria en telesecundaria Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en la localidad de La Yerba, Municipio de Tepic. Obra 3.- Impermeabilización de un módulo de aulas en secundaria técnica No. 23 Enrique Ramírez y Ramírez, ubicado en colonia Morelos, de la localidad de Tepic, Municipio de Tepic, Nayarit.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	27/Oct./2009	30/Oct./2009 9:00 horas	30/Oct./2009 19:30 horas	6/Nov./2009 12:00 horas
47107001-012-09	Obra 1.- Reparación de módulo de sanitarios y cisterna, construcción de fosa séptica de 10 mt ³ y pozo de absorción en escuela Primaria Cuauhtémoc, ubicada en Mesillas, Municipio de Compostela, Nayarit. Obra 2.- Rehabilitación de servicios sanitarios en escuela primaria Lázaro Cárdenas del Río, ubicada en la localidad de Paso de las Palmas, Municipio de Compostela, Nayarit. Obra 3.- Reparación de servicios sanitarios, construcción de fosa séptica de 10 mt ³ y pozo de absorción en secundaria 15 de Diciembre, ubicada en la localidad de Zacualpan, Municipio de Compostela, Nayarit.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	27/Oct./2009	30/Oct./2009 9:00 horas	30/Oct./2009 20:00 horas	6/Nov./2009 13:00 horas

TEPIC, NAY., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE LUIS CRUZ ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 296876)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS
COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS
CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CPN-NAY-PMBB-2009-04

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO NUMERO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULOS 25 FRACCION II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, ASI COMO A LO ESTATUIDO POR LOS ARTICULOS 9 FRACCION II, 26 FRACCION III, 31, 32, 33, 34 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X, 35 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, EL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS.

CONVOCA:

A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES MEXICANAS QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA, QUE DISPONGAN DE EQUIPO NECESARIO, SUFICIENTE Y DESEEN PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES CONCURSOS:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	TIPO DE ADQUISICION	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE
BAHIA-ADQ-SUBSEMUN-MBB-017/2009	4/11/09	ADQUISICION DE KIT DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA	30/10/09 11:00 HORAS	9/11/09 12:00 HORAS	\$130,000.00
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION GENERAL DE LA ADQUISICION				
22 DIAS HABILES L.A.B. VALLE DE BANDERAS, NAY.	ADQUISICION DE KIT DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA, QUE INCLUYE: 200 CAMISOLAS, 200 PANTALONES, 100 PARES DE CALZADO, 100 GORRAS O KEPIS, 100 CHAMARRAS, 100 FORNITURAS (DISTINTAS TALLAS) 100 INSIGNIAS Y DIVISAS				
No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	TIPO DE ADQUISICION	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE
BAHIA-ADQ-SUBSEMUN-MBB-018/2009	4/11/09	ADQUISICION DE 43 TERMINALES PORTATILES	30/10/09 12:00 HORAS	9/11/09 13:00 HORAS	\$200,000.00
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION GENERAL DE LA ADQUISICION				
30 DIAS HABILES L.A.B. VALLE DE BANDERAS, NAY.	ADQUISICION DE 43 TERMINALES PORTATILES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: OPERACION EN LA BANDA DE FRECUENCIA UHF (380-399.99 Mhz.) ASIGNADA EXCLUSIVAMENTE PARA SEGURIDAD PUBLICA. VER CUADRO NACIONAL DE ATRIBUCION DE FRECUENCIAS DE MEXICO, CAPITULO 2, ARTICULO 4 Y 5 (MEX 72), INTEGRACION TRANSPARENTE CON LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO (C4) Y LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, ENCRIPTADOS, DIGITALES, TRONCALIZADOS				

EL IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES SERA CUBIERTO CON RECURSOS DE: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL SEGUN CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION, CELEBRADO POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2009.

PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS, LA VENTA DE BASES SERA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE, HASTA LA FECHA ESTIPULADA EN EL CUADRO ANTERIOR, EN LA OFICINA DE JEFATURA DE LICITACIONES, SITA EN CALLE MEXICO S/N ENTRE HIDALGO Y BENITO JUAREZ, COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01 329-29) 1-18-70, EXTENSION 620, CON EL ARQ. GERARDO ZEPEDA RODRIGUEZ.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA OFICINA DE JEFATURA DE LICITACIONES DEL H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CON DOMICILIO YA CITADO.

PARA LA ADQUISICION DE BASES SE DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y EN CASO DE SER NECESARIO OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA COMPROBAR SU VERACIDAD.

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION AL CONCURSO.
2. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, PARA PERSONA MORAL; Y PARA PERSONA FISICA DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURIDICA.
3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPITAL CONTABLE; DEBERA ACREDITARSE CON ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 6 MESES, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA DEL CONTADOR AUTORIZADO, LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO 2008 Y DOS ULTIMAS MENSUALES DEL AÑO 2009.
4. DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.
5. DECLARACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
6. DECLARACION DE INTEGRIDAD, EN LA QUE SE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, POR SI MISMO O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.
7. EL CONTRATISTA PODRA ADQUIRIR LAS BASES DEL CONCURSO Y ANEXOS CORRESPONDIENTES PRESENTANDO UN ESCRITO SIMPLE, EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS:
 - I. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASI COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMAS, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASI COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS, Y
 - II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 40% CUARENTA POR CIENTO A LA ENTREGA DE LA FIANZA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE Y EL 60% SESENTA POR CIENTO RESTANTE A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) Y BIEN(ES) CORRESPONDIENTE(S).

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA OFERTA QUE PREPARE EL CONCURSANTE Y TODA LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS RELATIVOS A ELLA, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTE DE LA ADQUISICION.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.

EL CONTRATO RESPECTIVO SE LE ASIGNARA A LA PROPUESTA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.

VALLE DE BANDERAS, NAY., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS

ING. JAIME ARTURO LARIOS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 296865)

H. XXXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPIC
BANCO MUNDIAL (BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO)
PRESTAMO No. 7325-ME
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de la Eficiencia del Sector de Agua Potable y Saneamiento (PATME). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA) invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
47301001-012-09	Suministro de equipo electromecánico para pozos el cual incluye: bomba, transformador, arrancador, accesorios, cable, columna, tierras físicas, pararrayos y telemetría	9/Nov./2009 10:00 horas	30 D.C. 30/Nov./2009 29/Dic./2009
47301001-013-09	Suministro de macromedidores de caudal de flujo para pozos tipo electromagnéticos, de 4 polos con capacidad de comunicación de datos por tarjeta modbus 'RTU', con dataloger integrado para eventos diarios, semanal y mensual, alimentación a 12 volts de cd y a batería de diámetros de 4", 6", 8" y 10" (1a. Etapa).	9/Nov./2009 12:00 horas	30 D.C. 30/Nov./2009 29/Dic./2009
47301001-014-09	Suministro de sistema de telemetría tipo 'GSM', con envío de 'MSM' para 55 medidores electromagnéticos, en varias partes de la ciudad.	9/Nov./2009 14:00 horas	30 D.C. 30/Nov./2009 29/Dic./2009

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
Nota: el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA), no tiene oficina licitadora certificada por CompraNet, por lo que no aceptarán las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA) ubicadas en Dr. Gustavo Baz número 67, colonia Fray Junípero Serra, código postal 63169, teléfonos (01-311) 2118775, y fax (01-311) 1331908 y Dirección electrónica: fpelayo@siapatepic.gob.mx, en los días indicados, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN), disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>

8. Las ofertas deben entregarse en la sala de juntas del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA) en la dirección señalada en el numeral cuatro y en la fecha y hora de apertura de ofertas señalados en el numeral dos. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora de apertura de ofertas señaladas en el numeral dos, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA) en la dirección señalada en el numeral cuatro.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general del SIAPA a más tardar en 30 (treinta) días en Avenida 12 de Octubre esquina con José María Mercado en la colonia Menchaca de Tepic, Nayarit, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará: contra entrega: 80% (ochenta por ciento) del precio del contrato en el momento de la entrega de los bienes contra presentación de los documentos y 20% (veinte por ciento) restante del precio del contrato se pagará al proveedor durante los 45 (cuarenta y cinco) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

TEPIC, NAY., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL-SIAPA TEPIC

ING. JORGE ANTONIO RODRIGUEZ NAYA

RUBRICA.

(R.- 296956)

FIDEICOMISO FONDO DE ALIANZA PARA EL CAMPO POBLANO (FOACAP)

COMITE TECNICO-SUBCOMITE TECNICO HIDROAGRICOLA

CONVOCATORIA No. 1

1. Las Asociaciones de Usuarios Productores Agrícolas de los Módulos de Riego números 2 “Lázaro Cárdenas”, A.C., 3 “Manuel Avila Camacho, A.C., “Tlacotepec de Benito Juárez, Módulo número 4” y 6 “Adolfo López Mateos”, A.C., han recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de “Alianza para el Campo” en la actualidad Programa de “Adquisición de Activos Productivos” en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola vigentes.
2. Las Asociaciones de Usuarios Productores Agrícolas de los Módulos de Riego números 2 “Lázaro Cárdenas”, A.C., 3 “Manuel Avila Camacho, A.C., “Tlacotepec de Benito Juárez, Módulo número 4” y 6 “Adolfo López Mateos”, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo y lugar de entrega de los bienes
DP-M-PUE-030(MOD2)-LPN-001-09	Suministro de un camión volteo de 7 M ³ , con motor a diesel de 190 HP mínimo.	10/11/09 9:00 horas	50 días después del acto de fallo; en el patio de las instalaciones que ocupa el Distrito de Riego 030 Valsequillo, ubicado en 9 Poniente S/N entre 7 y 9 Sur, Tecamachalco, Puebla.
DP-M-PUE-030(MOD3)-LPN-002-09	Suministro de un equipo de nivelación de tierras completo instalado en tractor agrícola de doble tracción, con motor a diesel	10/11/09 12:00 horas	50 días después del acto de fallo; en el patio de las instalaciones que ocupa el Distrito de Riego 030

	de 172 HP mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 150 HP en la toma de fuerza consistente en: transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser, escrepas acarreadora eyectora y afinadora.		Valsequillo, ubicado en 9 Poniente S/N entre 7 y 9 Sur, Tecamachalco, Puebla.
DP-M-PUE-030(MOD4)-LPN-003-09	Suministro de un camión volteo de 7 M ³ , con motor a diesel de 190 HP mínimo.	11/11/09 9:00 horas	49 días después del acto de fallo; en el patio de las instalaciones que ocupa el Distrito de Riego 030 Valsequillo, ubicado en 9 Poniente S/N entre 7 y 9 Sur, Tecamachalco, Puebla.
DP-M-PUE-030(MOD6)-LPN-004-09	Suministro de una retroexcavadora-cargadora sobre neumáticos con motor a diesel de 90 HP mínimo, con cucharón de retroexcavadora de 0.23 M ³ . (0.30 YD ³) y cucharón de cargador de 1.00 M ³ . (1.31 YD ³).	11/11/09 12:00 horas	49 días después del acto de fallo; en el patio de las instalaciones que ocupa el Distrito de Riego 030 Valsequillo, ubicado en 9 Poniente S/N entre 7 y 9 Sur, Tecamachalco, Puebla.
Costo de los documentos de licitación en las oficinas del comprador			
\$1,000.00 (un mil pesos, 00/100 M.N.)			

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Distrito de Riego 030 Valsequillo, Estado de Puebla, ubicadas en 9 Poniente sin número entre 7 y 9 Sur, Tecamachalco, Puebla, código postal 75480, teléfonos: 01 249 42 2 03 56, 01 22 22 11 83 35 o 01 22 22 11 83 36, los días de lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas, con el ingeniero José Cerda Contreras, Residente de Conservación del Distrito de Riego 030 Valsequillo, Estado de Puebla. Encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación, los días indicados.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 (un mil pesos, 00/100 M.N.), un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la Adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina de la Sociedad Red Mayor 030 Valsequillo, (sala de usos múltiples) sita en calle 9 Poniente sin número entre 7 Sur y 9 Sur, Tecamachalco, Puebla, código postal 75480, y a más tardar a las 9:00 horas, correspondiente a la licitación DP-M-PUE-030(MOD2)-001-09 y a las 12:00 horas, correspondiente a la licitación DP-M-PUE-030(MOD3)-002-09, el día 10 de noviembre de 2009, y a más tardar a las 9:00 horas, correspondiente a la licitación DP-M-PUE-030(MOD4)-003-09 y a las 12:00 horas, correspondiente a la licitación DP-M-PUE-030(MOD6)-004-09, el día 11 de noviembre de 2009, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas en las fechas y horas indicadas en el párrafo dos, según el tipo de bien a adquirir en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la oficina de la sociedad, sita en el párrafo anterior.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el patio del Distrito de Riego 030 Valsequillo con domicilio 9 Poniente sin número entre 7 y 9 Sur, Tecamachalco, Puebla, a más tardar dentro del plazo indicado en el párrafo dos, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes a cada tipo de maquinaria a comprar.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Por las Asociaciones de Usuarios Productores Agrícolas de los Módulos de Riego números 2 "Lázaro Cárdenas", A.C., 3 "Manuel Avila Camacho, A.C.", "Tlacotepec de Benito Juárez, Módulo número 4" y 6 "Adolfo López Mateos", A.C.,

20 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL MODULO No. 2
"LAZARO CARDENAS A.C."
ING. RODOLFO VILLEGAS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 296731)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula, número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax: 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de estas convocatorias, en el horario de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes.

50008001-014-09.

Descripción de la licitación	Integración turística y urbana del Municipio de San Pedro, localidad Cholula de Rivadabia, Municipio San Pedro Cholula.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 9:30 horas.

50008001-015-09.

Descripción de la licitación	Sustitución del Hospital General de Cuetzalán del Progreso, localidad Cuetzalán del Progreso, Municipio de Cuetzalán del Progreso.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 296913)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIO RELACIONADOS CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Todos Santos Almolonga de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50350001-003-09	\$1,000.00 Costo en CompraNet: \$1.00	3/11/2009	3/11/2009 12:00 horas	3/11/2009 10:00 horas	10/11/2009 10:00 horas	11/11/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020103	Ampliación de obra de agua potable	17/11/2009	45	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Portal Hidalgo número 1, colonia Centro, código postal 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla, teléfono 222 5141613, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: los licitantes podrá adquirir las bases de licitación e información inherente en las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública con domicilio en Portal Hidalgo número 1 Tepexi de Rodríguez Pue., previo pago de un derecho no reembolsable de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) mediante efectivo, cheque certificado o de caja de un banco local a favor de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tepexi, dicho pago se realizará en la Tesorería Municipal, ubicada en el mismo edificio del Ayuntamiento. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas en: Comité Municipal de Obra Pública, ubicada en el mismo edificio del Ayuntamiento del Municipio de Tepexi, ubicado en Portal Hidalgo número 1, colonia Centro, código postal 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en Comité Municipal de Obra Pública, ubicada en el mismo edificio del Ayuntamiento del Municipio de Tepexi, Portal Hidalgo número 1, colonia Centro, código postal 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas, en Comité Municipal de Obra Pública, ubicada en el mismo edificio del Ayuntamiento del Municipio de Tepexi, Portal Hidalgo número 1, colonia Centro, código postal 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas en: Comité Municipal de Obra Pública, ubicada en el mismo edificio del Ayuntamiento del Municipio de Tepexi, código postal 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.
- Ubicación de la obra: Todos Santos Almolonga, Municipio de Tepexi de Rodríguez.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: estados financieros al 31 de agosto de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en caso de estar en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por el apoderado legal o administrador de la empresa y por un contador público ajeno a la empresa, anexando copia de la cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal), así como exhibir la declaración anual de 2008 y los pagos parciales a agosto de 2009 ante la SHCP.
- Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten la experiencia relativa en la construcción de obras hidráulicas.
- Relación de los contratos en vigor de obras que tenga celebrados tanto en el sector público como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Relación de maquinaria y equipo adjuntando facturas originales (para su cotejo) y copias.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar solicitud de inscripción y registro de pago, en horas hábiles, a más tardar el día y hora señalados como límite para la inscripción, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Comité Municipal de Obra Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tepexi, ubicada en el mismo edificio del Ayuntamiento de Tepexi.
- Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal con fotografía o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación con fotografía.
- Registro de Inscripción al listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, emitido por la Secretaría de Desarrollo Evaluación y Control de la Administración Pública y del H. Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez, para el periodo comprendido de mayo de 2008 a mayo de 2009.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley Federal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma en vigor.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra se emitirá un dictamen, que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo si resultase que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente.
- Las condiciones de pago son: en el contrato de obra que se adjudique se pactará un anticipo de hasta un 30% (treinta por ciento) del costo total de la obra para la iniciación de los trabajos y para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.
- Los plazos estimados para inicio y terminación de los trabajos son los siguientes: Inicio de obra 17 de noviembre de 2009, terminación de obra 31 de diciembre de 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUE., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LISANDRO ARISTIDES CAMPOS CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 296896)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEZIUTLAN, PUEBLA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de Parque Ecoturístico denominado Santa Mónica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50356001-001-09	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	30/10/2009	30/10/2009 11:00 horas	30/10/2009 9:00 horas	6/11/2009 9:00 horas	6/11/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Parque Ecoturístico de Teziutlán			9/11/2009	53	\$1'300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Palacio Municipal 2o. piso sin número, colonia Centro, código postal 73800, Teziutlán, Puebla, teléfono 01-231-31-21175, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la Tesorería Municipal de Teziutlán, Puebla. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Obras Públicas y Servicios, ubicada en Palacio Municipal 2o. piso sin número, colonia Centro, código postal 73800, Teziutlán, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas, en la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Obras Públicas y Servicios, Palacio Municipal 2o. piso sin número, colonia Centro, código postal 73800, Teziutlán, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Obras Públicas y Servicios, Palacio Municipal 2o. piso sin número, colonia Centro, código postal 73800, Teziutlán, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2009 a las 9:00 horas, en la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Obras Públicas y Servicios, código postal 73800, Teziutlán, Puebla.
- Ubicación de la obra: Homiquila, Mexcalcuautla, Teziutlán, Pue.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia y capacidad técnica financiera de acuerdo a las características de la obra, con trabajos similares, conforme a lo solicitado en las bases licitatorias.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a lo solicitado en las bases licitatorias.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se consideran solventes las proposiciones de los licitantes que cumplan todos los requisitos de la convocatoria y reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimación por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEZIUTLAN, PUE., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DR. JORGE ARNULFO CAMACHO FOGLIA
RUBRICA.

(R.- 296845)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAOLA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA No. LP-021/0183/TLAOLA/2009-01

- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I (LPN); 28 (LPN electrónica/documental), 30 fracción I (LPN nacional) 31 y (45, fracción I) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio conforme al siguiente:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LP-021/0183/TLAOLA/2009-01	27/10/2009	31/10/2009 8:00 horas	1/11/2009 8:00 horas	5/11/2009 8:00 horas	6/11/2009 12:00 horas

Oficio de autorización	Descripción	Capital contable mínimo requerido	Plazo de Ejecución	Firma del contrato
DAOI-AS/2009-2820 SDSH/2009/AE /212/0854/2513	"Construcción de planta de tratamiento y alcantarillado sanitario en la localidad de Xaltepuxtla"	\$2'000,000.00	Del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2009 53 días naturales	7/11/2009 10:00 horas

- Con objeto de que las personas físicas o morales nacionales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en esta convocatoria y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, éstas se encontrarán disponibles para su consulta en el DOF, vía Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, directamente en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal de Tlaola, Puebla; ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, de Tlaola, Pue., a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 3 de noviembre de 2009, de lunes a viernes, en horarios de oficina.
- Las etapas correspondientes a la presente licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en las columnas respectivas en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal de Tlaola, Puebla, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, de Tlaola, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y toda la correspondencia o documentación relacionada con éstas, deberán estar redactadas en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la ejecución de la obra pública objeto de la presente licitación pública nacional el H. Ayuntamiento Municipal de Tlaola, Puebla; no suministrará ningún material ni equipo de instalación permanente.
- En la presente licitación, no se podrán subcontratar partes o la totalidad de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAOLA, PUE., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL

DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

C. JUVENAL VIVEROS BOBADILLA

RUBRICA.

(R.- 296792)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29026001-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Bahía sin número, colonia Del Bosque, código postal 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01983 83 5 03 00, y fax 01983 83 5 03 00, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 hasta las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de servicio de vigilancia para la Universidad de Quintana Roo, Campus Chetumal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2009 14:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29026001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Bahía sin número, colonia Del Bosque, código postal 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01983 83 5 03 00, y fax 01983 83 5 03 00, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 hasta las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de servicio de limpieza para la Universidad de Quintana Roo, Campus Chetumal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2009 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009 14:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29026001-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Bahía sin número, colonia Del Bosque, código postal 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01983 83 5 03 00, y fax 01983 83 5 03 00, los días de lunes a viernes, del año en curso de las 9:00 hasta las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos automotrices para la Universidad de Quintana Roo, Campus Chetumal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009 14:00 horas.

OTHON P. BLANCO, Q, ROO, A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MIGUEL ANGEL MENDEZ ROSEL

RUBRICA.

(R.- 296745)

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C. Asunción Ramírez Castillo, con cargo de Director General de Obras y Servicios Públicos Municipales, el día 19 de octubre de 2009.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52308002-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Tulum Oriente, manzana 1, lote 1 sin número, colonia Centro, código postal 77780, Tulum, Quintana Roo, teléfono 9848025466 y fax 9848025466, los días a partir de la publicación hasta la fecha de apertura del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Paq. 1 (ampliación de la red eléctrica de las localidades de: Chanchen Palmar, San Juan, Yaxche, Macario Gómez, Francisco Uh May y Manuel Antonio Ay, Municipio de Tulum, Quintana Roo).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/11/2009, 11:00 horas

FECHA DE EXPEDICION 27 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULUM

MARCIANO DZUL CAAMAL

RUBRICA.

(R.- 296863)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 22

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Vías Terrestres de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Calle 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97288, teléfonos 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49, 946-19-36, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación: 60017001-043-2009

Descripción de la licitación	Emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-65.
Volumen a adquirir	98,000.00 Lts.
Fecha de publicación de CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	6 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Acto de fallo	12 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas.

MERIDA, YUC., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS

RUBRICA.

(R.- 296953)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación y administración de personal mediante los servicios profesionales de una empresa especializada en la administración de personal para la ejecución de los programas SAGARPA 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53004001-002-09	\$2,500.00 Costo en CompraNet: \$2,350.00	2/11/2009	3/11/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/11/2009 9:00 horas	11/11/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación de personal	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Guadalupe número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 444 834 13 00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o. certificado con cargo a una institución de crédito del país, expedido a favor de "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí", o a través de depósito bancario a la cuenta número 0569-262550, clabe 072700005692625508 de BANORTE. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí, ubicado en Calzada de Guadalupe número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí, Calzada de Guadalupe número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí, Calzada de Guadalupe número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: donde el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí lo indique, los días el que se indique en el horario de entrega: el que se indique.
- Plazo de entrega: contratación a partir del 16 de noviembre de 2009 al 31 de marzo de 2010.
- El pago se realizará: conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato que al efecto se celebre.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS
ING. HECTOR GERARDO RODRIGUEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 296853)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(PRESENCIAL)
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (presencial) número 53102001-033-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444) 814-95-52, los días 28, 29 y 30 de octubre 3, 4, 5, 6 y 9 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y material, accesorios y suministros médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. DIPNA MEDINA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 296851)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(PRESENCIAL)
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (presencial) número 53102001-034-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444) 814-95-52, los días 28, 29 y 30 de octubre y 3, 4, 5, 6 y 10 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mobiliario y equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 12:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. DIPNA MEDINA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 296849)

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS RIO
COLORADO, SONORA, MEXICO
CONVOCATORIA 01/2009**

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, cuenta con recursos propios y con recursos del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) por un importe de \$13'000,000.00 M.N., mismos que se destinarán para financiar obra complementaria del Subcolector Zacatecas Sector Norte y Sector Sur, en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, México. Se convoca a los interesados para que presenten ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado y en idioma español, para llevar a cabo mediante dos contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado, la ejecución de la obra antes citada, en términos de las bases de licitación.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
OOMAPAS-SLRC/BDAN-01/2009	En el domicilio de la convocante \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)	10 de noviembre de 2009	10 de noviembre de 2009 11:00 horas	16 de noviembre de 2009 9:30 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de obra complementaria del Subcolector Zacatecas, Sector Norte	30 de noviembre de 2009	133 días naturales	\$2'500,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2009 a las 8:30 horas, partiendo del domicilio de la convocante sito en Avenida 16 de Septiembre y Calle 6a. sin número, colonia Comercial, en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora.
- Ubicación de la obra: en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora.
- Para efectos de esta licitación, no se permite la subcontratación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
OOMAPAS-SLRC/BDAN-02/2009	En el domicilio de la convocante \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)	10 de noviembre de 2009	10 de noviembre de 2009 12:00 horas	16 de noviembre de 2009 11:00 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de obra complementaria del Subcolector Zacatecas, Sector Sur	30 de noviembre de 2009	133 días naturales	\$2'500,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2009 a las 8:30 horas, partiendo del domicilio de la convocante sito en Avenida 16 de Septiembre y Calle 6a. sin número, colonia Comercial, en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora.
- Ubicación de la obra: en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora.
- Para efectos de esta licitación, no se permite la subcontratación.

La participación en contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Esta licitación se llevará a cabo aplicando las Políticas de Adquisición del BDAN, y en lo que proceda las

disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y no se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o aquellas que encuadren en los supuestos previstos en el artículo 63 de la Ley antes citada. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria hasta el día señalado, en las oficinas del OOMAPAS, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, con los CC. Humberto Hernández Aguilar y José Rubén Rojas Torres. El pago se recibirá en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del OOMAPAS, y el mismo deberá efectuarse en las cajas recaudadoras de dicho Organismo. La propuesta deberá ser presentada en peso mexicano. Se podrá otorgar un anticipo de hasta de 30% (treinta por ciento) del monto total de cada contrato. Para acreditar la existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera para participar en la licitación, los participantes deberán exhibir en sus propuestas:

- a).-** Un poder, debidamente formalizado ante notario público, para verificar que la(s) persona(s) que firma(n) la propuesta, tienen la autoridad para suscribirla y, por lo tanto, la propuesta obliga y compromete al licitante a su cumplimiento;
- b).-** Copia certificada del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o sus equivalentes para licitantes extranjeros;
- c).-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mismo que deberá presentarse protocolizado y pagado, reflejado en aumentos de capital, mediante actas de consejo debidamente notariadas, y utilidades retenidas;
- d).-** Documentación de carácter legal (contratos y/o órdenes de trabajo) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, de obras similares cuyos montos y volúmenes de obra sean iguales o mayores a esta licitación, anexando copias de las actas de recepción;
- e).-** Presentar relación detallada de equipo propio disponible con que cuente, suficiente para la ejecución de esta obra;
- f).-** Documentación que acredite experiencia comprobable en trabajos similares, ejecutados en los últimos tres años, en los que no haya existido retraso o mora en proyectos ejecutados para el sector público, haciendo una breve descripción de las actividades realizadas, incluyendo nombre y número telefónico de referencias de las dependencias para las cuales se ejecutaron dichos trabajos, y
- g).-** Currículum vitae del personal técnico que esté disponible para trabajar en esta obra, documentos que deberán de estar firmados por el interesado y por el representante legal del licitante.

Los licitantes deberán de incluir en su propuesta una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ambas mediante cheque cruzado no negociable del licitante a nombre del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora.

Los criterios generales para adjudicar el contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, a la propuesta que una vez evaluada, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, así como en lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos del Banco de Desarrollo de América del Norte.

Se invita al Titular del Organo de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, para que participe en los actos de la licitación; asimismo, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE OOMAPAS

ING. SERGIO ISLAS PONCE

RUBRICA.

(R.- 296858)

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION
AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56017001-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida 27 de Febrero, explanada de la Plaza de Toros sin número, colonia El Espejo I, código postal 86108, Centro, Tabasco, teléfono 993 3 10 03 50, extensión 158 y fax 993 3 10 03 50, extensión 159, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Ing. María Elena Pulido Fuentes, con cargo de Directora General de Administración, el día 19 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Partida.- Bienes de tecnologías de información; Partida.- patentes, regalías y licencias de software; partida.- material para bibliotecas y hemerotecas; partida.- capacitación y adiestramiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2009, 10:00 horas.

CENTRO, TAB., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SERNAPAM

ING. MARIA ELENA PULIDO FUENTES

RUBRICA.

(R.- 296874)**UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO**

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29022001-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 250, colonia Zona de la Cultura, colonia Magisterial, código postal 86040, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3 12 97 80 y fax 01 993 3 12 97 80, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos médicos (maniqués).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009 10:30 horas.

CENTRO, TAB., A 22 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. JOSE MANUEL PIÑA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 296892)

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/09

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 57303001-001-09, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN COLON NUMERO 102, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS, TELEFONO 01(833)305-27-10, EXTENSION 3005 Y FAX 01(833)305-27-72, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO, DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REMODELACION DE PARQUE METROPOLITANO, INCLUYE: EXPLANADA, MODULO DE SERVICIOS, VELARIA DE AREA SOCIAL, SUBESTACION ELECTRICA Y AREA DE JUEGOS INFANTILES, UBICADO EN EL BOULEVARD FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ SIN NUMERO, COLONIA VOLANTIN.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	27/10/2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	30/10/2009, 12:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	30/10/2009, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	6/11/2009, 10:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 57303001-002-09, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN COLON NUMERO 102, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS, TELEFONO 01(833)305-27-10, EXTENSION 3005 Y FAX 01(833)305-27-72, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO, DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OLEODUCTO DE PEMEX ENTRE MINERA AUTLAN Y CARLOS GONZALEZ MORENO, COLS. VICENTE GUERRERO Y MORELOS.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	27/10/2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	30/10/2009, 13:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	30/10/2009, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	6/11/2009, 13:00 HORAS.

TAMPICO, TAMPS., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 296948)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA NUMERO 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57003002-013-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 8 85 12 y (834) 8 85 17, los días del 27 de octubre al 4 de noviembre de 2009; de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2009 a las 11:30 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	11 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
LIC. ENRIQUE DE LA GARZA MONTOTO
RUBRICA.

(R.- 296843)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DEL TLCAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CAEV-AF-2009-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura del TLCAN número 59106001-032-09 (CAEV-AF-2009-ADQ-PAL-03-LP), cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, de la ciudad de Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 814-98-89, extensiones 133 y 155 y fax 147, en días hábiles, del 27 de octubre al 9 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos y materiales para desinfección de agua para varias localidades y municipios del Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2008, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
PEDRO MONTALVO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 296856)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO, VERACRUZ

2008-2010

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 2009212/004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la construcción de la "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio La Trinchera" en la Cabecera Municipal de Zozocolco, Ver., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPN-MZH-2009212/004	\$3,000.00 M.N.	30/10/2009 9:00 a 12:00 horas	30/10/2009 12:00 horas	30/10/2009 17:00 horas	9/11/2009 9:00 horas	9/11/2009 :00 horas

No. de obra	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
9DZP30211474	"Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Barrio La Trinchera" en la cabecera municipal, Municipio de Zozocolco, Ver.	16/11/2009	100	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina del Departamento de Obras Públicas, ubicada en Miguel Hidalgo esquina Mariano Abasolo sin número, colonia Centro, en Zozocolco de Hidalgo, Veracruz, de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, emitido por una institución bancaria establecida en los Estados Unidos Mexicanos, a favor de la Tesorería Municipal. El pago de las bases de la licitación por los licitantes interesados será requisito para participar en la misma.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, punto de reunión para trasladarse al lugar de los trabajos: oficinas del Departamento de Obras Públicas, ubicado en Miguel Hidalgo esquina Mariano Abasolo sin número, colonia Centro, en Zozocolco de Hidalgo, Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2009 a las 17:00 horas, en la oficina del Departamento de Obras Públicas, ubicado en Miguel Hidalgo esquina Mariano Abasolo sin número, colonia Centro, en Zozocolco de Hidalgo, Veracruz.
- Para la licitación a que se refiere esta convocatoria, no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 9 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras Públicas, ubicada en Miguel Hidalgo esquina Mariano Abasolo sin número, colonia Centro, en Zozocolco de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currícula de la empresa, relacionando las obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos de fabricación de obras de drenaje sanitario, anexando como comprobación copia de por lo menos tres contratos y actas de entrega-recepción de obras que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y/o particulares de los últimos tres años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida a la Dirección de Obras Públicas Municipales, indicando el interés de participar en esta licitación pública nacional.
 - 2.- Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral.
 - b) Acta de nacimiento, en caso de persona física.
 - c) Cédula de identificación fiscal.
 - d) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
 - 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número.
 - 4.- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en lo siguiente:
 - a) Estados financieros auditados y dictaminados de los dos ejercicios fiscales anteriores al cierre del ejercicio en papel membretado del auditor externo, incluyendo carta de dictamen, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente de éste ante la SHCP.
 - b) Declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y copia de los pagos provisionales para el ejercicio que haya lugar de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga con la SHCP.
 - c) Comparativo de razones financieras básicas; requiriéndose como mínimo las razones de liquidez, razón de apalancamiento y razón de rentabilidad.
 - d) Las empresas de reciente creación deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, el capital mínimo requerido lo deberán acreditar con el patrimonio o capital social suscrito y pagado.
 - 5.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria, referentes a obras de edificación mediante:
 - a) Currículum vitae de la empresa debidamente soportados y del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio de la ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar experiencia en trabajos similares al objeto de la presente convocatoria, siendo de preferencia arquitecto o ingeniero con cédula profesional, debiendo anexar en original carta de aceptación con identificación, con domicilio y teléfono actual.

- 6.- Contar con maquinaria y equipo propio en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución de la obra, mediante relación que indique su ubicación actual, la cual acreditará con las facturas originales y copias de las mismas para su cotejo, las facturas deberán estar certificadas por el auditor con la leyenda de que forman parte de sus estados financieros de la empresa. En caso de ser maquinaria arrendada deberá anexar original de carta compromiso de arrendamiento en hoja membretada de la arrendadora, indicando el costo mensual y ubicación física del equipo; reservándose el Municipio de Zozocolco, el derecho de verificar, lo declarado por el proponente.
 - 7.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrado tanto en la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
 - 8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 9.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 10. Y conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que presenten la proposición solvente cuyo precio sea el más aceptable para el Municipio de Zozocolco de Hidalgo, Ver.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de diez días naturales, en caso de revisión necesaria serán otros cinco días más, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZOZOCOLCO DE HGO., VER., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZOZOCOLCO DE HGO., VER.
C. PROFR. LOTH MELCHISEDEC SEGURA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 296798)